

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER

PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.**

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 LEGISLADORES PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2009.

ACTA NÚM. 305 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO INICIATIVA DE LEY ESTATAL

DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. JULIO REYES RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD DE LA **LXX LEGISLATURA**.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 3513

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, RICARDO PARÁS WELSH.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 4903

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A COMENTARIOS A LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADOS POR EL C. VILIULFO ANDRÉS VELÁZQUEZ ESPINOSA.-ACORDÁNDOSE POR ATENDIDOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 5457

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JORGE ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, DE REFORMA AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER PONCE FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 5255

EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO TREINTA INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, AUTORIZANDO QUE SE TRANSMITAN MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY

(FOMERREY), PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, OSCAR CANO GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

Expediente 4852

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO LEGISLATIVO PROPUESTA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL DIVERSO No. 170, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1990, A EFECTO DE TRANSMITIR EN DONACIÓN AL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), UNA SUPERFICIE DE 7,704.16 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA EX COMUNIDAD “SAN BERNABÉ DE TOPO CHICO”, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SEA DESTINADA POR EL CITADO ORGANISMO A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “AMPLIACIÓN 4 DE DICIEMBRE”.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RICARDO PARÁS WELSH, FERNANDO KURI GUIRADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SEÑALÓ QUE EL CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FINJE DEMENCIA AL DESCONOCER EL DESPLEGADO QUE FIRMÓ Y PUBLICÓ EL DIRIGENTE DEL PRI; REFIERE QUE ADEMÁS DE QUE NO HIZO LA CHAMBA RODRIGO MEDINA COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO, DEBERÍA ESTAR INFORMADO DE LOS PACTOS QUE SE FIRMAN EN MATERIA ELECTORAL; Y AHORA RESULTA QUE TAMPOCO TIENE COMUNICACIÓN CON SU PARTIDO. POR LO MISMO SOLICITA A LA FRACCIÓN DEL PRI HACER LLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PACTO DE CIVILIDAD QUE FIRMARON EL 19 DE DICIEMBRE DIEZ PARTIDOS POLÍTICOS CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, COMPROMETIÉNDOSE ENTRE OTRAS COSAS, A PROMOVER Y VIGILAR QUE SUS MILITANTES, VOCEROS, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS RESPETEN LOS DERECHOS AL HONOR. QUE NO ANDE BUSCANDO OTROS PACTOS, QUE CUMPLA CON EL YA PACTADO. POR LO ANTERIOR, REITERA NUEVAMENTE EL LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO O AL CANDIDATO RODRIGO MEDINA QUE LE PIDAN Y EXIJAN AL DIRIGENTE DEL PRI SE DISCULPE, SE RETRACTE DE LO SEÑALADO EN DICHO DESPLEGADO; QUE ESO SÍ ES GUERRA SUCIA, ESO ES NO RESPETAR

LO PACTADO, PUNTUALIZÓ EL DIPUTADO MARTÍNEZ VALDEZ. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, JAVIER PONCE FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO.

EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYA A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA DE HACIENDA DEL ESTADO, A QUE SE ANALICEN, REVISEN Y DICTAMINEN CUENTAS PÚBLICAS DESPUÉS DEL 05 DE JULIO DE 2009, DESPUÉS DE QUE HAYAN PASADO LAS ELECCIONES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LOS CC. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, LIC. ENRIQUE GUZMÁN BENAVIDES Y LIC. JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS, MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, SE LE NOTIFIQUE A LOS MAGISTRADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, Y AL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PRECEPTO DE REFERENCIA; ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE SOLICITE AL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, SU OPINIÓN INDIVIDUALIZADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS MAGISTRADOS A RATIFICAR, A FIN DE QUE LO REMITAN DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ASIMISMO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PREVIA CITACIÓN DE LOS MAGISTRADOS INTERESADOS DEBERÁ PRESENTAR AL PLENO DEL CONGRESO LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES ANTES DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009.- INTERVINO EL DIP. GILBERTO AGUIRRE TREVIÑO SOLICITANDO UN RECESO POR 10 MINUTOS. EL PRESIDENTE DECRETÓ EL RECESO HASTA POR DIEZ MINUTOS, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EN EL PUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, EL CUAL SE APROBÓ EL QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.- EL PRESIDENTE SOLICITÓ ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO AL INICIARSE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN, SE SOLICITA INFORMAR A LOS MAGISTRADOS MENCIONADOS, ASÍ COMO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DEL ACUERDO TOMADO POR ESTA ASAMBLEA.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENTE

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL H. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, INFORME Y PROPORCIONE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS SOBRE LOS CUALES BASÓ SU AUTORIZACIÓN AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE, CONTÁNDOSE ENTRE ELLOS EL EXPEDIENTE TÉCNICO CERTIFICADO DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL TRÁMITE. - INTERVINO EN EL TEMA APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES DEL CASO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. S.P. 3072/01/04/09 SIGNADO POR EL C. PROFR. JESÚS MACÍAS TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ REINTEGRARSE AL CARGO DE OCTAVA REGIDORA A LA C. MARÍA ESTELA INFANTE LÓPEZ.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO NÚM. 224 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 7 DE ENERO DE 2009.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 48, 76, 136, 357 Y 358 BIS I, Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 358 Y 358 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPONER PENA VITALICIA. **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOLO PARA RECLAMAR EL TURNO HECHO POR LA PRESIDENCIA A ESTE ASUNTO. PARA RECLAMAR EL TURNO”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, ¿QUIERE QUE VAYA A OTRA COMISIÓN DIPUTADA?”

C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO: “NO, QUIERO QUE SE ANEXE A LO QUE YA ESTABA ANTES ABIERTO POR EL DIPUTADO GILBERTO Y EL DIPUTADO BENITO CABALLERO”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMA NOTA DEL RECLAMO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA SECUNDAR EL RECLAMO DE MI COMPAÑERA LILIAN”.

C. PRESIDENTE: “AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, Y EN VIRTUD DE QUE PARA PODER TRAMITAR UN RECLAMO SE REQUIEREN AL MENOS QUIEN LO RECLAME Y DOS QUE LO SECUNDEN, POR TANTO PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 91 DE NUESTRO REGLAMENTO **Y SE MANTIENE EL TURNO CORRESPONDIENTE**”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PARA SECUNDAR EL RECLAMO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA. Y QUE LEA EL ARTÍCULO 22, QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY ESPERANDO A QUE SE LEA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES** QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE CONTINÚE CON EL CURSO DEL ORDEN DEL DÍA, PORQUE LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO DIPUTADO ESTÁ FUERA DE TIEMPO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO.

C. PRESIDENTE: “SI ME PERMITE DIPUTADA, ANTES ME GUSTARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO QUE MENCIONÓ EL DIPUTADO GILBERTO, EN VIRTUD DE HABERLO SOLICITADO EN SU INTERVENCIÓN, Y POSTERIORMENTE LE CONCEDEMOS EL USO DE LA PALABRA SI USTED ME LO PERMITE”.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE A LA LETRA DICE: *“ARTICULO 22.- LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 24 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁN SER RECLAMADOS POR CUALESQUIERA DE LOS DIPUTADOS, Y AL SER PUESTOS AQUÉLLOS EN CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES SECUNDADO EL RECLAMO POR AL MENOS DOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA. EN EL DEBATE DE LA RECLAMACIÓN*

PARTICIPARAN SÓLO DOS DIPUTADOS EN PRO Y DOS EN CONTRA, DÁNDOSE A ELLA EL CURSO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AL NO HABER PASADO A OTRO EXPEDIENTE, SI ME GUSTARÍA QUE TOMARAN LA... QUE ME SECUNDÓ EL DIPUTADO GILBERTO Y QUE SIGAN CON EL PROCEDIMIENTO QUE PEDÍ DEL RECLAMO DEL TURNO DEL EXPEDIENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, EXPRESANDO “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO QUIERO SOLICITARLE QUE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA, YA QUE COMO TODOS FUIMOS TESTIGOS ESTUVO INSISTENTEMENTE PREGUNTANDO USTED SI HABÍA ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE QUISIERA SECUNDAR TAL RECLAMO Y NO HUBO ALGÚN DIPUTADO QUE LO HICIERA, ENTONCES YA HABÍA PASADO A OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL NO PROCEDE ESTA PETICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA APOYAR LO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS RICARDO Y NORMA. PERO TAMBIÉN ABUNDAR UN POQUITO EN QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI ESTÁN HACIENDO UN

RECLAMO QUE REALMENTE NO TERMINO DE ENTENDER, PORQUE SI SE RECLAMA A QUE SE VAYA A ALGUNA OTRA COMISIÓN, ENTONCES SÍ LO ENTENDERÍA, LO QUE ESTÁN RECLAMANDO ES QUE SE ANEXE A OTRO EXPEDIENTE, FUNCIÓN QUE NO LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO. ENTONCES NO ENTIENDO EL RECLAMO, PORQUE NO HAN DICHO QUE SE VAYA A OTRA COMISIÓN, QUIEREN QUE SE VAYA A LA MISMA. ENTONCES, NO LE VEO NINGÚN SENTIDO AL RECLAMO. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. DE VERDAD, PERDÓNEME, PERO EL EXPEDIENTE ANTERIOR LO ACABAN DE ANEXAR, NO SE PORQUÉ EL DIPUTADO DICE QUE NO ES UNA FACULTAD DE USTED EL ANEXAR ALGO QUE YA TIENE UN EXPEDIENTE, EL CUAL ES EL 5272 Y QUE AQUÍ EL DIPUTADO GILBERTO SIGUE PRESENTE COMO COMPAÑERO Y EL DIPUTADO BENITO CABALLERO, DEL CUAL YO SOY SU SUPLENTE, HICIERON UNA INICIATIVA SOBRE EL MISMO TEMA, ¿PARA QUE ABRIR UN ASUNTO NUEVO SI PODEMOS ANEXARLO Y TRATARLO AL MISMO TIEMPO AMBAS INICIATIVAS Y SACARLAS AL MISMO TIEMPO?”.

C. PRESIDENTE: “LOS DIPUTADOS PUEDEN HACER LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES ES SU OPINIÓN PERSONAL DE CADA QUIÉN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES INFORMO QUE EFECTIVAMENTE...

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO:** “DIPUTADO PRESIDENTE, CON LO MISMO, ÚNICAMENTE INSISTIENDO EN QUE CONTINUEMOS CON EL RECLAMO QUE HICE AL INICIO, AL NO HABER SIDO LEÍDO EL ARTÍCULO 22 DESDE UN INICIO, A LO MEJOR HUBIESE QUEDADO CLARO QUE SE OCUPABAN MÁS... LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES EL RECLAMO DE ALGO QUE YA ESTÁ Y QUE YA EXISTE COMO EXPEDIENTE. ES EL MISMO TEMA, Y SOLAMENTE ES QUE SIGAMOS CON ESE PROCEDIMIENTO”.

NO HABIENDO ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES INFORMO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EFECTIVAMENTE UN SERVIDOR EN DIVERSAS OCASIONES MANIFESTÉ QUE SI HABÍA ALGÚN DIPUTADO MÁS QUE DESEARA HACER USO DE LA PALABRA, Y AL NO SER ASÍ, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO EL CUAL YA ABRIMOS, SIN EMBARGO AÚN ESTARÁ ABIERTO EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, HE TOMADO LA

DECISIÓN DE PERMITIR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAGAN USO DE LA PALABRA, SI ASÍ LO DESEAN. SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE EN SU MOMENTO NO SE HIZO EL SEGUNDO DIPUTADO QUE SECUNDARA EL RECLAMO Y YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO, SIN EMBARGO COMO LE HEMOS HECHO EN OCASIONES ANTERIORES PERMITIMOS EL USO DE LA PALABRA CUANDO LOS DIPUTADOS LO DESEEN RESPECTO A SUS DERECHOS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN LO PERSONAL YO NO HE ESCUCHADO EL SIGUIENTE PUNTO, POR LO MISMO TODAVÍA ESTAMOS EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ERA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS LA CUAL YA HAY UN EXPEDIENTE PREVIO. NO SE HA SOMETIDO A VOTACIÓN, NI EL DIPUTADO SECRETARIO HA DICHO QUE SON TODOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, PORQUE NOSOTROS TENEMOS REGISTRADOS DOS ASUNTOS EN CARTERA, POR LO MISMO SEGUIMOS EL MISMO ASUNTO Y PEDIMOS RESPETUOSAMENTE QUE SE INTEGRE AL EXPEDIENTE PARA VOTAR EL ASUNTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “SI ME PERMITEN, PARA MAYOR ILUSTRACIÓN, SI HUBIESE POSIBILIDAD DE QUE VIÉRAMOS LA GRABACIÓN, EL VIDEO O EL AUDIO PARA QUE DETERMINAR, PORQUE YO LES INFORMO Y LO ASEGURO CATEGÓRICAMENTE QUE PREGUNTÉ EN DIVERSAS OCASIONES

SI HABÍA MÁS DIPUTADOS QUE DESEARAN HACER USO DE LA PALABRA. PERO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, POR MI NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SI HAY MANERA DE ESCUCHAR EL AUDIO O VER EL VIDEO....

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CLARO, CON MUCHO GUSTO PUEDE PRESENTAR EL VIDEO CON EL AUDIO. EN SI, CLARO QUE USTED PREGUNTÓ SI HABÍA UNA INTERVENCIÓN MÁS Y ES AHÍ CUANDO YO LEVANTÉ LA MANO PRECISAMENTE PARA SECUNDAR EL RECLAMO DE LA DIPUTADA”.

C. PRESIDENTE: “LO VEMOS CON TODO GUSTO, Y GIRO INSTRUCCIONES A OFICIALÍA MAYOR A FIN DE QUE NOS TRASMITA YA SEA EL AUDIO O EL VIDEO DE LO ACONTECIDO HACE UNOS MOMENTOS, PARA ILUSTRACIÓN DE ESTA DISCUSIÓN Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DEL RECLAMO CORRESPONDIENTE”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, CREO QUE EN REALIDAD NO SE HA CERRADO EL PUNTO PORQUE LO ESTAMOS DISCUTIENDO TODAVÍA. MI PREGUNTA ES.....

VARIOS DIPUTADOS INTERRUMPÍAN AL ORADOR.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, CONTINUÓ: “PERDÓN, PERDÓN SEÑOR PRESIDENTE ME ESTOY DIRIGIENDO A USTED. –Y LO ESTAMOS ESCUCHANDO SEÑOR-. MI PREGUNTA ES: ¿HASTA CUÁNTO TENGO YO DE TIEMPO COMO DIPUTADO PARA PODER CONTESTARLE UNA PREGUNTA A USTED?...

C. PRESIDENTE: “CLARO CON TODO GUSTO, HASTA ANTES DE QUE PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE** QUIEN EXPRESÓ: “COMO TENGO ENTENDIDO, CON TODO RESPETO A LA MESA DIRECTIVA, NO HEMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI LO PUEDEN MOSTRAR EN EL VIDEO. YO NO HE ESCUCHADO QUE EL SECRETARIO HAYA DICHO QUE SON TODOS LOS ASUNTOS EN CARTERA. AQUÍ TENEMOS REGISTRADOS OFICIALMENTE DOS ASUNTOS, EN EL CUAL YO NO HE ESCUCHADO ESO Y EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI ALGUIEN TENÍAMOS ALGÚN OTRO ASUNTO, Y YO ES CUANDO LEVANTÉ LA MANO O ALGUIEN QUE HACER EL USO DE LA PALABRA, YO LEVANTÉ LA MANO PARA MANIFESTARME SOPORTANDO EL RECLAMO DE LA DIPUTADA”.

C. PRESIDENTE: “CLARO DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO, AGRADECEMOS SU COMENTARIO MIENTRAS ESPERAMOS EL AUDIO Y VIDEO”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIÉN EXPRESÓ: “LA VERDAD YA ESCUCHÉ MUCHOS, “YO CREO, YO PIENSO, YO DIGO”. YO CREO QUE ESTAMOS EN UN RÉGIMEN DE DERECHO Y ESTAMOS EN UN CONGRESO QUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE DEBE DE PREVALECER. ESTOY FIRMEMENTE SEGURO, SI NO ESTÁN AL TANTO, LA BANCADA, DEL ASUNTO QUE ELLOS CONSIDERABAN IMPORTANTE, PORQUE POR LO VISTO PARA ELLOS LO ES, SI NO ESTÁN AL TANTO NI A ESO Y ASÍ PRETENDEN ESTABLECER ALGUNA CERTEZA DE CREDIBILIDAD EN ELLOS, YO CREO QUE NO, MEJOR VEAMOS EL AUDIO Y EL VIDEO, Y YO CREO QUE ESTÁN HACIENDO UN ERROR TRAS OTRO ERROR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS COMPAÑERO, MÁS SIN EMBARGO PUES TIENEN DERECHO A MANIFESTAR LO QUE ESTIMEN CONVENIENTE TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “PERMÍTANME DIPUTADOS, PARA QUE OFICIALÍA MAYOR NOS AUXILIE CON LA GRABACIÓN..... NOS INFORMAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE CUANDO MUCHO SON DOS MINUTOS LOS QUE UTILIZARÍAN PARA PRESENTAR EL VIDEO O EL AUDIO CORRESPONDIENTE. NADA MAS PARA INFORMARLES COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

ENSEGUIDA SE TRANSMITIÓ EL AUDIO Y VIDEO CORRESPONDIENTE.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL AUDIO Y VIDEO: “*C. PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, Y EN VIRTUD DE QUE PARA PODER TRAMITAR UN RECLAMO SE REQUIEREN AL MENOS QUIEN LO RECLAME Y DOS QUE LO SECUNDEN, POR TANTO PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES INICIATIVAS DE LEY O DECRETO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 91 DE NUESTRO REGLAMENTO Y SE MANTIENE EL TURNO CORRESPONDIENTE*”. EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “*ÚNICAMENTE PARA SECUNDAR EL RECLAMO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA. Y QUE LEA EL ARTÍCULO 22; QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY ESPERANDO A QUE SE LEA. GRACIAS*”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LISTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES EVIDENTE QUE SE MENCIONÓ QUE CONTINUÁBAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y PASÁBAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUE MENCIONÉ. PREGUNTO SI ALGÚN DIPUTADO DESEA PRESENTAR ALGUNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “*ÚNICAMENTE DIPUTADO PRESIDENTE, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON*

LA DECISIÓN QUE ACABA DE TOMAR LA MESA DIRECTIVA. Y AÚN ASÍ, AÚN ASÍ, NOSOTROS QUEREMOS DEJAR CLARO QUE EL 15 DE AGOSTO DE 2008, LA BANCADA DEL PRI PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LA CADENA PERPETUA, LA MISMA QUE EL SEÑOR FERNANDO ELIZONDO PRESENTÓ HACE UNOS DÍAS, LO CUAL NOSOTROS PEDIMOS QUE SE INTEGRE AL MISMO EXPEDIENTE, PARA QUE SE LE DÉ LA MISMA IMPORTANCIA Y LA MISMA CELERIDAD AL EXPEDIENTE QUE LLEVA CONGELADO OCHO MESES EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HABÍA ALGÚN DIPUTADO QUE DESEARA PRESENTAR INICIATIVA DE LEY O DECRETO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5449, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5449) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5449, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL Y SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGNADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL PLATAS GÁMEZ. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN**

DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 18 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE LO QUE SE CONSIDERA COMO, READAPTACIÓN SOCIAL, SEÑALANDO AL RESPECTO QUE: SÓLO POR DELITO QUE MEREZCA PENA CORPORAL HABRÁ LUGAR A PRISIÓN PREVENTIVA. EL SITIO DE ESTA SERÁ DISTINTO DEL QUE SE DESTINARE PARA LA EXTINCIÓN DE LAS PENAS Y ESTARÁN COMPLETAMENTE SEPARADOS. LOS GOBIERNOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS ORGANIZARÁN EL SISTEMA PENAL, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO Y LA EDUCACIÓN COMO MEDIOS PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE. LAS MUJERES COMPURGARÁN SUS PENAS EN LUGARES SEPARADOS DE LOS DESTINADOS A LOS HOMBRES PARA TAL EFECTO... ETC., PARA LO CUAL EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A EXPEDIR LA LEGISLACIÓN QUE FUERE NECESARIA. ARGUMENTA QUE ESTA OBLIGACIÓN DEL ESTADO SE ENCUENTRA PLASMADA, AUN ANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL MENCIONADA, EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS, COMO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONTINÚA MANIFESTANDO QUE NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER UN ESTADO EN EL QUE SE RECONOCE EL DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN PERSONAL Y ÉTICO DE LOS NUEVOLEONESES; PERO PRECISAMENTE ESA VISIÓN HA IMPEDIDO

BRINDAR LA ATENCIÓN ADECUADA A LAS ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS ANTERIORES. DE ESTA FORMA, EXISTE UN GRAN ATRASO EN EL ÁREA DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DEL ÁREA PENITENCIARIA QUE TERMINA POR HACER INAPLAZABLE LA DETERMINACIÓN DE MECANISMOS LEGALES QUE GARANTICEN LOS APOYOS NECESARIOS PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN. ADVIERTE QUE NUESTRO PAÍS TIENE UN COMPROMISO APREMIANTE CON LA CIUDADANÍA Y NUEVO LEÓN NO PUEDE DESCONOCER ESTA SITUACIÓN, PUES ES PARTE DEL PROBLEMA Y DEBE SER DE LA SOLUCIÓN. EXPRESA QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO HA SIDO PIEZA FUNDAMENTAL EN LA CREACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE HOY SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA EFECTO DE RESPONDER A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS PROPIAS DE NUESTRA ENTIDAD. ASIMISMO CON ESTE PROYECTO DE INICIATIVA SE DARÁ UNA SIGNIFICATIVA APORTACIÓN QUE PERMITIRÁ SALIR DEL REZAGO EN LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE UNA VISIÓN HUMANÍSTICA, PRODUCTIVA Y SOBRE TODO, DE UN DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO D), 46, 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ANALIZADOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL PROMOVENTE EN LA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ADVIERTE QUE SU PRETENSIÓN, NO ES PROCEDENTE YA QUE CARECE DEL LINEAMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 103 QUE DICE: LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADAS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA, DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL PLATAS GÁMEZ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5449; SE TRATA DEL RESOLUTIVO SOBRE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL Y SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL PLATAS GÓMEZ. LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE READAPTACIÓN SOCIAL, LO CUAL CONTIENE UN ERROR CONCEPTUAL QUE IMPIDE ATENDER SU PROPUESTA. LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE PRESENTA ES CONFUSA, ADICIONALMENTE PRESENTA ÚNICAMENTE PUNTOS PETITORIOS EN LUGAR DE UN PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL ARTICULO QUE PRETENDE REFORMAR. POR LO TANTO LA INICIATIVA EN MENCIÓN, NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ELLO LA COMISIÓN NO PUEDE ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO, POR LO QUE NO HA LUGAR LA INICIATIVA EN COMENTARIO. EL PRESENTE CASO ILUSTRARÍA DE UNA

MANERA MUY CLARA Y CONTUNDENTE LA NECESIDAD DE QUE SE ACTIVE LA COMISIÓN DE DICTAMEN PREVIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 78 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE PONER ORDEN CUANDO UNA INICIATIVA SEA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5449 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5513, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5513) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5513, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. HOMERO CANO GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE**

DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA
EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE LAS SIGUIENTES
ATRIBUCIONES:

- I.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II.- LA DETERMINACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO;
- III.- LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS PARA VINCULAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, CON EL SISTEMA NACIONAL, LOS ESTATALES O REGIONALES;
- IV.- LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y CONVENIOS, SOBRE LAS MATERIAS DE COORDINACIÓN;
- V.- PROPONER ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES;
- VI.- EVALUAR LOS PROYECTOS DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN;
- VII.- EL ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO;
- VIII.- EXAMINAR Y OPINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN;
- IX.- LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICAS LOCALES Y MUNICIPALES, DESARROLLEN DE MANERA EFICAZ SUS FUNCIONES.

- X.- PROPONER AL GOBERNADOR LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- XI.- DISCUTIR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ATENDIENDO A LAS SOLICITUDES Y NECESIDADES QUE ESTOS HAGAN, DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y DEMÁS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA; Y
- XII.- LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS LEYES.

MENCIONA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HEMOS ESTADO VIVIENDO EN UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD Y CONFUSIÓN, DEBIDO A QUE EL CRIMEN ORGANIZADO A ESTADO ACTUANDO DE MODO PARECIDO AL DE NUESTRAS AUTORIDADES, DIFUNDIENDO ASÍ UN AMBIENTE DE CONFUSIÓN Y TEMOR EN NUESTRA SOCIEDAD. INDICA QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, EN LAS QUE OPERAN ACTUALMENTE NUESTROS CUERPOS DE SEGURIDAD, ES NECESARIO QUE LAS MISMAS AUTORIDADES DIFUNDAN DE QUE MODO LLEVARAN A CABO SUS OPERACIONES, NOTIFICACIONES EL MODO, LUGAR Y MOTIVOS POR LO QUE SE LLEVARAN ACABO LOS OPERATIVOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO Y LAS LEYES QUE LOS ENVISTEN DE PODER PARA LLEVARLOS ACABO, A FIN DE NO DEJAR DESPROTEGIDOS A NUESTROS CIUDADANOS Y EVITAR LA CORRUPCIÓN. ALUDE A QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTES INVOCADAS, SOMETE A ESTA H. SOBERANÍA, PROPONE SE REFORME EL ARTÍCULO 9 EN SU FRACCIÓN XI PARA QUEDAR: “DISCUTIR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN ENTRE EL ESTADO Y

LOS MUNICIPIOS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES QUE ESTOS HAGAN, DE LOS FONDOS ESTATALES Y DEMÁS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO A CONOCER LOS PRINCIPALES LUGARES EN CONFLICTO ASÍ, COMO TAMBIÉN LOS PLANES Y MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA RESOLVERLOS, Y EL MONTO DESTINADO A ESTOS PLANES.” **CONSIDERACIONES** : LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO H), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CUBRIÓ LA NECESIDAD EN RELACIÓN A QUE TODAS LAS INSTANCIAS EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ENCONTRARAN DEBIDAMENTE COORDINADAS, HACIENDO FRENTE A SU VEZ AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA CADA VEZ MAYOR DE DELITOS. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN RELACIÓN A QUE ES INDISPENSABLE CONTRIBUIR POSITIVAMENTE EN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO LO ES EL DAR UNA RESPUESTA GUBERNAMENTAL PRONTA A CADA PROBLEMA RELACIONADO CON LA SEGURIDAD. LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROPÓSITOS SE DE, DE UNA MANERA COMPLETA, SE REALICEN ACCIONES DE FONDO Y DE UNA MANERA SISTEMÁTICA Y COMPLEMENTARIA. LAS

ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, DEBEN RESPONDER A UN PROGRAMA INTEGRAL Y SE EVITEN ESFUERZOS AISLADOS SIN UNA RELACIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE ELLOS. SIN EMBARGO, HABIENDO ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA SE ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: NO OBSTANTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. HOMERO CANO GÓMEZ, ES DE MENCIONARSE QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 232 FUE APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE A SU VEZ EN EL APARATADO DE TRANSITORIOS, ARTÍCULO SEGUNDO, SE ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 127 EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO HOMERO CANO GÓMEZ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL ACUERDO PRESENTADO EN TRIBUNA, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA INICIATIVA ANTES CITADA EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS ESTADO VIVIENDO EN UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD Y CONFUSIÓN, DEBIDO A QUE EL CRIMEN ORGANIZADO HA ESTADO ACTUANDO DE MODO PARECIDO AL DE NUESTRAS AUTORIDADES, DIFUNDIENDO ASÍ UN AMBIENTE DE CONFUSIÓN Y TEMOR EN NUESTRA SOCIEDAD. TAL Y COMO SE RESALTA EN LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN REFERIDO, LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CUBRIÓ LA NECESIDAD EN RELACIÓN A QUE TODAS LAS INSTANCIAS EN EL ASPECTO

DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCONTRARAN DEBIDAMENTE COORDINADAS HACIENDO FRENTE A SU VEZ AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA CADA VEZ MAYOR DE DELITOS. ES POR ELLO QUE NUESTRA TAREA COMO LEGISLADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN DICHA MATERIA HEMOS HECHO A UN LADO LOS PERSONALISMOS POLÍTICOS, LOS COLORES Y LOS INTERESES PERSONALES. NO OBSTANTE, CABE MENCIONAR QUE LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR, FUE ABROGADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR DECRETO 232, POR CONSIGUIENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO QUEDA SIN MATERIA QUE RESOLVER. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5513 DE LA COMISIÓN DE. JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5478 YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. (DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ)*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5478) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 **EL EXPEDIENTE NO. 5478 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO POR LOS CC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ALDO FASCI ZUAZUA Y LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN; SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y**

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO; QUIENES PROMUEVEN INICIATIVA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 249; Y POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 246, 249 FRACCIONES III Y IV Y 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE EL DERECHO EN GENERAL, Y EN ESPECIAL LA RAMA DEL DERECHO PENAL DEBE DE SER DINÁMICO PARA ESTAR SIEMPRE ACORDE A LA REALIDAD SOCIAL Y PODER CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE LOGRAR UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS. REFIEREN QUE EL CONSTANTE ESTUDIO DE LA CIENCIA PENAL, Y DEL ACONTECER SOCIAL, NOS PERMITE LLEVAR AL MARCO NORMATIVO LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD, ASÍ COMO ADVERTIR AQUELLAS LAGUNAS O DEFICIENCIAS DE LA LEY QUE DEBEN SER SUBSANADAS PARA REDUCIR LOS ESPACIOS DE IMPUNIDAD Y LOGRAR LAS METAS Y FINES QUE LA MISMA PERSIGUE. EXPONEN QUE ES

CARACTERÍSTICO QUE DE TODA LEY, EL SER PERFECTIBLE, EL PODER SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES PARA SU MEJORAMIENTO, QUE COMO CONSECUENCIA TRAE UNA MEJOR O MÁS POSIBLE CONSECUCIÓN DEL BIEN COMÚN, FIN ÚLTIMO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, INDICAN QUE LA PRÁCTICA DIARIA DEL DERECHO PENAL NOS HA PERMITIDO ENCONTRAR ALGUNOS PUNTOS SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN Y MEJORA EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, ADVIRTIENDO QUE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD ES UNA NECESIDAD BÁSICA DE CUALQUIER CULTURA DEMOCRÁTICA Y MODERNA. EL RESPETO AL DERECHO Y SU IRRESTRICTA APLICACIÓN SON CARACTERÍSTICAS IRRENUNCIABLES E INAPLAZABLES EN UNA SOCIEDAD QUE PRETENDA UNA CONVIVENCIA SANA Y ARMÓNICA. AL RESPECTO, EXPLICAN QUE SE HAN DADO CASOS DE PERSONAS QUE LES RESULTA NATURAL EL MENTIR ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES ASÍ COMO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SIN QUE SE SIENTAN AMEDRENTADOS POR LAS SANCIONES ACTUALES. DE IGUAL FORMA HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE QUIENES UTILIZAN DOCUMENTOS O FIRMAS FALSAS O BIEN ALTERADAS, COMETIENDO A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS DAÑOS PATRIMONIALES QUE EN OCASIONES NO SE CONFIGURAN EN LOS TIPOS DE FRAUDE GENÉRICO, FRAUDE POR SIMULACIÓN, ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA O ABUSO DE CONFIANZA. SOSTIENEN QUE EN DICHS CASOS ÚNICAMENTE SE PERSIGUE A LAS PERSONAS QUE COMETEN ESTE TIPO DE CONDUCTAS POR FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS

A UNA AUTORIDAD, O BIEN POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, SIENDO EL CASO DE QUE LAS SANCIONES POR LA COMISIÓN DE LOS MISMOS NO SON CONSIDERABLES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE LEGALIDAD Y REFORZAR EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES, PROPONEN AUMENTAR LAS PENAS PARA LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA FALSEDAD. ASÍ, LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACTUALMENTE SANCIONA CON 6 MESES A 3 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 1 A 10 CUOTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANTIENE EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS PRIVADOS, SIN EMBARGO SE PROPONE ELEVARLA CUANDO SE TRATE DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, ESTABLECIÉNDOSE PARA ESTE CASO UNA SANCIÓN DE DOS A CINCO AÑOS Y MULTA DE CUARENTA A CIEN CUOTAS. POR LO QUE SE REFIERE AL DELITO DE FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 249 DE LA LEGISLACIÓN PENAL SUSTANTIVA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 250 DE DICHO CUERPO NORMATIVO HOY SE CASTIGA CON PRISIÓN DE 2 A 5 AÑOS Y MULTA DE 40 A 100 CUOTAS, PROPONEN AUMENTAR LA SANCIÓN, PASANDO A SER DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 100 A 500 CUOTAS. ASIMISMO, PROPONEN ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 249 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO LEGAL, A FIN DE SANCIONAR POR EL DELITO DE FALSEDAD EN

DECLARACIONES A QUIEN VERBALMENTE, POR ESCRITO O UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A UNA AUTORIDAD, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CASTIGUE CON MAYOR SEVERIDAD A QUIEN FALTE A LA VERDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, YA SEA HACIENDO O LLENANDO UNA SOLICITUD, REPORTE O CUALQUIER TRÁMITE DIRIGIDO A CUALQUIER AUTORIDAD POR ESCRITO, TELEFÓNICO, ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO A), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA DOCTRINA PROCESAL Y LA LEY, DE MANERA TRADICIONAL, HAN ESTABLECIDO UNA DOBLE CLASIFICACIÓN EN QUE SE ENGLOBALAN LOS DOCUMENTOS, COMO PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS PRIMEROS, ADQUIEREN ESTA CALIDAD EN RAZÓN DEL AUTOR DE QUE PROVIENEN Y POR PERTENECER A LA ESFERA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PÚBLICO PUES SON EMITIDOS POR AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, O TAMBIÉN LOS QUE SE OTORGAN POR PERSONAS INVESTIDAS DE FE PÚBLICA DENTRO DEL ESFERA DE SU COMPETENCIA. EN TAL SENTIDO, LOS DOCUMENTOS

PÚBLICOS FALSIFICADOS CONSTRIÑEN UN DAÑO AUN MAYOR QUE EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INSTRUMENTOS PRIVADOS PUES SE SORPRENDE LA BUENA FE CON LA QUE ESTOS SON ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD EN GENERAL PUES, INDUDABLEMENTE SE TIENE LA CREENCIA QUE FUERON EMITIDOS POR UNA AUTORIDAD EN FUNCIONES, LUEGO ENTONCES CONSIDERAMOS ADECUADO EL AUMENTAR LA SANCIÓN A ESTE DELITO EN LO PARTICULAR. EN CUANTO AL DELITO DE LA FALSEDAD DE DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD, LLAMADO EN OTRAS LEGISLACIONES COMO FALSEDAD ANTE AUTORIDADES, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE ES AQUELLA CONDUCTA QUE SE DESPLIEGA ANTE UNA AUTORIDAD EN FUNCIONES, FALTANDO A LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN. CIERTAMENTE EL COMÚN DENOMINADOR DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE COMPRENDE ESTE ILÍCITO ES LA FALSEDAD DESPLEGADA ANTE UNA AUTORIDAD, PUES TAL DESPLIEGUE LESIONA AL ESTADO, A LA SOCIEDAD Y, A LA JUSTICIA, PUES AFECTAN PRIMORDIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LUEGO ENTONCES, AL SER NECESARIA GRADUAR LA PENA EN PROPORCIÓN AL DAÑO OCURRIDO O DESEADO, ES POR ESO QUE ES VIABLE LA PROPUESTA EN ESTUDIO. SIN ÓBICE DE LO ANTERIOR, EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 249 SE ESTABLECE QUE LA FALSEDAD SE PRODUCE, NO NECESARIAMENTE ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, SINO, AÚN ANTE LAS ADMINISTRATIVAS, O DEL

MINISTERIO PÚBLICO, EN EJERCICIO Y CON MOTIVO DE ELLAS. AHORA BIEN, AL SER ÉSTE UN DELITO DE RESULTADO, ESTE NECESARIAMENTE TIENE QUE PRODUCIRSE EN LA DILIGENCIA EN LA CUAL SE HAYA DECLARADO CON FALSEDAD; ES DECIR, DICHO RESULTADO SE ORIGINA EN EL MOMENTO DE FALTAR A LA VERDAD, AL SER EXAMINADO EL SUJETO ACTIVO POR LA AUTORIDAD PÚBLICA DE QUE SE TRATE, YA SEA DECLARANDO, NEGANDO, AFIRMANDO U OCULTANDO DOLOSAMENTE ALGUNA CIRCUNSTANCIA SIRVIENTE DE DATO O PRUEBA Y CON ELLO SE MANIFIESTEN EN FALSEDAD, PREVIA RIGUROSA PROTESTA DE LEY. EN TAL ORDEN DE IDEAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ORDINAL 249 DEL CÓDIGO EN CITA CONSIDERAMOS OPORTUNO EJERCER LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, MODIFICANDO SU REDACCIÓN, PUES DE LO CONTRARIO ESTARÍAMOS CREANDO UNA HIPÓTESIS NORMATIVA DEL SENTIDO DE QUE AL ACTIVO NO INCURRIRÍA EN DELITO ALGUNO COMO PUDIERA SER UNA DECLARACIÓN, DICHO VERBAL, POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA, POR CARECER DE LA FORMAL PROTESTA DE LEY, ASÍ COMO EL APERCIBIMIENTO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 250 DEL PROPIO ORDENAMIENTO PUNITIVO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, INDISPENSABLES PARA SU MATERIALIZACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 246, 249 FRACCIONES III Y IV Y 250, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 249, TODAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 246.-** EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS Y MULTA DE UNA A DIEZ CUOTAS. **CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE DOS A CINCO AÑOS Y MULTA DE CUARENTA A CIEN CUOTAS. ARTÍCULO 249.-** COMETE EL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y APERCIBIDO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 250 DE ESTE CÓDIGO, INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I.- EL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD;
- II.- EL QUE EXAMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMO TESTIGO O PERITO, FALTARE A LA VERDAD SOBRE EL HECHO QUE SE TRATA DE AVERIGUAR, YA SEA AFIRMANDO, NEGANDO U OCULTANDO LA EXISTENCIA DEL ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA DE LA VERDAD O FALSEDAD DEL HECHO PRINCIPAL, O QUE AUMENTE O DISMINUYA SU GRAVEDAD;
- III.- EL QUE, CON ARREGLO A DERECHO, CON CUALQUIER CARÁCTER, EXCEPTO EL DE TESTIGO, FALTARE A LA VERDAD EN PERJUICIO DE OTRO, NEGANDO SER SUYA LA FIRMA CON QUE HUBIERE SUSCRITO UN DOCUMENTO O AFIRMANDO UN HECHO FALSO O ALTERANDO O NEGANDO UNO VERDADERO, O SUS CIRCUNSTANCIAS SUBSTANCIALES.

LO PREVISTO EN ESTA FRACCIÓN NO COMPRENDE LOS CASOS EN QUE LA PARTE SEA EXAMINADA SOBRE LA CANTIDAD EN QUE ESTIME UNA COSA, O CUANDO TENGA EL CARÁCTER DE ACUSADO;

IV.- QUIEN RINDA INFORMES A UNA AUTORIDAD, EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE; O

V.- QUIEN PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A UNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE.

ARTÍCULO 250.- A LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LES SANCIONARÁ **CON PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS Y MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS.** LA SANCIÓN PODRÁ SER HASTA DE **VEINTE** AÑOS DE PRISIÓN, PARA EL TESTIGO FALSO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE FUERE EXAMINADO EN JUICIO CRIMINAL, CUANDO AL ACUSADO SE LE CONDENE A UNA SANCIÓN DE MÁS DE VEINTE AÑOS DE PRISIÓN POR HABÉRSELE DADO FUERZA PROBATORIA A SU DECLARACIÓN. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA POSTULA REFORMAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO PENAL PARA SEÑALAR EL CASTIGO CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DE DOS A CINCO AÑOS, ADEMÁS DE UNA MULTA DE CUARENTA A CIEN CUOTAS, A QUIEN INCURRA EN LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS. CON ESTA MODIFICACIÓN, SE ESPECIALIZA EL DELITO, APARTÁNDOSE DE LA REDACCIÓN GENERAL QUE TRADICIONALMENTE SE VENÍA CONTEMPLANDO. PARALELAMENTE, SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 249 DEL PROPIO TEXTO DE LEYES A FIN DE INCORPORAR AL TIPO DELICTIVO DE FALSEDAD EL SUPUESTO CONSISTENTE EN PROPORCIONAR DATOS O INFORMACIÓN FALSA A UNA AUTORIDAD PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO UNA VERDAD TOTAL O PARCIALMENTE. FINALMENTE, SE PROPONE UN INCREMENTO EN LA PENA DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO DE CUATRO A OCHO AÑOS DE

PRISIÓN Y MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS, REPRESENTANDO UN ALZA DE MÁS DE EL 30% EN LOS RANGOS DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Y DE HASTA 400% EN LA PENA ECONÓMICA. LA VERDAD ES UNO DE LOS PILARES BÁSICOS DE LAS REGLAS DE CONVIVENCIA HUMANA, SU IMPORTANCIA SE INCREMENTA Y CON ELLO EL DAÑO CAUSADO POR SU FICCIÓN CUANDO PERMEAN EN LAS RELACIONES ENTRE AL ESTADO Y SUS ÓRGANOS ACTORES Y AL PARTICULAR. POR LO CUAL BAJO LA CONSTANTE VIGILANCIA DEL LEGISLADOR, EL TRABAJO REALIZADO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN CONCLUYE EN LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL EN SUS DISPOSITIVOS MENCIONADOS, PARA EL CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5478 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO** QUIEN EXPRESÓ: “ES EL ARTÍCULO 249 ULTIMO PÁRRAFO PRESIDENTE. ES ÚLTIMO PÁRRAFO NO ES FRACCIÓN, EN EL DICTAMEN QUE SE APROBÓ HACE UNOS MOMENTOS EN LO GENERAL, LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 249.- COMETE EL DELITO FALSEDAD DE DECLARACIÓN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 250 DE ESTE CÓDIGO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS”*. FRACCIÓN I, II, III, IV Y ME REMITO AL ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: *“CUANDO LA FALSEDAD SE COMETA UTILIZANDO MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICOS O ELECTRÓNICOS PROPORCIONANDO DATOS O INFORMACIÓN A UNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE, NO SE REQUERIRÁ PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DELITO QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO LA TOMA DE PROTESTA A DECIR VERDAD NI APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN”*. LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: ARTÍCULO 249, QUE DEL MISMO TEXTO FRACCIÓN I, II, III, IV

QUEDA EL MISMO TEXTO Y LA PROPUESTA ES, LA MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO ES: “ADEMÁS COMETE EL DELITO DE FALSEDAD QUIÉN PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A UNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, UTILIZANDO INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICO Ó ELECTRÓNICO AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE PARA EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO NO SE LE REQUERIRÁ LA TOMA DE PROTESTA A DECIR VERDAD NI APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN QUE SEÑALA ESTE ARTICULO”. ESA ES LA MODIFICACIÓN QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. ES CUANTO”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALARA AL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, EXPRESANDO: “ES ELIMINAR LA FRACCIÓN V Y ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO, COMO LO MENCIONE. HUBO UN PEQUEÑO ERROR AHÍ NADA MÁS”.

C. PRESIDENTE: “EN BASE A LA SOLICITUD QUE NOS PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO KURI, LE SOLICITAMOS QUE NOS VUELVA A LEER, COMO QUEDARÍA LA MODIFICACIÓN QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO”.

C. FERNANDO KURI GUIRADO: “LA MODIFICACIÓN ES AL ARTICULO 249 ELIMINANDO LA FRACCIÓN V PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO VOY A LEER TODO EL ARTÍCULO PARA QUE NO HAYA... O INCLUSIVE SI

QUIERE LEO TODO EL DECRETO. *“DECRETO.- ARTÍCULO ÚNICO SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 246, 249, FRACCIÓN III Y 250 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 249 TODAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

“ARTICULO 246.- EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE 6 MESES A 3 AÑOS Y MULTA DE UNA A DIEZ CUOTAS, CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE DOS A CINCO AÑOS Y MULTA DE CUARENTA A CIEN CUOTAS.

ARTICULO 249.- COMETE EL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIÓN E INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE APERCIBIDO O DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 250 DE ESTE CÓDIGO INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

FRACCIÓN I.- EL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARA A LA VERDAD. FRACCIÓN II.- EL QUE EXAMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMO TESTIGO O PERITO, FALTARA A LA VERDAD SOBRE EL HECHO QUE SE TRATE DE AVERIGUAR, YA SEA AFIRMANDO, NEGANDO, U OCULTANDO LA EXISTENCIA DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA DE LA VERDAD O FALSEDAD DE HECHO PRINCIPAL O QUE AUMENTE O DISMINUYA SU GRAVEDAD. FRACCIÓN III.- EL QUE CON ARREGLO A DERECHO CON CUALQUIER CARÁCTER, EXCEPTO EL DE TESTIGO FALTARE A LA VERDAD EN PERJUICIO DE OTRO O NEGANDO SER SUYA LA FIRMA CON QUIEN HUBIERE SUSCRITO UN DOCUMENTO O AFIRMANDO UN HECHO

FALSO O ALTERANDO O NEGANDO UNO VERDADERO O SUS CIRCUNSTANCIAS SUBSTANCIALES. LO PREVISTO EN ESTA FRACCIÓN NO COMPRENDE LOS CASOS EN QUE LA PARTE SEA EXAMINADA SOBRE LA CANTIDAD EN QUE ESTIME UNA COSA O CUANDO TENGA EL CARÁCTER DE ACUSADO. FRACCIÓN IV.- QUE RINDA INFORMES A UNA AUTORIDAD EN LOS QUE AFIRMEN UNA FALSEDAD O NIEGUE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE.-SE ADICIONA EL ÚLTIMO PÁRRAFO ELIMINANDO LA FRACCIÓN V-. “ADEMÁS COMETA EL DELITO DE FALSEDAD QUIEN PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A UNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES UTILIZANDO INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN, TELEFÓNICO O ELECTRÓNICO, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE PARA EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO NO SE LE REQUERIRÁ LA TOMA DE PROTESTA A DECIR VERDAD NI APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO. ARTICULO 250.- A LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR SE LE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS Y MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS. LA SANCIÓN PODRÁ HACER HASTA DE VEINTE AÑOS DE PRISIÓN PARA EL TESTIGO FALSO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE FUERE EXAMINADO EN JUICIO CRIMINAL CUANDO EL ACUSADO SE LE CONDENE A UNA SANCIÓN DE MÁS DE VEINTE AÑOS DE PRISIÓN, POR HABÉRSELE DADO FUERZA PROBATORIA A SU DECLARACIÓN”. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS DIPUTADOS QUE HAYAN SEPARADO ARTÍCULOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4025, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4025) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE JULIO DE 2006 SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4025, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, ENTONCES DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 151, 162 Y 164. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA CONSTANTE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, ES UN SIGNO CLARO DE UNA ECONOMÍA EN CRECIMIENTO Y DE LA EXISTENCIA

DE CONDICIONES PROPICIAS PARA INVERTIR EN NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO CONSIDERA QUE ESTAS MODIFICACIONES TAMBIÉN TIENEN UN IMPACTO HIDROLÓGICO NEGATIVO. EXPRESA QUE NORMALMENTE, CUANDO EL AGUA DE LLUVIA CAE SOBRE UN TERRENO SIN DESARROLLAR, UNA PARTE DE ÉSTA SE INFILTRA AL SUBSUELO, OTRA ESCURRE SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO, Y UNA MÁS PEQUEÑA SE EVAPORA O ES ABSORBIDA POR VEGETACIÓN, REFIRIENDO QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL O DE OTRO TIPO IMPLICA UN PROCESO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL SUELO POR LO QUE LA PARTE DE AGUA DE LLUVIA QUE INICIALMENTE ERA ABSORBIDA POR EL SUELO, AHORA VA A ESCURRIR, SUMÁNDOSE A LA PARTE QUE INICIALMENTE TAMBIÉN ESCURRÍA POR LA SUPERFICIE, PUDIÉNDOSE GENERAR GRANDES VOLÚMENES DE AGUA DURANTE UN EVENTO DE LLUVIA, QUE ESCURREN HACIA LAS ZONAS BAJAS A VELOCIDADES IMPORTANTES, PUDIENDO PROVOCAR DAÑOS IMPORTANTES O PÉRDIDA DE VIDAS. INDICA QUE EXISTEN SISTEMAS QUE, IMPLEMENTADOS ADECUADAMENTE, AYUDAN A DISMINUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA EL IMPACTO PLUVIAL Y LA DETENCIÓN Y RETENCIÓN, CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA DE ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL EL VOLUMEN DE AGUA QUE EXCEDE LA CAPACIDAD DE DRENAJE, PARA LUEGO DEJARLA SALIR DE MANERA CONTROLADA POR LO QUE LA CAPACIDAD ORIGINAL DEL DRENAJE INICIAL NO SE EXCEDE NUNCA. AÑADE QUE ESTOS SISTEMAS PERMITEN QUE SE APROVECHE LA INFRAESTRUCTURA

EXISTENTE, YA QUE ES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE IMPOSIBLE CAPTAR TODOS LOS ESCURRIMIENTOS EN UN DRENAJE PLUVIAL YA QUE AL CAPTAR LOS EXCESOS DE AGUA PLUVIAL PERMITEN QUE LOS DRENAJES PLUVIALES FUNCIONEN DENTRO DE SU CAPACIDAD, EVITANDO REALIZAR FUERTES INVERSIONES PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ÉSTOS. PRECISA QUE OTRO FACTOR QUE HACE VIABLE LA UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN ES EL HECHO DE QUE EL COSTO APROXIMADO POR HECTÁREA ES FÁCILMENTE DISTRIBUIDO ENTRE EL NÚMERO DE VIVIENDAS, LOTES COMERCIALES O ÁREA VENDIBLE SEGÚN DEL TIPO DE DESARROLLO DE QUE SE TRATE. PUNTUALIZA QUE LA URGENTE NECESIDAD DE DISMINUIR O ELIMINAR EN LO POSIBLE EL PROBLEMA SOCIAL GENERADO POR EL IMPACTO QUE LAS INUNDACIONES Y EL DESBORDAMIENTO DE RÍOS Y ARROYOS TIENEN EN LA POBLACIÓN, TANTO EN SU INTEGRIDAD COMO EN SUS PROPIEDADES Y LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRESENTEN TORMENTAS CON INTENSIDADES ATÍPICAS QUE GENEREN PRECIPITACIONES FUERA DE LO COMÚN, COMO LAS QUE SE PRESENTARON EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y CADEREYTA EN OCTUBRE DE 2005, DEBE HACER CONSIDERAR NUEVAS ESTRATEGIAS, LAS CUALES DEBEN SER INCLUIDAS EN LAS LEYES QUE REGULAN LA MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR, SEÑALA QUE ES NECESARIO QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO REALICE UNA REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO

URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE INCLUYA COMO REQUISITO PARA LOS FRACCIONADORES, LA INCLUSIÓN DE LOS SISTEMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SIN LUGAR A DUDAS ES IMPERANTE LA NECESIDAD DE QUE LOS FRACCIONAMIENTOS CUENTEN CON UN ADECUADO CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE ESCURRIMIENTOS PROVENIENTES DE AGUAS PLUVIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE CALIDAD, ES DECIR, EFICIENTE Y SEGURO, QUE EVITE TRASTORNOS A LA POBLACIÓN Y SEA UN INSTRUMENTO ADECUADO PARA LA CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESTE RECURSO, REDUNDANDO EN CONSECUENCIA EN UN MEDIO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DEL MISMO. EN ESTE SENTIDO, EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA EXPANSIÓN DEL ÁREA URBANIZABLE SON FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA REDUCCIÓN DE LA PERMEABILIDAD DEL SUELO, TODA VEZ QUE LA COBERTURA DE LA SUPERFICIE DE RESERVA TERRITORIAL SE VE DISMINUIDA E

INCREMENTÁNDOSE, POR LO TANTO, LOS ESCURRIMIENTOS DEL AGUA PLUVIAL. EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SE INCORPORAN DICHOS FACTORES CON EL OBJETIVO DE QUE EL DRENAJE PLUVIAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SEA SUFICIENTE PARA QUE EL AGUA QUE POR PRECIPITACIÓN PLUVIAL SE RECIBE, Y QUE NO LOGRA INFILTRARSE EN EL TERRENO NATURAL, FLUYA CON EL VOLUMEN Y LA VELOCIDAD ADECUADOS, Y POR CONSIGUIENTE NO SE GENEREN CONTINGENCIAS DE INUNDACIONES, ENCHARCAMIENTOS, ACARREOS DE LODOS, AZOLVES Y OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DRENAJE PLUVIAL. EN ESTE CONTEXTO, EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LOS FRACCIONADORES DE INTRODUCIR UNA RED U OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL CUANDO SE DETERMINE QUE EL APORTE HIDRÁULICO DE LA CUENCA LO REQUIERA SEGÚN DICTAMEN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO SE SIGUEN DISTINTAS ETAPAS, UNA DE ELLAS ES EL DENOMINADO PROYECTO EJECUTIVO, DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY EN CONSULTA, Y EL CUAL COMPRENDE EL PROYECTO URBANÍSTICO, LOS PLANOS, DOCUMENTOS, PRESUPUESTOS Y *DEMÁS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS U*

ORGANISMOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. NO OBSTANTE, ES DE MENCIONARSE QUE MEDIANTE EL DECRETO NO. 53, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2007, SE REFORMÓ LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE INCLUIR EN EL ARTÍCULO 15 DE DICHA LEY, LA RECTORÍA DEL ORGANISMO OPERADOR “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” I.P.D. EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL Y DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL. DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LAS FRACCIONADORAS O URBANIZADORAS DE TRAMITAR ANTE EL ORGANISMO OPERADOR EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, DEDUCIÉNDOSE DE DICHA DISPOSICIÓN, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º, INCISO J, DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE CONSIDERA INCLUIDO, ADEMÁS, EL DRENAJE PLUVIAL. ASÍ, AL SER SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” I.P.D., UN ORGANISMO CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL QUE DEBEN

INTRODUCIRSE EN LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, SE ASEGURA QUE DICHOS SISTEMAS DE DRENAJES SEAN DISEÑADOS ADECUADAMENTE, ELLO MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE DIÁMETROS, PENDIENTES Y ELEVACIONES PARA CADA TUBERÍA DEL SISTEMA, TENIENDO COMO BASE EL VOLUMEN Y LA VELOCIDAD DE ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL EN EL ÁREA URBANIZABLE, EL CUAL SE DETERMINA A TRAVÉS DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS E INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE EN LA ZONA. DE LO ANTEPUESTO SE DESPRENDE QUE EL FRACCIONADOR O URBANIZADOR DEBE SOMETER A LA *AUTORIZACIÓN* DEL ORGANISMO OPERADOR LOS PLANOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL QUE SE INTRODUCIRÁ EN UN NUEVO FRACCIONAMIENTO, SIENDO EXIGIBLE DICHA AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA ETAPA DEL APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 228, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE AL CUMPLIRSE ÍNTEGRAMENTE LAS DISPOSICIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y VIGILAR SU ESTRICTA APLICACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, SE ESTARÁN EVITANDO CONTINGENCIAS DE INUNDACIONES, ENCHARCAMIENTOS,

ACARREOS DE LODOS, AZOLVES Y OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DRENAJE PLUVIAL, TODA VEZ QUE DICHO SISTEMAS, AL SER DISEÑADOS ADECUADAMENTE, RESULTARÍAN SUFICIENTES PARA EVITAR DICHA PROBLEMÁTICA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, ENTONCES DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 151, 162 Y 164, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE

ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTE EL CRECIMIENTO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA, EL PROBLEMA DEL DRENAJE PLUVIAL SE HA TURNADO MUCHO MÁS FRECUENTE CADA DÍA QUE AZOTA LA CIUDAD LLUVIAS INTENSAS. PUES ACTUALMENTE LA FUENTE DE CAPTACIÓN SON INSUFICIENTES, SIN EMBARGO PARA CONTRARRESTAR ESTA PROBLEMÁTICA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN LA PLANEACIÓN DE SU DESARROLLO SE INCORPORAN MODALIDADES PARA EL DRENAJE PLUVIAL QUE NO SE LOGRA INFILTRAR EN EL TERRENO NATURAL, FLUYA CON VOLUMEN Y LA VELOCIDAD ADECUADOS, EVITANDO SE GENEREN CONTINGENCIAS DE INUNDACIONES, ENCHARCAMIENTOS. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO. DICHO PRECEPTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LOS FRACCIONADORES DE INDUCIR UNA RED U OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL,

CUANDO SE DETERMINE QUE APORTE HIDRÁULICO A LA CUENCA QUE LO REQUIERA SEGÚN DICTAMEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR ELLO LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ACORDAR COMO IMPROCEDENTE LO SOLICITADO. POR ELLO Y POR MI CONDUCTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4025 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4351, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4351) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 4351, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, Y RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EX SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 151 FRACCIÓN II, POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN TERCERO, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE DERIVADO DE LAS CONSTANTES SOLICITUDES DE VECINOS QUE CONSIDERAN QUE TENDRÁN MAYOR SEGURIDAD SUS FAMILIAS,

PROPONEN UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO A FIN DE PERMITIR EL CONTROL DE ACCESO EN FRACCIONAMIENTOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y QUE CONTENGAN PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO, ELLO SEGÚN EL CONSENSO DE LOS PROPIOS VECINOS DE DETERMINADO FRACCIONAMIENTO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DERECHO DE TODOS CIUDADANOS A GOZAR DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS. A SU VEZ, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004 – 2009 EN SU CAPÍTULO 2: “POR UN NUEVO LEÓN SEGURO CON JUSTICIA PARA TODOS”, NO SOLAMENTE LIMITA ESTA TAREA A LA PROTECCIÓN DE LA

INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SINO QUE LA EXTIENDE A LA PATRIMONIAL DE TODA LA POBLACIÓN. ASÍ, PARTIENDO DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO PROPONEN LA MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN OTORGAR FACULTADES A LOS MUNICIPIOS A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN AUTORIZAR A LOS FRACCIONADORES EL ACCESO CONTROLADO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN FRACCIONAMIENTOS NUEVOS Y YA HABITADOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA QUE CONTENGAN PLUMAS QUE SERVIRÍAN PARA TAL FIN, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE LO SIGUIENTE:

- SIN LUGAR A DUDAS EL DESEO DE CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ATRIBUIDAS A LOS FRACCIONAMIENTOS EN CUANTO ESPACIOS TRANQUILOS , RESIDENCIALES Y EN BUEN ESTADO O, EN SU CASO, DEBIDO A LAS PRESIONES QUE TIENDEN A DEGRADAR LA EXCLUSIVIDAD RESIDENCIAL, ESTÁ AMPLIAMENTE LIGADO A LA BÚSQUEDA DE LA PROTECCIÓN DE EXTERNALIDADES URBANAS, ES DECIR, A LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDAD Y DE LAS ACTIVIDADES URBANAS COMO CAÓTICAS E INCONTROLABLES, EN SUMA, LA PRETENSIÓN CIUDADANA DEL CIERRE DE FRACCIONAMIENTOS NO SÓLO SE DEBE A LA INSEGURIDAD, SINO QUE SE INTENTA CONTROLAR UN ENTORNO SOMETIDO A CAMBIOS DRÁSTICOS Y MUY RÁPIDOS QUE

LOS HABITANTES PERCIBEN COMO UNA AMENAZA A SU TRANQUILIDAD;

- EN FRACCIONAMIENTOS YA EXISTENTES O YA HABITADOS, AL NO ESTAR DISEÑADOS DE ORIGEN COMO FRACCIONAMIENTOS “CERRADOS” O SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA CON PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO NECESARIAMENTE IMPLICARÍA LA INSTALACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS INDISPENSABLES PARA EL “CIERRE” DE LAS CALLES EN LOS FRACCIONAMIENTOS, COMO LO SON BARDAS Y MUROS, LO QUE RESULTARÍA EN LA REDUCCIÓN DE LA PERMEABILIDAD URBANA, ES DECIR, EN LA INTERRUPCIÓN DE LA SECUENCIA Y LA CONTINUIDAD DE LAS VIALIDADES Y SIN UNA POSIBLE SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD A FUTURO POR LOS BARDEADOS QUE SE CONSTRUIRÍAN; A LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO VEHICULAR, A LA CIRCULACIÓN PEATONAL, AL INCREMENTO EN LOS TIEMPOS DE RECORRIDO POR LAS DISTANCIAS CADA VEZ MAYORES PARA RODEAR ESPACIOS “IMPENETRABLES”; REPERCUTIENDO, ADEMÁS, EN EL DESMEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUES SE PRIVILEGIARÍA EL USO DEL TRANSPORTE PRIVADO Y CON ELLO LA CONTRIBUCIÓN AL CONGESTIONAMIENTO DEL TRÁFICO VEHICULAR AL TENER LOS FRACCIONAMIENTOS ACCESOS Y SALIDAS ÚNICOS HACIA UNA MISMA VÍA;

- A LO ANTERIOR SE SUMA LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTARÍA PARA LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS EL CONECTAR A ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS AL RESTO DE LA PERIFERIA, A TRAVÉS DE VÍAS COLECTORAS O SUBCOLECTORAS QUE NO ESTÉN DISEÑADAS PARA SOPORTAR UN GRAN NÚMERO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE UN SOLO PUNTO DE ACCESO Y SALIDA;

- AHORA BIEN, EN FRACCIONAMIENTOS YA HABITADOS PUEDE RESULTAR EN LA PRAXIS IMPOSIBLE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CASSETAS DE VIGILANCIA CON PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO, AUN CUANDO EN UN PRINCIPIO SE CUENTE CON EL “CONSENTIMIENTO” DE LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO, ESTO SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE AL NO HABERSE CONSTITUIDO DE ORIGEN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LOS MISMOS VECINOS PUEDEN NEGARSE A PAGAR LAS “CUOTAS” PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, OPERACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LAS CASSETAS DE VIGILANCIA;

- OTRA CIRCUNSTANCIA QUE NO PASA DESAPERCIBIDA ES QUE CON LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO PROPUESTAS, EN FRACCIONAMIENTOS EXISTENTES O YA HABITADOS,

LAS CALLES, LAS BANQUETAS INTERIORES, LOS PARQUES, LAS ÁREAS VERDES, LOS EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS RESULTARÍAN RESTRINGIDOS EN SU USO Y LIBRE UTILIZACIÓN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, Y POR CONSIGUIENTE, SU USO SE ESTARÍA LIMITANDO EXCLUSIVAMENTE A LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO, LO CUAL EN LA HIPÓTESIS JURÍDICA NO ES POSIBLE, TODA VEZ QUE IMPLICARÍA VIOLACIONES A LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TRÁNSITO PREVISTA POR EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LIMITACIONES AL CONCEPTO DE VÍA PÚBLICA REFERIDO POR LOS ARTÍCULOS 5, 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- CASO CONTRARIO SUCEDE CON LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA CON PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO EN FRACCIONAMIENTOS NUEVOS, PUES LA ACTUAL LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 184 AL 187, CONTEMPLA LA FIGURA DE LOS CONJUNTOS URBANOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON LO CUAL EL FRACCIONADOR AL SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL NUEVO DESARROLLO BAJO ESTA

MODALIDAD, PUEDE ESTABLECER LOS DISPOSITIVOS INVOCADOS TENDIENTES A EVITAR RESTRICCIONES A LA INTROMISIÓN DE PERSONAS EXTRAÑAS AL MISMO FRACCIONAMIENTO, PUDIENDO RECAER EN ADMINISTRACIONES PRIVADAS CIERTOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO EL ES LA SEGURIDAD Y LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ADEMÁS DE ESTABLECERSE REGLAS PARA VIVIR AL INTERIOR, EL PAGO DE CUOTAS, EL USO DE LOS ESPACIOS COMUNES Y EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO;

POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE APROBAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 151 FRACCIÓN II, POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN TERCERO, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PERMITIR EL CONTROL DE ACCESO EN FRACCIONAMIENTOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y QUE CONTENGAN PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS C.C.

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ, Y RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EX SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 151 FRACCIÓN II, POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN TERCERO, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE

PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 151 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EFECTO, LA INICIATIVA PLANTEA LA MEDIDA CONSISTENTE EN OTORGAR FACULTADES A LOS MUNICIPIOS A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN AUTORIZAR A LOS FRACCIONADORES EL ACCESO CONTROLADO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN FRACCIONAMIENTOS NUEVOS YA HABITADOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA QUE CONTENGAN PLUMAS QUE SERVIRÁN PARA TAL FIN. AL RESPECTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CON LA INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO PROPUESTAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS YA EXISTENTES O YA HABITADOS LAS CALLES, LAS BANQUETAS INTERIORES, LOS PARQUES, LAS ÁREAS VERDES, LOS EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS RESULTARÍAN RESTRINGIDOS EN SU USO Y LIBRE UTILIZACIÓN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, Y POR CONSIGUIENTE SU USO SE ESTARÍA LIMITANDO EXCLUSIVAMENTE A LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO EN CUESTIÓN. LO CUAL EN HIPÓTESIS JURÍDICA NO ES POSIBLE, TAL VEZ PORQUE IMPLICARÍA VIOLACIONES A LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TRÁNSITO PREVISTA POR

EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LAS LIMITACIONES AL CONCEPTO DE LA VÍA PÚBLICA REFERIDO AL ARTICULO 5°, 121, 122 Y 123 Y DEMÁS RELATIVAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOBRE LA INSTALACIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA CON PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO A FRACCIONAMIENTOS NUEVOS, SE PRECISA QUE LA ACTUAL LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 184 AL 187, YA CONTEMPLAN LA FIGURA CONCEPTOS URBANOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON LO CUAL EL FRACCIONADOR AL SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL NUEVO DESARROLLO BAJO ESTA MODALIDAD PUEDE ESTABLECER LOS DISPOSITIVOS INVOCADOS TENDIENTES A EVITAR RESTRICCIONES A LA INTROMISIÓN DE PERSONAS EXTRAÑAS AL MISMO FRACCIONAMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERAMOS A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NO ES POSIBLE, NO ES VIABLE APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA Y EN TAL VIRTUD LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4351 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y LAS COORDENADAS SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4358, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4358) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE**

DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 4358, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, CLARA LUZ FLORES CARRALES, BENITO CABALLERO GARZA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, ÁLVARO FLORES PALOMO, DIEGO LÓPEZ CRUZ, Y MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE A EFECTO DE QUE EL ESTADO PUEDA SATISFACER LA DEMANDA DE LOTES CON SERVICIOS, POR PARTE DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, RESULTA NECESARIO CREAR MECANISMOS QUE PERMITAN AL MISMO ALLEGARSE DE RECURSOS CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA EFECTUAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA Y ELEVAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIOR PROPONEN INICIATIVA PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ACTUAL ARTÍCULO

158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: *“ARTÍCULO 158.- EL ESTADO, EN EL CASO DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE PROMESA DE VENTA Y ASIGNAR LOTES HABITACIONALES EN UN 15% DEL TOTAL, ASÍ COMO LOTES CON USO DE SUELO DISTINTO AL HABITACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL FRACCIONAMIENTO. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ESTADO SE ALLEGUE DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 154 DE LA PRESENTE LEY”.*

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, LA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ DIRIGIDA A APOYAR LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN CON INGRESOS INFERIORES A TRES SALARIOS MÍNIMOS, ES DECIR ATENDER LA

NECESIDAD DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS QUE POR SUS ESCASOS INGRESOS NO PUEDEN TENER ACCESO A LOS PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDA. BAJO ESTE CONTEXTO, SI BIEN LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA ESTÁN DESTINADOS A ATENDER LA NECESIDAD DE ACCESO A LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, TAMBIÉN CIERTO LO ES QUE LOS LOTES QUE SE ENAJENAN EN DICHOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE REQUIERAN, SE HACE DE MANERA PROGRESIVA CON CARGO A LOS PROPIOS ADQUIRENTES DE LOS LOTES, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PROMOTOR DEL DESARROLLO. DE LO ANTERIOR, SE COLIGE LA IMPORTANCIA DE QUE LOS ORGANISMOS PROMOTORES OFICIALES DE LA VIVIENDA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES QUE LES PERMITAN SEGUIR CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE TIENE EL ESTADO DE ASEGURAR UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA A CADA FAMILIA, SOBRE TODO A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS. EN ESTE SENTIDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ORGANISMOS PROMOTORES OFICIALES DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO SE ALLEGUEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, Y QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LA INICIATIVA EN ESTUDIO PROPONE QUE DICHOS ORGANISMOS PUEDAN

CELEBRAR OPERACIONES DE PREVENTA DE LOTES, CON LA SOLA CONDICIÓN DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL FRACCIONAMIENTO. NO OBSTANTE, ES ADVERTIRSE QUE EL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ESTABLECE QUE AUN CUANDO NO SE HAYAN CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN FRACCIONAMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES TENDIENTES A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOTES O SUPERFICIES PREVISTAS PARA SU VENTA, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO OTROS REQUISITOS REFERIDOS POR EL PROPIO NUMERAL EN CONSULTA. ASÍ MISMO, CONFORME SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY EN CONSULTA, EL FRACCIONADOR SOLO PUEDE REALIZAR OPERACIONES TENDIENTES A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD HASTA QUE EL PROYECTO EJECUTIVO DEL FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON LO CUAL SE DA LA DEBIDA PUBLICIDAD A ESTE ACTO JURÍDICO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS FRENTE A TERCEROS, OTORGANDO ASÍ SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LAS PROPIEDADES Y DERECHOS REGISTRADOS. SIRVE PARA REFORZAR LO ANTERIOR QUE LAS

AUTORIZACIONES PRECEDENTES A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO (A SABER LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO Y LINEAMIENTOS DE URBANIZACIÓN, EL PROYECTO URBANÍSTICO, Y LA APROBACIÓN DEL PLANO DE RASANTES), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, NO SE EXIGE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE APROBAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, CLARA LUZ FLORES CARRALES, BENITO CABALLERO GARZA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, ÁLVARO FLORES PALOMO, DIEGO LÓPEZ CRUZ, Y MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, INTEGRANTES DEL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPUSIERON REFORMAR POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LA CUAL PROPONEN QUE LOS ORGANISMOS PROMOTORES OFICIALES DE

VIVIENDA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. SIN EMBARGO LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SEÑALA PARA QUE AUNQUE NO SE HAYAN CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN FRACCIONAMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE AUTORIZAR LAS CELEBRACIÓN DE OPERACIONES TENDIENTES A LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD Ó POSESIÓN DE LOTES O SUPERFICIES PREVISTAS PARA SU VENTA, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. LO QUE SE DEDUCE QUE EL ESTAR PREVISTA ESTA SITUACIÓN, ES IMPROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO. Y POR MI CONDUCTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS*, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4358 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y LAS COORDENADAS SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4402, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4402) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO, EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2007, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 4402, EL CUAL CONTIENE DOS ESCRITOS SIGNADOS POR LAS C.C. MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ Y AMELIA M. DE GONZÁLEZ**

TOSCANO, COMPARECIENDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO ANTIGUO, A.C., Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA DEL VALLE, A.C., RESPECTIVAMENTE, Y MEDIANTE LOS CUALES PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CITE A LAS REUNIONES QUE SEAN INDISPENSABLES A EFECTO DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, TENIENDO COMO BASE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, Y CON ELLO ELABORAR UNA INICIATIVA DE LEY PROPIA ADECUÁNDOLA EN TODO CASO A NUESTRO ESTADO. A LAS SOLICITUDES DE MÉRITO, ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO;
- ESCRITOS SIGNADOS POR LA LIC. ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO, EN REPRESENTACIÓN DE COLONIAS REGIOMONTANAS POR EL DESARROLLO URBANO Y RESPETO AL AMBIENTE (CORDURA); LA ARQ. MARTHA MONTEMAYOR, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONIAS DEL DISTRITO VALLE ALTO-EL DIENTE; EL LIC. FEDERICO E. MONDRAGÓN DEL VALLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE VALLE ALTO, A.C.; EL ING. JOSÉ ALBERTO LEAL OSORIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN GABRIEL, A.C.; Y EL C.P. ARTEMIO GARZA RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS, Y MEDIANTE LOS CUALES MANIFIESTAN SU APOYO A LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES PARA LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE LA FIGURA DEL PROCURADOR URBANO; Y

- COPIA DEL ARTÍCULO TITULADO “PROPONEN CREAR PROCURADURÍA URBANA” DE RAÚL A. RUBIO CANO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL NORTE” EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2007.

ANTECEDENTES: EN LOS MISMOS TÉRMINOS MANIFIESTAN LAS PROMOVENTES EN SUS ESCRITOS DE CUENTA QUE HABIENDO SIDO HOMOLOGADO EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 27 CONSTITUCIONALES – SIN PRECISAR SI REFIERE A LA CARTA MAGNA LOCAL O FEDERAL – ASÍ COMO LA GARANTÍA VECINAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, YA QUE DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA VULNERANDO EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRECISAN, QUE ES EL MOMENTO DE LEGISLAR SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, REFIRIENDO QUE DICHA INSTITUCIÓN EXISTE EN EL ESTADO DE JALISCO DESDE EL 18 DE ENERO DE 2001, HACIÉNDOSE LA PUBLICACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE ESE MISMO AÑO, Y ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A DICHA PUBLICACIÓN. DESTACAN QUE LA CREACIÓN DE TAL INSTITUCIÓN ES IMPORTANTE YA QUE EN ESTOS MOMENTOS EXISTE UN VACÍO LEGAL IMPORTANTE, CONSISTENTE EN: 1) NADIE ORIENTA Y DEFIENDE A LOS CIUDADANOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA; 2) NADIE APLICA CORRECTAMENTE LA LEY URBANA; 3) NADIE PROMUEVE LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE

URBANIZACIÓN; Y 4) NO HAY LA DEBIDA REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES. CON ESTE FIN REMITEN COPIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO Y A EFECTO DE QUE SEA ADECUADA A NUESTRA LEGISLACIÓN, AFIRMANDO QUE AL MENOS EN ESE ESTADO SE OBSERVA QUE LA CALIDAD DE VIDA EN MATERIA URBANÍSTICA ES MUY SUPERIOR A LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ES IMPORTANTE - LA CREACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN - ANTE LOS PROBLEMAS COMO EN EL BARRIO ANTIGUO, SANTA LUCÍA, LA HUASTECA, EL HUAJUCO, PERO SOBRE TODO EN EL ÁREA METROPOLITANA, PUES NO HAY UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN DEFENSA DE LOS INTERESES CIUDADANOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAN LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL PROCURADOR URBANO ANTE UNA URGENTE NECESIDAD, TAL COMO SE REFIERE - AFIRMAN - EN EL ARTÍCULO TITULADO “NO TENER LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O VIOLENTAR EL USO DE SUELO NO SON IMPEDIMENTOS PARA QUE EL URBANISMO SIGA DESBORDÁNDOSE SIN CONTROL NI RECATO ALGUNO” DE JUAN VILLORO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL NORTE” EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2007. ASIMISMO, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO Y, EN SU OPORTUNIDAD, SE CITE PARA ADECUAR EL MARCO NORMATIVO QUE ADJUNTAN A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE

LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA RECONOCEMOS Y SECUNDAMOS AMPLIAMENTE LA LABOR DE LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA A PARTICIPAR EN EL QUEHACER LEGISLATIVO CON PROPUESTAS TENDIENTES A LOGRAR UNA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DERECHO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE SALVAGUARDADO EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III, Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EN NUESTRO ESTADO RESULTARÍA DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA YA QUE SE CONTARÍA CON UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, LA CUAL BRINDARÍA ORIENTACIÓN Y DEFENSA A LOS CIUDADANOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, VIGILARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA MISMA, PROMOVERÍA LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE URBANIZACIÓN, Y REPRESENTARÍA A LOS INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O

JURISDICCIONALES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE ESTABLEZCAN. EMPERO, ES DE ADVERTIRSE QUE LA FACULTAD DE PROPONER LA CREACIÓN DE SECRETARÍAS, ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL ES EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DISPONE QUE: *“ARTÍCULO 3.- SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO: PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LA LEY DE EGRESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE LEY, CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.”*. ASÍ MISMO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A ESTE PODER LEGISLATIVO CORRESPONDE LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE ESTABLEZCA LA ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO LOS RAMOS QUE LA INTEGRAN Y SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. CONSEQUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE

DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PLANTEADA LA SOLICITUD EN ESTUDIO, CORRESPONDERÍA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO, POR LO QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES CITADAS EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE RESULTA IMPROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO ANALIZADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS PERTINENTE REMITIR COPIA DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE OTORGAN, ANALICE LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, Y EN SU CASO SE REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO INICIATIVA TENDIENTE AL LOGRO DE TAL OBJETIVO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD

EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LAS C.C. MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ Y AMELIA M. DE GONZÁLEZ TOSCANO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO ANTIGUO, A.C., Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA DEL VALLE, A.C., RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL LA SOLICITUD DE LAS PROMOVENTES ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS FINES QUE QUEDARON PRECISADOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO ANTIGUO A.C. Y LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA DEL VALLE A.C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CITE LAS REUNIONES QUE SEAN INDISPENSABLES A EFECTO DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, TENIENDO COMO BASE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, Y CON ELLO ELABORAR UNA INICIATIVA DE LEY PROPIA ADECUÁNDOLA A TODO CASO A NUESTRO ESTADO. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EN NUESTRO ESTADO, RESULTARÍA DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA YA QUE SE CONTARÁ CON UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, LO CUAL BRINDARÍA ORIENTACIÓN Y DEFENSA A LOS CIUDADANOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, VIGILARÍA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA MISMA, PROVEERÍA LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y REPRESENTARÍA A LOS INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE ESTABLEZCAN. EMPERO ES DE ADVERTIRSE QUE

LA FACULTAD DE PROPONER LA CREACIÓN DE SECRETARÍAS, ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL, ES EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PLANTEADO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 64 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE RESULTA IMPROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO ANALIZADO. A PESAR DE LO ANTERIOR, DETERMINAMOS PERTINENTEMENTE REMITIR COPIA DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES Y DEL ACUERDO DE MÉRITO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA ANALICE LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, Y EN SU CASO SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO INICIATIVA TENDIENTE A LOGRAR TAL OBJETIVO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4402 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4533, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4533) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA **15 DE MAYO DE 2007** SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4533, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 215 FRACCIÓN X, Y ARTÍCULO 216. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA VIVIENDA ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE SATISFACE LA NECESIDAD DE ABRIGO. LA FORMA EN LA QUE ESTAS SON DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS SON FACTORES QUE DETERMINAN, ENTRE OTROS, EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA QUE SE REQUIERE PARA HACERLA FUNCIONAR. PRECISA, QUE EN EL ÁMBITO DE LE EDIFICACIÓN, SE REQUIERE DE NUEVOS DISEÑOS DE VIVIENDAS QUE MODIFIQUEN LAS TECNOLOGÍAS ACTUALES, ALTAMENTE CONSUMIDORAS DE ENERGÍA, QUE PERMITAN EL AHORRO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE RECURSOS NATURALES Y PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE. SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD (CFE), PARA LA ZONA DEL NORTE DE MÉXICO, CUYO CLIMA ES CÁLIDO-SECO, EN LAS VIVIENDAS EL MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTA REPRESENTADO POR EL AIRE ACONDICIONADO (55%), EL REFRIGERADOR (25%) Y LA ILUMINACIÓN. ADICIONALMENTE, QUE EN EL ESTUDIO DENOMINADO “TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA ENERGÍA RESIDENCIAL EN MÉXICO” (1996), SE ADVIERTE QUE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS EN LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DERIVA DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO. INDICA QUE DEBEMOS DE CUIDAR QUE LAS NUEVAS EDIFICACIONES Y VIVIENDAS SE DESARROLLEN BAJO CONCEPTOS DE AHORRO DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD. ASIMISMO, QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SE HAN CONSTRUIDO UN PROMEDIO DE 50,000 VIVIENDAS CON PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF), EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE (FOVISTE), EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) Y LA BANCA COMERCIAL. EXPRESA QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS SE VENDEN A LOS CLIENTES CON SISTEMAS CONVENCIONALES, TALES COMO LÁMPARAS INCANDESCENTES Y UN RECUBRIMIENTO MUY SENCILLO EN TECHOS, POR LO QUE AL HABITARLA EL USUARIO TIENE QUE PAGAR LOS ALTOS COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DERIVADOS DEL CONSUMO

ENERGÉTICO. EN ESTE SENTIDO, CITA QUE ES NECESARIO REGULAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA EN NUEVAS VIVIENDAS, PARA QUE LOS DESARROLLADORES LAS INCORPOREN DESDE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REFIRIENDO EL SIGUIENTE EJEMPLO: 1) AISLAMIENTO EN NUEVAS CONSTRUCCIONES: *“LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN ENCUENTRAN EN EL USO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN UN MEDIO PARA HACER FRENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS, ADICIONALMENTE, EXISTEN VARIOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PAR EVITAR QUE LA TEMPERATURA INTERIOR DE UNA VIVIENDA AUMENTE A NIVELES DE POCO CONFORT: AUMENTAR EL AISLAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS APARATOS DE CLIMATIZACIÓN QUE SE UTILIZAN. EL AISLAMIENTO TÉRMICO DEL TECHO DE UNA CASA PUEDE SIGNIFICAR AHORROS DEL 25% SOBRE EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO.”*. 2) ILUMINACIÓN: *“EN LA ILUMINACIÓN, EL AHORRO DE ENERGÍA DERIVADO DE LA SUSTITUCIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS FLUORESCENTES PUEDE SIGNIFICAR HASTA 75% DE LA ENERGÍA CONSUMIDA. EL AHORRO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS, LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL IMPACTO AMBIENTAL REPRESENTA UN BENEFICIO DIRECTO”, AL RESPECTO, MUESTRA LO SIGUIENTE:*

ESTIMADO DE RECURSOS (50 M² DE CONSTRUCCIÓN)	
MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	RECURSO S
APLICACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO	\$5,000.00
LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	\$ 150.00
	\$5,150.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ALUDE QUE DICHAS MEDIDAS SUPONEN LOS SIGUIENTES AHORROS (APROXIMADOS):

CONCEPTO	CONSUMO (KW/HR)	CONSUMO ELECTRICIDAD MENSUAL	VERANO ³ (ABR-SEPT)	INVIERNO ³ (OCT-MAR)	COSTO POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD ANUAL
VIVIENDA COMÚN					
ILUMINACIÓN¹ (FOCO NORMAL)	.36 KW/HR	32.4 KW			
AIRE ACONDICIONADO / CALENTADOR²	1.3 KW/HR	<u>A.C. 312 KW</u> C.156 KW	\$1,477.40	\$1,294.02	\$2,771.42
VIVIENDA EFICIENTE					
ILUMINACIÓN¹ (FOCO AHORRADOR)	0.078 KW/HR	7.02 KW/HR			
AIRE ACONDICIONADO / CALENTADOR² (+AISLANTE)	1.3 KW/HR	<u>A.C. 234 KW</u> C.117 KW	\$842.22	\$513.45	\$1,355.67
AHORRO			\$635.18	\$780.57	\$1,415.75

CONSIDERANDO UNA VIVIENDA CON 6 FOCOS Y UN CONSUMO PROMEDIO DE 3 HORAS AL DÍA. ² CONSIDERANDO UN APARATO DE 1300 WATTS Y UN CONSUMO PROMEDIO DE 8 HORAS PARA AIRE ACONDICIONADO Y DE 4

HORAS PARA CALENTADOR.³ SE CONSIDERAN LAS TARIFAS APLICABLES DE LA CFE PARA CADA UNA DE LAS TEMPORADAS. NOTA: EN EL EJEMPLO ANTERIOR, EL AHORRO ECONÓMICO SE APROXIMA AL 50%, DEBIDO A QUE LA TARIFA POR KW DE ENERGÍA VARIA DEPENDIENDO DEL NIVEL DE CONSUMO, PRINCIPIO: A MAYOR CONSUMO, MAYOR PAGO. POR LO QUE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SE VE REFLEJADA ECONÓMICAMENTE NO SOLO POR EL COSTO DE LAS KW QUE SE DEJAN DE CONSUMIR, SINO POR UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO POR VOLUMEN DE AQUELLAS QUE SI SE CONSUMEN. POR LO ANTERIOR, CONCLUYE QUE ES EVIDENTE QUE EXISTE UN ÁREA DE OPORTUNIDAD EN EL SECTOR DE VIVIENDAS NUEVAS, DONDE SU DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN ES FACTIBLE TOMAR EN CUENTA MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA FINALIDAD DE QUE LAS FAMILIAS CUENTEN CON UNA VIVIENDA SUSTENTABLE DISEÑADA PARA UTILIZAR EFICIENTEMENTE LA ENERGÍA EN LOS RUBROS QUE REPRESENTAN UN MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SIN LUGAR

A DUDAS SE COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN QUE EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES UN MECANISMO INDISPENSABLE PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SU SUMINISTRO SUFICIENTE Y OPORTUNO A TODOS LOS USUARIOS, ADEMÁS DE QUE AL LOGRARSE LA DISMINUCIÓN EN SU CONSUMO SE FAVORECE A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE SENTIDO, LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN LA INICIATIVA QUE SE ANALIZA PARA EL LOGRO DE TAL OBJETIVO EN *NUEVAS EDIFICACIONES Y VIVIENDAS* CONSISTEN EN LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS AHORRADORAS Y AISLANTES TÉRMICOS, LAS CUALES CIERTAMENTE CONTRIBUYEN A UNA MEJOR EFICIENCIA ENERGÉTICA. POR UNA PARTE LAS LLAMADOS LÁMPARAS AHORRADORAS "FLUORESCENTES" CON SU USO EN EL CORTO PLAZO EVITAN QUE SE CONSUMAN MILLONES DE KILOWATTS / HORA, TRADUCIÉNDOSE EN AHORROS SIGNIFICATIVOS DE CONSUMO DE ENERGÍA Y EN UNA REDUCCIÓN EN LOS CARGOS DEL RECIBO DE LUZ DE LAS PERSONAS; MIENTRAS QUE LA INSTALACIÓN DE UN BUEN AISLAMIENTO PUEDE EVITAR DESPERDICAR EN UN EDIFICIO CONSTRUCCIÓN HASTA UN 30% DE ENERGÍA, QUE SE TRADUCE EN UNA REDUCCIÓN DE LA FACTURA ELÉCTRICA Y DEL GAS, Y EN LAS EMISIONES DE CO₂, PERJUDICIALES PARA EL MEDIO AMBIENTE. EMPERO, ES DE ADVERTIRSE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN YA CONTEMPLA MEDIDAS PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NUEVAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES:

- A) LA LEY DE VIVIENDA EN SU ARTÍCULO 78 ESTABLECE QUE: *“EL MODELO NORMATIVO, LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA VIVIENDA Y LOS PROTOTIPOS CONSTRUCTIVOS DEBERÁN CONSIDERAR LOS ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES; LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES, CONSTRUCTIVOS Y DE SERVICIO; LA TIPIFICACIÓN Y MODULACIÓN DE SUS ELEMENTOS Y COMPONENTES, RESPETANDO LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS, LOS RECURSOS NATURALES, EL AHORRO DE ENERGÍA Y LAS MODALIDADES HABITACIONALES”*.
- B) LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 216 REFIERE QUE *“LAS CONSTRUCCIONES DEBEN FOMENTAR LA SUSTENTABILIDAD DE LAS MISMAS, ES DECIR, UN MÁXIMO CONFORT PARA SUS USUARIOS CON EL MÍNIMO USO DE LOS RECURSOS NATURALES; EN NORMA, EN USO DE ENERGÍA, AGUA E ILUMINACIÓN”*.

DE ESTA FORMA, Y TODA VEZ QUE LAS MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO PROPUESTAS POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRAN PLENAMENTE SALVAGUARDADAS EN LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, PUES ESTAS COMPRENDEN ÍNTEGRAMENTE EL CÚMULO DE ESTRATEGIAS DE DIFERENTES NIVELES DIRIGIDAS A REGULAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE DE NUEVAS VIVIENDAS, CON LO CUAL SE CONTRIBUYE AL AHORRO ENERGÉTICO FAVORECIENDO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN DEJAR SIN MATERIA LA INICIATIVA ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.- QUEDA**

SIN MATERIA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 215 FRACCIÓN X, Y ARTÍCULO 216, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA,

COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 215 FRACCIÓN X, Y ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SEÑALA LA NECESIDAD, DE QUE EN LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS SE UTILICE EFICIENTEMENTE EL USO DE LA ENERGÍA PARA SU AHORRO. AHORA BIEN, LA COMISIÓN DE MÉRITO AL ANALIZAR DICHA INICIATIVA ESTIMÓ RESOLVER COMO IMPROCEDENTE, PUES SI BIEN ES CIERTO SU PROPUESTA DE AHORRO RESUELVE VIABLE EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN LO QUE EN DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS YA CONTEMPLAN MEDIDAS SIMILARES PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NUEVAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA LEY DE VIVIENDA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, AL ESTAR YA CONTEMPLADAS DICHAS DISPOSICIONES DE AHORRO DE ENERGÍA RESULTA POCO FAVORABLE RESOLVER PROCEDENTE ESTE DICTAMEN. ANTE ESTA SITUACIÓN RESULTA IMPROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO Y POR MI CONDUCTO LOS INVITO A

VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4533 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO PARÁS WELSH**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4741, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO PARÁS WELSH A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4741) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE **DESARROLLO URBANO**, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 4741**, EL CUAL **CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL **PROPONE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 BIS Y 8 BIS I. ANTECEDENTES:** EXPRESA LA PROMOVENTE QUE EL ACELERADO CRECIMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD HA TRAÍDO CONSIGO **DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN TODOS SUS ASPECTOS**, ENTRE ELLOS DESTACA EL **DESARROLLO URBANO DEL ESTADO**, LO QUE ENVUELVE LA IMPLEMENTACIÓN DE **NUEVOS MECANISMOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA MATERIA EN COMENTO**, PARA LOGRAR UNA **MAYOR EFICACIA ANTE LOS RETOS QUE ACTUALMENTE DERIVAN DE LOS TIEMPOS ACTUALES QUE VIVIMOS**. SEÑALA QUE LA LEY

DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO, PRECISA QUE LA CITADA LEY, FIJA LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN, ORDENACIÓN Y CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS O URBANIZADAS; DETERMINA LAS NORMAS PARA PLANEAR Y REGULAR LA ZONIFICACIÓN, LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO. CITA QUE PARA ELLO SE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR O NEGAR LAS LICENCIAS PARA EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN, USOS Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, LICENCIAS DE FUSIONES, PARCELACIONES, SUBDIVISIONES Y RELOTIFICACIONES DE PREDIOS Y LOTES, ASÍ COMO LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS, PROYECTO URBANÍSTICO, PROYECTO EJECUTIVO, PERMISOS DE VENTAS, PRORROGAS, TERMINACIÓN DE OBRAS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS, DE TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS. DE LO ANTERIOR DESPRENDE QUE PARA QUE UN PARTICULAR OBTENGA EL PERMISO O LICENCIA PARA EJECUTAR CUALQUIER ACCIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBE DE SOLICITARLO, ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LOS TRÁMITES Y REQUISITOS QUE LE SEÑALEN, ANTE LO CUAL, DICHA AUTORIDAD ESTA OBLIGADA A RESOLVERLE SOBRE LA APROBACIÓN O

RECHAZO DE SU SOLICITUD DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PROMOVENTE DICHA RESOLUCIÓN, PARA QUE EN SU CASO EL SOLICITANTE HAGA USO DEL DERECHO DE INTERPONER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LA LEY, SIN EMBARGO – AFIRMA – NO EXISTE UN TÉRMINO EN LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE SE LE DÉ RESPUESTA DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PARTICULAR. DETALLA QUE LO QUE SE GENERA CON DICHA DEMORA ES EL DESALIENTO DEL INVERSIONISTA PARA PODER INICIAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE SU EMPRESA, PUESTO QUE NO OBSTANTE DE AVENTURARSE A UN NUEVO MERCADO, LA LEY LE VUELVE MÁS INACCESIBLE EL CAMINO EN EL CUAL SE AVENTURA COMO EMPRESA, LO CUAL DERIVA A SU VEZ EN QUE LOS COSTOS DE LAS CASAS HABITACIÓN SE VEAN INCREMENTADOS EN SU VALOR COMERCIAL VOLVIENDO DIFÍCIL PARA EL CIUDADANO EL PODER COSTEARSE UNA VIVIENDA, DE IGUAL FORMA SE VE PERJUDICADO EL CIUDADANO QUE REALIZA CUALQUIER MEJORA EN SU VIVIENDA AL DEJAR DE ACUDIR A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE A RAÍZ DE DICHA OMISIÓN ES SUJETO DE RECARGOS Y SANCIONES, YA QUE ANTE LA OPACIDAD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA LICENCIA PREFIERE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES A SU VIVIENDA SIN LA OBTENCIÓN DEL PERMISO. CONSIDERA QUE EN DIVERSAS OCASIONES SE DA EL SUPUESTO EN EL QUE, UNA VEZ QUE EL INTERESADO HAYA CUMPLIDO CON LOS TRÁMITES Y REQUISITOS SEÑALADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ESTA

NO LE RESUELVA EN NINGÚN SENTIDO (APROBATORIO O RECHAZO) QUEDANDO EL INTERESADO EN UNA INCERTIDUMBRE JURÍDICA RESPECTO DE LA PETICIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ES POR LO QUE REFIERE QUE LA INICIATIVA PROPUESTA TIENE POR OBJETO SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VOLVIÉNDOLOS MENOS BUROCRÁTICOS ASÍ COMO EFICACES, BREVES Y EXPEDITOS, PUESTO QUE LA SOCIEDAD ESTA INTERESADA EN LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL GOBIERNO NO REPRESENTEN UNA MOLESTIA Y PERDIDA DE TIEMPO PARA EL PARTICULAR, POR EL CONTRARIO, QUE REPRESENTEN SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN SU FAVOR AL TRATAR DE OBTENER UNA LICENCIA, ALENTÁNDOSE CON ELLO AL CIUDADANO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LE MARCA LA LEY. POR LO ANTES EXPUESTO PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: *“ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 BIS Y 8 BIS I A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 8 BIS.- LA AUTORIDAD ESTA OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN A CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD DE LICENCIA QUE REALICE UN PARTICULAR ESTA DEBERÁ SER OTORGADA O NEGADA EN UN PLAZO DE 20-VEINTE DÍAS NATURALES, TÉRMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA INTEGRACIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE O FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO. SI A LA SOLICITUD SE HA ANEXADO TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE*

*Y REQUERIDA POR LA LEY PARA QUE LE SEA OTORGADO EL PERMISO Y NO HABIENDO UNA SITUACIÓN ILÍCITA EN LA MISMA, SI TRANSCURRE EL TÉRMINO ANTES MENCIONADO SE TENDRÁ POR OTORGADA DICHA SOLICITUD, CREÁNDOSE LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA, DEBIENDO EL PARTICULAR EXIGIR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL ACUERDO O RESOLUCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL SOLICITANTE NO HAYA REUNIDO LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY O BIEN QUE LA AUTORIDAD REQUIERA MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DEBERÁN SEÑALARSE LOS FALTANTES Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES A EFECTO DE QUE EL INTERESADO REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LOS PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EXPONGA ARGUMENTOS Y HAGA USO DEL DERECHO DE INTERPONER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS MARCADOS EN LA LEY. ARTÍCULO 8 BIS I.- SI INDICADOS LOS FALTANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, Y HABIENDO TRANSCURRIDO UN PLAZO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DEL ACUERDO RELATIVO SIN QUE SE TENGA NOTICIA DEL SOLICITANTE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE HAGA, LA SOLICITUD SE NEGARA Y SERÁ NECESARIO REINICIAR EL TRÁMITE, DÁNDOSE DE BAJA EL EXPEDIENTE”. TRANSITORIO.- ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA*

CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SIN LUGAR A DUDAS ES DE VALORARSE LA INICIATIVA QUE SE ANALIZA PUESTO QUE SU OBJETO SE DIRIGE A ELEVAR LOS NIVELES DE EFICACIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRÁMITES DE DESARROLLO URBANO, ES DECIR, QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALICEN EL ANÁLISIS DE LAS PETICIONES CIUDADANAS Y EMITAN SU PRONUNCIAMIENTO DE MANERA OPORTUNA. EN ESTE SENTIDO, SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA EN ESTUDIO PRETENDE REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDAS LAS CONSECUENCIAS DEL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTO ES, INTRODUCIR EN DICHA LEGISLACIÓN LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA, CON LO CUAL, A DECIR DE LA PROMOVENTE, SE EVITARÍA PROLONGAR INDEFINIDAMENTE LOS PLAZOS EN LA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD EN LOS DISTINTOS TRÁMITES QUE CONTEMPLA DICHO ORDENAMIENTO LEGAL. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, CONVIENE PRECISAR QUE LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA ES UNA DECISIÓN NORMATIVA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR LA CUAL TODAS LAS PETICIONES POR ESCRITO DE LOS CIUDADANOS, USUARIOS, EMPRESAS O ENTIDADES QUE SE HAGAN A

LA AUTORIDAD PÚBLICA, SI NO SE CONTESTAN EN EL PLAZO QUE MARCA LA LEY O LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE CONSIDERAN APROBADAS; MIENTRAS QUE LA NEGATIVA FICTA ES LA DECISIÓN NORMATIVA EN EL SENTIDO OPUESTO. AHORA BIEN, CONTRARIO A LO QUE SEÑALA LA PROMOVENTE EN SU INICIATIVA, LA ACTUAL LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES OMISA EN INDICAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ RESPONDER A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES. A ESTE RESPECTO, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA PLAZOS DE RESPUESTA ESPECÍFICOS PARA CIERTOS TRÁMITES, MIENTRAS QUE PARA LOS QUE NO CUENTAN CON UN PLAZO DE RESPUESTA ESPECIFICO SON SEÑALADOS CON UN PLAZO GENERAL, ASÍ SON DE CITARSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA LEY QUE NOS OCUPA: *“ARTÍCULO 224.- EL PROYECTO URBANÍSTICO FORMULADO POR EL INTERESADO CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS AL EFECTO, SE APROBARÁ O, EN SU CASO SE LE SEÑALARÁN LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE REQUIERE. SI SEÑALADAS Y NOTIFICADAS LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO TRANSCURRE UN TIEMPO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES SIN TENER NOTICIA DEL INTERESADO, EL PROYECTO SE NEGARÁ Y SERÁ NECESARIO REINICIAR EL TRÁMITE. LA RESOLUCIÓN SE HARÁ DEL*

CONOCIMIENTO DEL INTERESADO PARA QUE PRESENTE SUS DOCUMENTOS, EXPONGA ARGUMENTOS Y HAGA USO DEL DERECHO DE INTERPONER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN ESTA LEY”. ARTÍCULO 225.- SI LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE PRESENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. SI TRANSCURRIERA DICHO PLAZO SIN DICTARSE RESOLUCIÓN, SE ENTENDERÁ POR NEGADA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO. “ARTÍCULO 250.- LOS INTERESADOS EN UTILIZAR LOS LOTES O PREDIOS PARA CUALQUIER ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, DEBERÁN SOLICITAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LA LICENCIA DE USOS DEL SUELO Y LINEAMIENTOS GENERALES, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y, EN SU CASO, DE CONSTRUCCIÓN. RECIBIDA LA SOLICITUD, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ EXPEDIR LA LICENCIA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES”. “ARTÍCULO 259.- LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, UNA VEZ QUE RECIBA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, LA REVISARÁ Y DICTAMINARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30-TREINTA DÍAS NATURALES. SI EL DICTAMEN DESCALIFICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, SE NOTIFICARÁ AL

SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS QUE ESTABLEZCAN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO. SI EL DICTAMEN RECOMIENDA AUTORIZAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DE INMEDIATO SE EXPEDIRÁ LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, PREVIO PAGO DEL DERECHO QUE FIJE LA LEY DE HACIENDA APLICABLE”. “ARTÍCULO 306.- PRESENTADA UNA SOLICITUD PARA CUALQUIER TRÁMITE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY; SEA DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO, CAMBIO DE USO DEL SUELO, USO DE EDIFICACIÓN, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RELOTIFICACIÓN, PARCELACIÓN, FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS, PROYECTO URBANÍSTICO, PROYECTO EJECUTIVO, RASANTES, O AUTORIZACIÓN DE VENTAS; Y, QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACOMPAÑADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE ORDENAMIENTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ DAR UNA RESPUESTA A LA MISMA EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD.

..... ”. EN LO REFERENTE A LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE SE OCASIONA, A DECIR DE LA PROMOVENTE, CUANDO SE PRESENTA EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICULAR, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ÉSTA NO LE RESUELVA EN NINGÚN SENTIDO, YA SEA APROBÁNDOLO O RECHAZÁNDOLO, SE TIENE QUE LA LEY DE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 306, *CONTEMPLA LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ARTÍCULO 306.- EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEA OMISA Y NO NOTIFIQUE PERSONALMENTE LA RESPUESTA AL TRÁMITE SOLICITADO EN EL TÉRMINO INDICADO Y SIEMPRE QUE NO SE INVOLUCREN SITUACIONES ILÍCITAS NI SEA CONTRARIA A LA PRESENTE LEY, PLANES, PROGRAMAS U OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; SE CONSIDERARÁ NEGADA LA SOLICITUD PLANTEADA.”*. CONSECUENTEMENTE, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FIJA LOS PLAZOS PARA DAR RESPUESTA A LOS DIFERENTES TRÁMITES QUE SE CONTEMPLAN EN LA MISMA, Y EN CASO DE NO CONTESTAR LA AUTORIDAD EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO OPERA LA NEGATIVA FICTA. DE IGUAL MANERA, LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA SE CONSIDERA INCOMPLETA, PUES MIENTRAS PRETENDE INTRODUCIR UN PLAZO GENERAL DE 20 DÍAS NATURALES PARA QUE LA AUTORIDAD DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE TRAMITES A LOS PARTICULARES Y LA INTRODUCCIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA, OMITE PROPONER LA REFORMA O DEROGACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CORRELACIONADAS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LAS CUALES SE SEÑALAN PLAZOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA PARA CADA TRÁMITE Y CONTEMPLAN LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA. POR OTRA PARTE, LA ADOPCIÓN DE FORMULA DIVERSA EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DECIR, LA ELIMINACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA NEGATIVA FICTA Y LA INTRODUCCIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA, SI BIEN PUDIESE APRECIARSE COMO UN BUEN RESULTADO, TAMBIÉN PUDIESE IMPLICAR QUE LA AUTORIDAD SEA OMISA EN LA RESPUESTA, LO QUE DARÍA COMO RESULTADO QUE UN TRÁMITE POR IMPERFECTO QUE SEA Y SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS NECESARIOS, SEA SUJETO DE QUE SE EXPIDA. EN ESTE CONTEXTO, EL POSIBLE SILENCIO ADMINISTRATIVO PUDIESE SER ABATIDO MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y EL CONTAR CON PERSONAL BASTANTE Y ALTAMENTE CALIFICADO, MECANISMOS QUE COADYUVARÍAN A LOGRAR QUE LA AUTORIDAD EMITIERA SUS RESOLUCIONES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CADA TRÁMITE, NO OBSTANTE, ACTUALMENTE LA MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO NO CUENTAN CON DICHOS SISTEMAS DE CALIDAD, LO QUE SUMADO A LA EXCESIVA CARGA DE TRÁMITES POR RESOLVER Y POCO PERSONAL, PUDIESE RESULTAR PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE EL PODER RESOLVER DENTRO DEL PLAZO

PROPUESTO POR LA PROMOVENTE UN DETERMINADO TRÁMITE. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE APROBAR LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 BIS Y 8 BIS I, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INTRODUCIR LA AFIRMATIVA FICTA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 BIS Y 8 BIS I, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR

CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO PARÁS WELSH**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA. CLARA LUZ FLORES CARRALES MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 8° BIS, Y 8° BIS I. EN EFECTO, LA INICIATIVA PLANTEADA PRETENDE DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDAS EN LA LEY LAS CONSECUENCIAS DEL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTO ES INTRODUCIR A LA LEGISLACIÓN DE DESARROLLO URBANO LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA, A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALICEN ANÁLISIS DE LAS PETICIONES CIUDADANAS Y EMITAN SU RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA, INICIATIVA A LA CUAL SE VALORA PUESTO QUE PRETENDE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICACIA DE LAS AUTORIDADES

ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRÁMITE DE DESARROLLO URBANO. CONVIENE PRECISAR QUE LA FIGURA DE LA AFIRMATIVA FICTA CONSISTE EN UNA DECISIÓN NORMATIVA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR LO CUAL TODAS LAS PETICIONES POR ESCRITO DE LOS CIUDADANOS, USUARIOS, EMPRESAS O ENTIDADES QUE SE HAGAN A LA AUTORIDAD PÚBLICA SI NO SE CONTESTAN EN EL PLAZO QUE MARCA LA LEY O LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SE CONSIDERAN APROBADAS, MIENTRAS QUE LA NEGATIVA FICTA ES LA DECISIÓN NORMATIVA EN EL SENTIDO OPUESTO. NO OBSTANTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERAMOS INCOMPLETA LA INICIATIVA ANALIZADA, POR UNA PARTE, Y CONTRARIO A LO QUE SE SEÑALA LA PROMOVENTE EN SU PROPUESTA, LA ACTUAL LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES OMISA EN INDICAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ RESPONDER A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PARTICULARES, PUES SEÑALA PLAZOS DE RESPUESTA ESPECÍFICOS PARA CIERTOS TRÁMITES MIENTRAS QUE PARA LOS QUE NO CUENTAN CON UN PLAZO DE RESPUESTA ESPECÍFICO SON SEÑALADOS CON UN PLAZO GENERAL. POR OTRA PARTE, PRETENDE INTRODUCIR UN PLAZO GENERAL DE VEINTE DÍAS NATURALES PARA QUE LA AUTORIDAD DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE TRÁMITE A LOS PARTICULARES Y A LA INTRODUCCIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA, OMITIENDO PRESENTAR LA REFORMA O

DEROGACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CORRELACIONADAS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LAS CUALES SE SEÑALAN PLAZOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA PARA CADA TRÁMITE Y CONTEMPLAN LA FIGURA DE LA NEGATIVA FICTA. COMO CRITERIO ADICIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SEÑALAMOS QUE EL POSIBLE SILENCIO ADMINISTRATIVO QUE PRECISA LA PROMOVENTE EN SU INICIATIVA PUDIESE SER ABATIDO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y AL CONTAR CON PERSONAL BASTANTE Y ALTAMENTE CALIFICADO, MECANISMOS QUE COADYUVARAN A LOGRAR QUE LA AUTORIDAD EMITIERA SUS RESOLUCIONES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CADA TRAMITE. NO OBSTANTE, ACTUALMENTE LA MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO NO CUENTAN CON DICHOS TEMAS DE CALIDAD, LO QUE SUMADO A LA EXCESIVA CARGA DE TRÁMITES POR RESOLVER, Y POCO PERSONAL, PUDIESE RESULTAR PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE EL PODER RESOLVER DENTRO DEL PLAZO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE UN DETERMINADO TRAMITE. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE APROBAR LA ESTRUCTURA DE LA PROMOVENTE PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8° BIS Y 8° BIS I, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE

INTRODUCIRLA AFIRMATIVA FICTA, Y EN TAL SENTIDO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 22 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS MARCELO CARLO BENAVIDES MIER Y JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4741 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5237, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5237) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE NÚMERO 5237, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE QUE SE ESTABLEZCA UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO SIMULTÁNEO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, CUYO ACTUAL EDIFICIO CUMPLE CINCUENTA AÑOS DE ESTAR EN OPERACIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE POR SU CONDUCTO, EL HONORABLE COMITÉ DE FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA**

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA (ANTES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, SE DIRIGE A ESTE CONGRESO PARA PONER A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA: 1.- DECLARAR COMO BENEMÉRITO DEL ESTADO AL C. DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ QUIEN FUERA EL CREADOR FORMAL DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN LA ENTIDAD AL DICTAR, EL 19 DE ENERO DE 1824, LA PRIMERA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL, PIEDRA ANGULAR DE LA ACTUAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. 2.- DEDICAR, CON EL ANTERIOR MOTIVO, UNA SESIÓN SOLEMNE AL C. DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ. 3.- QUE EN LA SESIÓN SOLEMNE QUE PARA EL 25 DE SEPTIEMBRE PREPARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE BRINDAR UN HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 75 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN, EL COMITÉ ALUDIDO Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA SOLICITAN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO SE RINDA UN RECONOCIMIENTO SIMULTÁNEO A LA FACULTAD DE DERECHO, CUYO ACTUAL EDIFICIO CUMPLE CINCUENTA AÑOS DE ESTAR EN OPERACIÓN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, HABIENDO SIDO EL PRIMER INMUEBLE QUE SE LEVANTÓ EN ESE MAGNÍFICO CAMPUS ARQUITECTÓNICO DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS NUEVOLEONESA. DESTACA COMO JUSTIFICACIÓN DE SU PROPUESTA LO SIGUIENTE: “EL C. DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO

DE MARÍN, NUEVO LEÓN, DONDE VIO LA LUZ PRIMERA EL 25 DE FEBRERO DE 1759. FUE COMPAÑERO DE MARIANO MATAMOROS, CAUDILLO DE LA INDEPENDENCIA. EJERCIÓ SU PROFESIÓN EN LA REAL AUDIENCIA DE MÉXICO. EN 1918 REGRESÓ A MONTERREY, HABIÉNDOSE DESEMPEÑADO COMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, DONDE EN LOS AÑOS DE 1820 Y 1822 FUE ELECTO ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO. FUE GOBERNADOR INTERINO EN EL NUEVO REINO DE LEÓN, CARGO AL QUE RENUNCIÓ POR ENFERMEDAD EL 19 DE JUNIO DE 1822. EL 19 DE ENERO DE 1824, EN EL SEMINARIO CONCILIAR DE MONTERREY, DIO INICIO A LOS CURSOS DE DERECHO CIVIL, CREÁNDOSE DE ESTA MANERA LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA. EN ESE MISMO AÑO OCUPÓ (HASTA SU FALLECIMIENTO), LA PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. FUE UN JURISTA TALENTOSO, AUTOR Y TRADUCTOR DE OBRAS DE JURISPRUDENCIA Y DIVERSAS CIENCIAS SOCIALES. FALLECIÓ EN LA VILLA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1830". ASIMISMO COMENTA QUE EN CUANTO AL ACTUAL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, FUE ÉSTE EL PRIMER PLANTEL QUE ENTRÓ EN OPERACIONES EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1958, YA QUE LA INAUGURACIÓN FORMAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA OCURRIRÍA POCO MÁS DE DOS MESES DESPUÉS: EL 20 DE NOVIEMBRE, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ES POR ESTAS RAZONES QUE EL COMITÉ DE FESTEJOS DEL SEÑALADO CINCUENTENARIO Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

NUEVO LEÓN, CONSIDERA DE JUSTICIA RELEVAR LAS ANTERIORES EFEMÉRIDES, QUE HAN TENIDO UN TRASCENDENTE Y POSITIVO IMPACTO EN LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) Y H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO EL SIGUIENTE DICTAMEN: LA PRIMERA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL EN EL ESTADO SURGIÓ DEL SEMINARIO CONCILIAR DE MONTERREY EL 19 DE ENERO DE 1824 Y DON ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ FUE QUIEN IMPARTIÓ LA PRIMERA CÁTEDRA. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE NOMBRAR COMO BENEMÉRITO A DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, POR EL TRASCENDENTE MÉRITO DE HABER CREADO LOS ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL EN LA ENTIDAD Y ATRIBUYÉNDOSELE GRAN PARTE DE LA CULTURA JURÍDICA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE EXCELENTES ABOGADOS, ESTA COMISIÓN CONSIDERA CONVENIENTE QUE ANTES DE REALIZAR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, DEBE POSEER PRUEBAS DOCUMENTALES, ANTECEDENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN, QUE CONLLEVEN EN EMITIR UN DICTAMEN QUE SATISFAGA LOS ASPECTOS FORMALES Y MATERIALES PARA TAN MERECIDO NOMBRAMIENTO.

AHORA BIEN, EN CUANTO A LA PROPUESTA DE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN PROGRAMADA PARA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL SE RENDIRÁ HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR EL 75° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE AL HABERSE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008 LA SESIÓN SOLEMNE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, ESTO CONLLEVA LA DISTINCIÓN SIMULTANEA PARA CADA UNA DE LAS FACULTADES, ESCUELAS Y DEMÁS ÓRGANOS Y ENTIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS, DE CONSULTA Y APOYO, LAS CUALES FUERON FORJADORAS PARA QUE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1932, EL CONGRESO DEL ESTADO, ACOGIERA CON BENEPLÁCITO EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD PARA NUEVO LEÓN. BAJO ESA TESITURA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERAMOS QUE CON EL RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE SU 75° ANIVERSARIO DE INICIO DE SUS FUNCIONES, SE ENALTECE A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE TURNAR EL PRESENTE EXPEDIENTE, PARTICULARMENTE A LO QUE SE REFIERE ESTA PROPUESTA, A LA DIRECTIVA DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CON EL FIN DE QUE ÉSTA A SU VEZ LA TURNE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PUES ES ÉSTA QUIEN DETERMINARÁ LO RELATIVO A LA SESIÓN SOLEMNE DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE NOMBRAR COMO BENEMÉRITO A DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE RESERVA HACER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, HASTA EN TANTO SE TENGAN PRUEBAS DOCUMENTALES, ANTECEDENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE CONLLEVEN A EMITIR UNA PROPUESTA. **SEGUNDO.-** POR LO QUE REFIERE A LA SOLICITUD DE REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE CON EL FIN DE HOMENAJEAR A LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DENTRO DE LA SESIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE HOMENAJEARÁ A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR SU 75º ANIVERSARIO DE LABORES, SE TURNA A LA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE TENGA A BIEN REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO QUIEN ES LA QUE DETERMINARÁ LO CONDUCENTE RESPECTO A LA SESIÓN SOLEMNE. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE AL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: MI PARTICIPACIÓN ES EN EL APOYO AL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 5327 QUE TRATA EL RESOLUTIVO CON EL QUE SE DA TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ LUÍS PRADO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE PROPONE BRINDAR UN RECONOCIMIENTO SIMULTÁNEO A LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA EN RAZÓN DE QUE SU ACTUAL EDIFICIO CUMPLE 50 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA. LO ANTERIOR DENTRO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EN DONDE SE RENDIRÁ UN HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR EL 75 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. CONSIDERANDO QUE SE LLEVÓ A

EFFECTO LA MENCIONADA SESIÓN SOLEMNE DONDE SE RECONOCIÓ EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EN LA CREACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CASO SE TURNE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5237 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5177, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5177) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2008, EL EXPEDIENTE No. 5177, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE DE INMEDIATO EJERZA LOS MÁS DE \$3,500 MILLONES DE PESOS DEL SUBEJERCICIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS DE MAÍZ Y FRIJOL (PROMAF).**

ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES LOS CONSUMIDORES MEXICANOS HAN SIDO TESTIGOS DE UNA ESCALADA CONSTANTE EN LOS PRECIOS DE ALGUNOS PRODUCTOS BÁSICOS COMO EL MAÍZ, EL FRIJOL E INCLUSIVE EL ARROZ, LO QUE HA GENERADO UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE ENTRE LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS MÁS NECESITADOS. CONSIDERA QUE ESTO HA OCASIONADO UNA PREOCUPACIÓN GENERALIZADA TANTO DE ASOCIACIONES CIVILES, COMO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN TORNO A LA CRISIS ALIMENTARIA EN MÉXICO, TODA VEZ QUE EN NUESTRO PAÍS LOS MÁS AFECTADOS SERÁN LAS PERSONAS DE MENORES INGRESOS PUESTO QUE SON ELLOS QUIENES DESTINAN LA MAYOR PARTE DE SU GASTO A LA ALIMENTACIÓN. ASÍ LO ADVIRTIÓ LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA Y LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) AL SEÑALAR QUE “EL ALZA INTENSA Y PERSISTENTE DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS ESTÁ CASTIGANDO CON ESPECIAL DUREZA A LOS SECTORES MÁS POBRES DE AMÉRICA LATINA”. POR LO TANTO ANTE ESTA SITUACIÓN, EN FECHAS PASADAS SE REALIZÓ UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA REPLANTEAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DESTINAR MAYORES RECURSOS A PROGRAMAS SECTORIALES QUE CONTRIBUYAN A AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO MEXICANO. INCLUSIVE, MENCIONA QUE EN

LA CÁMARA FEDERAL, LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN EN TORNO A ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, PROPONIENDO CREAR UN FONDO NACIONAL QUE HAGA FRENTE AL DESABASTO Y QUE FORTALEZCA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DEL CAMPO. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE DE IGUAL FORMA, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS LOS CAMPESINOS EN VOZ DE ALGUNAS ASOCIACIONES HAN EXTERNADO SUS PREOCUPACIONES ANTE ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN. ASÍ LO DEJO CLARO EL C. MARGARITO MONTES, DIRIGENTE DE LA UNIÓN GENERAL OBRERA, CAMPESINA Y POPULAR (UGOCP) AL MANIFESTAR QUE “LA CRISIS ALIMENTARIA EN MÉXICO NO SE VA A RESOLVER CON SUBSIDIOS A LOS CONSUMIDORES, NI CON LA APERTURA DE NUEVOS POLOS DE IMPORTACIÓN. POR OTRO LADO EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA DE UNA ENTREVISTA EN EL MARCO DEL CONGRESO NACIONAL DE ESA AGRUPACIÓN, REMARCÓ QUE LO “QUE SE REQUIERE ES FORTALECER LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA DE MAÍZ, LECHE, CARNE, HUEVO Y OTROS ALIMENTOS. AL RESPECTO EL DIRIGENTE NACIONAL DE LA CNC, MANIFESTÓ QUE POR FIN “EL GOBIERNO FEDERAL ADMITE QUE HAY UNA CRISIS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN Y ABASTO AGRÍCOLAS”. AUNADO A LO ANTERIOR, CONSIDERA QUE “PARA SER ÚTIL Y VIABLE EL PROGRAMA DEL PRESIDENTE CALDERÓN, DEBE CONTENER APOYOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE TRIGO, SORGO, MAÍZ AMARILLO, ARROZ Y OLEAGINOSAS, ALIMENTOS EN LOS QUE EL PAÍS ES CADA VEZ

MAS DEPENDIENTE DE LAS IMPORTACIONES”. SIN EMBARGO MENCIONA EL PROMOVENTE QUE SIN RESTAR IMPORTANCIA A LO PLANTEADO POR EL DIRIGENTE CAMPESINO, EXISTE ALGO MÁS QUE HA CONTRIBUIDO A LA PREOCUPACIÓN Y DESCONTENTO DE DICHO SECTOR, SIENDO ESTO EL SUBEJERCICIO QUE MANTIENE EL GOBIERNO FEDERAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL. TAMBIÉN HACE REFERENCIA AL RESPECTO DE PALABRAS DEL DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO (ANEC), SEÑALÓ QUE EL GOBIERNO FEDERAL, APUESTA DE NUEVA CUENTA A UN RECURSO MEDIÁTICO, CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO, EN LUGAR DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD EN LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA”, ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE “SE PRESENTA UN NUEVO PLAN MIENTRAS HAY UN SUBEJERCICIO EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL DE 5 HECTÁREAS O MENOS (PROMAF), DE LA SAGARPA, QUE MANTIENE 3 MIL 500 MILLONES DE PESOS SIN APLICAR.”, REMARCO QUE “UN SUBEJERCICIO EN EL PROGRAMA MÁS IMPORTANTE DE APOYO AL CAMPO ES REALMENTE INACEPTABLE”. MENCIONA QUE ES INADMISIBLE Y MÁS AÚN IRRESPONSABLE QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TENIENDO LOS RECURSOS Y LOS PROGRAMAS PARA ATENDER ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS QUE ESTÁN HACIENDO ESTRAGOS LOS BOLSILLOS DE LA CLASE TRABAJADORA, SE MANTENGA

AJENA Y SI PRESTARLE LA MENOR IMPORTANCIA A LA CRISIS QUE SE VIVE EN EL PAÍS. ACLARA, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE PRESIONADO POR LOS ACONTECIMIENTOS Y LAS MÚLTIPLES DECLARACIONES Y ACCIONES DE GRUPOS DE LA SOCIEDAD, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECIDIÓ LA ELIMINACIÓN DE ARANCELES A LAS IMPORTACIONES DE ARROZ Y MAÍZ BLANCO Y AMARILLO, LA REDUCCIÓN A LA MITAD EN EL IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN DE LECHE EN POLVO, Y UNA CUOTA FIJA DE IMPORTACIÓN DE FRIJOL LIBRE DE ARANCEL, LA CRÍTICA SITUACIÓN REQUIERE ACCIONES REALMENTE EFICACES Y NO DECLARACIONES IRRESPONSABLES COMO LA REALIZADA HACE ESCASOS 10 DÍAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (SRA), ABELARDO ESCOBAR PRIETO, QUIEN SEÑALÓ QUE “NO SE PUEDE HABLAR DE LA CRISIS ALIMENTARIA EN MÉXICO”, PERO, DIJO, “ES COMPRENSIBLE LA PREOCUPACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN EN OTROS PAÍSES”. LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE RADICA EN QUE SE PUEDE DECIR MUCHO, PERO SOBRE ESTE TEMA HAY ALGO MUY CIERTO, HAY UNA PROBLEMÁTICA, SE TIENEN LOS PROGRAMAS Y LOS RECURSOS PARA AFRONTARLA, SÓLO HACE FALTA LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ACTUAR. NO DEJEMOS PASAR MÁS TIEMPO, CADA DÍA QUE PASA LOS PRECIOS DEL FRIJOL, EL ARROZ Y EL MAÍZ VAN EN AUMENTO. CADA DÍA A LOS MEXICANOS NOS CUESTA MÁS CARA LA COMIDA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE

ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EFECTIVAMENTE CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES A TRAVÉS DE UN ESQUEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN-CONSUMO DE MAÍZ Y FRIJOL, PROCURANDO REMOVER LAS RESTRICCIONES ESTRUCTURALES QUE LIMITAN LA CAPITALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL INCREMENTO DE SU PATRIMONIO PRODUCTIVO, LA SAGARPA (SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA), A TRAVÉS DEL FIRCO Y DENTRO DE LA FOMAGRO, EJECUTA EL SUBPROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS DE MAÍZ Y FRIJOL DE 5 HECTÁREAS O MENOS, (PROMAF). EL PROMAF BUSCA APOYAR A PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE UN ENFOQUE DE CADENA QUE TIENDA A FORTALECER LOS SISTEMAS-PRODUCTO MAÍZ Y FRÍJOL, CREANDO ASÍ NUEVOS AGENTES ECONÓMICOS. ESTE PROGRAMA ESTA REGULADO DENTRO DEL REGLAMENTO DE NORMAS DE OPERACIÓN DE LA FOMAGRO, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 45 DICE: “LA HETEROGENEIDAD PRODUCTIVA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS DEL PAÍS; Y LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES EN EL BIENESTAR Y EL INGRESO QUE EXISTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE EXPLICAN POR DIFERENTES

CAUSAS, ALGUNAS DE LAS CUALES REBASAN EL ÁMBITO DE LO MERAMENTE AGROPECUARIO. EL REZAGO QUE MUESTRA EL CAMPO EN DIVERSAS REGIONES Y ÁREAS DEL PAÍS OBEDECE EN PARTE AL ESCASO PATRIMONIO PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN RURAL Y A LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON DIFÍCIL ACCESO O REDUCIDA OPORTUNIDAD A LOS MERCADOS; PERO TAMBIÉN A LAS LIMITACIONES QUE ENFRENTAN LOS PRODUCTORES PARA ACCEDER A FACTORES Y SERVICIOS QUE EN FUNCIÓN DE SUS CONDICIONES NATURALES GENEREN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD. ASIMISMO, LA SOLUCIÓN DE FONDO DE LA POBREZA RURAL, REQUIERE UN ESQUEMA INTEGRAL DE APOYOS, SOSTENIDO EN EL TIEMPO Y CONGRUENTE CON LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE LAS FAMILIAS EN POBREZA Y EL ENTORNO GEOGRÁFICO EN QUE SE DESEMPEÑA”. CABE DESTACAR QUE A NIVEL NACIONAL EFECTIVAMENTE SE ESTA TRABAJANDO CON \$3,500 MILLONES DE PESOS Y LA PROBLEMÁTICA DEL PROMAF, ES SIMILAR A LA QUE SE PRESENTA EN NUESTRO ESTADO DONDE LOS RECURSOS EN GRAN MEDIDA SE ESTÁN EJERCIENDO Y LA PARTE COMPLEMENTARIA SE ENCUENTRA COMPROMETIDA CON NOMBRES Y APELATIVOS CASI EN SU TOTALIDAD Y PARA FINALIZAR EL AÑO SE ESTARÁ TERMINANDO DE EJERCER EL RECURSO DE ESTE PROGRAMA DESTINADO PARA EL 2008. EN CONSECUENCIA A ÚLTIMAS FECHAS YA SE HAN ASIGNADO A NUEVO LEÓN PARTE DE ESOS RECURSOS EN MÁS DE UN CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DEL RECURSO INTEGRAL QUE LE TOCA AL ESTADO POR

DICHO PROGRAMA, Y MÁS AÚN LOS RECURSOS COMO LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE TODAVÍA DEBEN DE SEGUIR FLUYENDO HASTA EL TÉRMINO DEL PROPIO AÑO FISCAL VIGENTE YA QUE ÉSTE TODAVÍA NO TERMINA. POR LO ANTERIOR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, CONSIDERAMOS DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, INDEPENDIEMENTE DE SEGUIR EN ESPERA DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE TANTA FALTA LE HACEN AL CAMPO EN ESTE CONCEPTO Y SEGUIR TRABAJANDO NOSOTROS COMO LEGISLADORES EN UN ENFOQUE DIRIGIDO AL POTENCIAL PRODUCTIVO Y CONDICIONES DE MERCADO QUE EXISTEN EN ALGUNAS REGIONES DEL PAÍS Y ADEMÁS PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE LA POBREZA RURAL. POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE EXHORTO POR PARTE DEL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5177 TURNADO A DICHA COMISIÓN EN FECHA 26 DE MAYO DE 2008. DICHO EXPEDIENTE HACE REFERENCIA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ, EN DONDE MANIFIESTA SU INQUIETUD DE EXTENDER UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, A FIN DE QUE SE EJERZAN LOS MÁS DE 3 MIL 500 MILLONES DE PESOS DEL SUB-EJERCICIO AL PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS DEL MAÍZ Y FRIJOL, PROMAF. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHOS RECURSOS YA ESTÁN SIENDO EJERCIDOS PRÁCTICAMENTE EN SU TOTALIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, POR LO CUAL ESTIMO ACERTADA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, AL CONSIDERAR QUE LA SOLICITUD DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DEBE DARSE

POR ATENDIDA. POR LO ANTERIOR ES QUE LES PIDO SU VOTO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5177 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE- DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO. EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2008 LA PRESIDENCIA DEL LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL EL EXPEDIENTE NÚMERO 5344, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. DEL ANÁLISIS DEL

EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE DESPRENDE QUE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE BASA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE VERSA SOBRE EL EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, ACERCA DE UN ASUNTO DE CARÁCTER PÚBLICO EN RELACIÓN A UNA CARRETERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, Y POR CONSIGUIENTE CONSIDERAMOS QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EJERCER DICHA FACULTAD. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTIMAMOS LE SEA RETURNADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SOBRE ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5266, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS*.

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5266) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y HACIENDA DEL ESTADO**, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5266, QUE CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DURANTE SU LABOR ORDINARIA**

DE FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD OTORGADO A LA EMPRESA BAK, SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., ASÍ COMO, LOS NEXOS CON LA EMPRESA “PROTEGE” SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., FUNDADA POR EL FUNCIONARIO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ; ASÍ MISMO, SOLICITA SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006, 2007 Y 2008, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N. L., CON RELACIÓN A LOS PAGOS POR SERVICIOS DE ALIMENTOS A FAVOR DEL RESTAURANTE “PLAZA ICAMOLE”. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO, SOBRE DOS HECHOS RECIENTES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE HACEN LAS VECES DE PROVEEDORES DIRECTOS EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DONDE LABORAN, OBTENIENDO UN BENEFICIO ECONÓMICO. COMENTA QUE LA VARIANTE DE FUNCIONARIOS PROVEEDORES, HA SALIDO A RELUCIR CON LOS CASOS DE FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA (CODEFRONT), Y LUIS ALFÉREZ PATLÁN, QUINTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. REFIERE QUE EN EL PRIMER CASO, SEGÚN PUBLICACIONES DE UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE CODEFRONT, UTILIZA

UNA EMPRESA PANTALLA PARA BRINDAR AL ORGANISMO EL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN. MENCIONA QUE EL AÑO PASADO EL ORGANISMO OTORGÓ A LA EMPRESA BAK SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., UN CONTRATO POR CASI \$3 MILLONES DE PESOS PARA EL SERVICIO DE GUARDIAS, SIN EMBARGO, EN LA PRÁCTICA EL SERVICIO LO BRINDA OTRA COMPAÑÍA DENOMINADA PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2002, POR FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, ACTUAL COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE CODEFRONT, ADEMÁS DE QUE SU HERMANA FUNGE COMO DIRECTORA DE FINANZAS EN EL MISMO ORGANISMO. EN EL OTRO CASO, EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LOS PAGOS A PROVEEDORES PUBLICADOS EN SU PORTAL DE INTERNET, EL QUINTO REGIDOR, LUIS ALFÉREZ PATLÁN, PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL RESTAURANTE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO PLAZA ICAMOLE. EN DICHO ESTABLECIMIENTO, ACUDEN A DIARIO LOS FUNCIONARIOS, A COMER, FIRMANDO LAS FACTURAS CON CARGO AL ERARIO, YA QUE SEGÚN COMENTA UN EMPLEADO DEL NEGOCIO, SOLO FIRMAN LA NOTA Y ESTO LO PAGA EL MUNICIPIO. AFIRMA EL PROMOVENTE QUE UN MUNICIPIO CON TANTAS CARENCIAS, DERROCHA SUS RECURSOS EN PAGAR LAS COMIDAS A FUNCIONARIOS PERMITIENDO QUE UNO DE LOS REGIDORES HAGA NEGOCIO REDONDO

CON LA ADMINISTRACIÓN. EN AMBOS CASOS, HAY UN CLARO CONFLICTO DE INTERÉS, PUES YA SEA DIRECTAMENTE O BIEN UTILIZANDO EMPRESAS PANTALLA, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MENCIONADOS APARENTEMENTE SE APROVECHAN DEL ERARIO PARA OBTENER UN BENEFICIO PERSONAL. AUN Y CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO ESTA PARA LEGISLAR, TAMBIÉN LE COMPETE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, POR LO TANTO CONSIDERA QUE NO SE DEBE DE DEJAR PASAR ESTA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA INVESTIGACIÓN. ADEMÁS ES NECESARIO QUE DICHA INVESTIGACIÓN SE REALICE CON LA IMPARCIALIDAD REQUERIDA, POR LO QUE CONSIDERA, QUE AMBOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TANTO EL REGIDOR DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, RENUNCIEN O PIDAN LICENCIA A SUS CARGOS MIENTRAS SE LES REALIZA UN ANÁLISIS A SUS PRESUNTAS LABORES COMO FUNCIONARIOS Y PROVEEDORES. CONSIDERACIONES: LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SON COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES XV Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES XV INCISO G) Y XX, INCISO B), DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITADA POR EL C. DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA LA MISMA, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ES OBLIGACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO ESTATAL O MUNICIPAL TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MANERA, DEBEMOS DE ATENDER A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XIII, EL CUAL TEXTUALMENTE EXPRESA: ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:....XIII. EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS,

INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE; . . . AHORA BIEN, EN LOS HECHOS EXPUESTOS POR EL PROMOVENTE SE PUDO HABER DADO, O ESTARSE DANDO TAL SITUACIÓN, Y PARA PODER DISCERNIR COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE EN SU SOLICITUD, CONSIDERAMOS OPORTUNA LA INTERVENCIÓN DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A FIN DE AUXILIAR OBJETIVAMENTE EN LA PARTE TÉCNICA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. INDEPENDIEMENTE DEL RAZONAMIENTO ANTES EXPRESADO, CONSIDERAMOS QUE DEBE DE PREVALECER UN ENTORNO DE TRANSPARENCIA Y DE APEGO A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE RIGEN EL ACTUAR DEL SERVICIO PÚBLICO, CONCRETAMENTE EN EL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TANTO EL REGIDOR DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES DICTAMINADORAS, UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, ESTIMAMOS VIABLE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DURANTE SU REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTA PÚBLICA DE CODEFRONT DE SU EJERCICIO FISCAL 2008, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD OTORGADO A LA EMPRESA BAK, SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., ASÍ COMO SUS PRESUNTOS NEXOS CON LA EMPRESA PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., FUNDADA POR EL FUNCIONARIO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PAGO POR SERVICIOS DE ALIMENTOS A FAVOR DEL RESTAURANTE DENOMINADO PLAZA ICAMOLE, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD DEL QUINTO REGIDOR, LUIS ALFÉREZ PATLÁN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL**

DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS HEMOS MANIFESTADO POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES EN BASE A LO ANTERIOR POR LO QUE APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA TANTO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL CONTRATO REALIZADO CON LA EMPRESA BAK, SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., Y LA RELACIÓN QUE TIENE CON LA EMPRESA “PROTEGE” SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., FUNDADA POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, POR UTILIZAR SUPUESTAMENTE UNA EMPRESA PANTALLA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN PARA EL

DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE LA QUE ES ACTUALMENTE COORDINADOR DE PLANEACIÓN. ASÍ MISMO, EL QUINTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, LUÍS ALFÉREZ PATLÁN, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS AL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN, A TRAVÉS DEL RESTAURANTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA PLAZA ICAMOLE. EN AMBOS CASOS HAY UN CLARO CONFLICTO DE INTERESES, PUES YA SEA DIRECTAMENTE O BIEN UTILIZANDO EMPRESAS PANTALLA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MENCIONADOS APARENTEMENTE SE APROVECHAN DEL ERARIO PARA OBTENER UN BENEFICIO PERSONAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN, PRI Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT Y DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5266 DE LAS COMISIONES UNIDAS QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4498, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4498) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, EL EXPEDIENTE 4498, QUE CONTIENE UN ESCRITO DEL C. INGENIERO ANTONIO CÁRDENAS H., CON EL CUAL SOLICITA DE ESTE CONGRESO LA**

APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE PREVIO AL ANTEPROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL EN EL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA, SEA REVOCADO POR FALLAS DE ORIGEN LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA DICHO TÚNEL. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE PREVIA LA REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL EN EL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA, Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SEA REVOCADA POR FALLAS DE ORIGEN LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA DICHO TÚNEL TODA VEZ QUE: DICHO ANTEPROYECTO ESTÁ DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA FEDERAL, MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA, DECLARADO ASÍ POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 1991, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE VECINOS, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPONE QUE SE REALIZARON ALGUNOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LAS AUTORIDADES FEDERALES. ASÍ COMO, UNA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY DE AGUAS NACIONALES, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL

SUSTENTABLE Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGLAMENTO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, DECRETOS Y OTRAS POLÍTICAS APLICABLES. DESTACA QUE ES IMPORTANTE QUE LA PROPUESTA PARA MEJORAR LA VIALIDAD DE LA CARRETERA NACIONAL, QUE ES LA RAZÓN PARA LA PROPUESTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESE TÚNEL POR LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, SERÍA DE MUCHA MÁS UTILIDAD, PARA TODOS LOS USUARIOS ACTUALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LAS FUTURAS GENERACIONES, SI SE CONSTRUYEN O BIEN HABILITAN LAS CARRETERAS YA EXISTENTES COMO LO SON LA CARRETERA A REYNOSA, SAN ROQUE-SAN MATEO YA QUE ÉSTAS SE CONECTAN CON SANTIAGO Y LA CARRETERA NACIONAL Y SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES. ARGUMENTA QUE ES DE TAL IMPORTANCIA PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ANTES CITADA ANTES DE QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE ESTE ANTEPROYECTO AVANCEN MÁS GASTANDO LOS RECURSOS DEL PUEBLO EN UN PROYECTO QUE, CON TODA SEGURIDAD, NO TIENE NINGUNA VIABILIDAD LEGAL.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN OBSERVANCIA A LOS ARGUMENTOS QUE EXPONE EL PROMOVENTE EN LO QUE RESPECTA DE QUE NO SE VEA AFECTADO EL CERRO DE LA SILLA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL, ESTA COMISIÓN HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008, SE VOTÓ EN EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA EL ASUNTO REFERENTE AL ARCO VIAL SURESTE, MISMO EN EL QUE FUE ABROGADO EL DECRETO NÚMERO 75, APROBADO EN FECHA 20 DE MARZO DEL 2007. EN LA SESIÓN PLENARIA MENCIONADA FUE APROBADO POR MAYORÍA ABROGAR EL DECRETO, CON EN LO CUAL DEJAN SIN EFECTO EL IMPUESTO DE MEJORÍA ESPECÍFICA DEL MENCIONADO PROYECTO ARCO VIAL SURESTE. POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y AL OBSERVAR QUE LA SOLICITUD QUE SE PLANTEA HA QUEDADO SIN MATERIA, POR LAS CUESTIONES ANTES EXPUESTAS, ESTA COMISIÓN RESUELVE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ACCIONANTE POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS DENTRO DE ESTAS CONSIDERACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE AL C. INGENIERO ANTONIO

CÁRDENAS H., DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO PARÁS WELSH**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN NÚMERO 4498 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO AL PLENO DE ESTE CONGRESO, EN CUYO RESOLUTIVO LA COMISIÓN DICTAMINADORA PROPONE DEJAR SIN MATERIA LA SOLUCIÓN RELATIVA A QUE ESTE CONGRESO REVOCA EN LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL EN EL CERRO DE LA SILLA. SOBRE EL PARTICULAR ES IMPORTANTE EXPRESAR QUE NUNCA SE ASIGNÓ NINGÚN RECURSO PÚBLICO A LA REALIZACIÓN DE DICHO PROYECTO. EN TAL MEDIDA QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO COINCIDEN

EN QUE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO INGENIERO ANTONIO CÁRDENAS CARECE DE SUSTENTO ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTIMA VIABLE DAR POR ATENDIDA DICHA SOLICITUD. EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO PLANTEADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL SENTIDO DE QUE LO PLANTEADO POR EL CIUDADANO EN SU PETICIÓN NO PUEDE SER ATENDIDA EN SUS TÉRMINOS. EN VIRTUD DE ELLO, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4498 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5291, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS*.

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5291) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5291, CON ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, POR UN GRUPO DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A. C., SIGNADO POR LOS CC. ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE, DANTE G. FLORES BECERRA, OSCAR PEÑA ADAME, HÉCTOR TIJERINA AGUILAR, RAFAEL T. GUERRA ESCOBAR, ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ, JORGE A. GAYTÁN SOTO, ISMAEL RODRÍGUEZ CAMPOS, FRANCISCO J.**

GUTIÉRREZ V., BENJAMÍN CRUZ SÁNCHEZ, ROBERTO A. FLORES DE LA R., CLAUDIO GARZA GARZA, ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CRUZ LUÉVANO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 BIS 1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 BIS 1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMENTAN QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA INFORMACIÓN QUE LA PRENSA LOCAL HA DADO AL TEMA, QUE EN LA SUBSECRETARÍA DE PARQUÍMETROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN SE HAN PRESENTADO ACTOS U OMISIONES CONFIGURADORAS DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS INGRESOS, QUE EN CONCEPTO DE DERECHOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN AQUELLOS LUGARES QUE EXISTEN INSTALADOS PARQUÍMETROS. MENCIONAN QUE ESOS HECHOS DIERON LUGAR A LA DESTITUCIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PARQUÍMETROS, INCLUSO FUERON MOTIVO DEL ACUERDO DE CABIDO DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2008, CUYA ACTA FUE APROBADA EL 9 DE DICHA

MES Y AÑO, EN EL SENTIDO DE SUSPENDER EL COBRO DE LOS PARQUÍMETROS EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE HA PRESENTADO ANTE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, UNA DENUNCIA DE HECHOS DE FORMA LIGERA Y SIN IMPUTACIÓN DIRECTA A PERSONA ALGUNA. ADEMÁS NO DEBE DE PERDERSE DE VISTA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SU HACIENDA, CONTENIDO EN EL ARTICULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE DONDE SE ABREVA QUE DICHA INSTITUCIÓN CONSTITUCIONAL VE CONFORMADO SU CONTENIDO CON EL CONJUNTO DE ATRIBUCIONES TRIBUTARIAS QUE LA LEGISLATURA ESTATAL LE CONFIERE Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS TANTO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, DONDE SE PRECISA QUE EL HABER MUNICIPAL SE CONFORMA POR IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES POR ACTOS INMOBILIARIOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, Y SIENDO EN EL CAPÍTULO DE APROVECHAMIENTOS DE LA LEY DE HACIENDA EN MENCIÓN SE HACE CONTENER EN EL ARTÍCULO 65 BIS1 CUYA FRACCIÓN IV, PREVÉ LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTAN INSTALADOS PARQUÍMETROS POR CADA HORA LA SUMA DE \$2.50 DOS PESOS 50/100 M.N. Y QUE EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE

INGRESOS SE CONTEMPLAN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, RESULTA CLARO QUE EL INGRESO POR CONCEPTO DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CONFORMA LA HACIENDA MUNICIPAL. MENCIONAN QUE LA PROPUESTA PLANTEADA GOZA DE VINCULATORIEDAD DIALÉCTICA, ES DECIR, QUE ES VINCULANTE ENTRE EL CAMBIO LEGISLATIVO QUE SE PROPONE, CON LOS MOTIVOS Y ARGUMENTOS OBJETIVOS Y RAZONABLES QUE SE EXPONEN, POR LO TANTO PROPONEN LA REFORMA EN EL SENTIDO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV Y DEL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR UN GRUPO DE ABOGADOS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY A. C., LA CUAL FUE TURNADA A LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA MISMA HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL DERECHO TRIBUTARIO NO ESTA CONSTITUIDO ÚNICAMENTE POR LAS

NORMAS JURÍDICAS QUE RIGEN LAS DISTINTAS RELACIONES TRIBUTARIAS, SINO TAMBIÉN POR UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS, POSTULADOS, DIRECTRICES, CÁNONES, DE LA IMPOSICIÓN, QUE DIVERSOS TRATADISTAS HAN CALIFICADO COMO PRECEPTOS DEL DEBER SER, LOS CUALES SE FORMULAN A FIN DE LOGRAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS OBJETIVOS, YA SE DE NATURALEZA TEÓRICA O PRÁCTICA. DICHOS PRECEPTOS DEL DEBER SER, ENUNCIAN UNA SERIE DE PRINCIPIOS TEÓRICOS BASADOS EN NOCIONES DE JUSTICIA Y EQUIDAD, QUE EN SU CONCEPTO, DEBEN DE SER LA BASE REGULADORA DEL ORDEN JURÍDICO TRIBUTARIO. ESTOS PRINCIPIOS DE MATERIA TRIBUTARIA, APARECEN CONSIGNADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y REPRESENTAN LA GUÍA MÁXIMA DE TODO ORDEN JURÍDICO TRIBUTARIO, DEBIDO A QUE LAS NORMAS QUE INTEGRAN DICHO ORDEN DEBEN DE REFLEJARLOS Y RESPETARLOS EN TODO MOMENTO, YA QUE DE LO CONTRARIO ASUMIRÁN CARACTERES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y POR ENDE, CARECERÍAN DE VALIDEZ JURÍDICA. EL EJERCICIO DEL PODER TRIBUTARIO Y LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEBEN DE SEGUIR DETERMINADOS PATRONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS DEMÁS LEYES. ES POR ELLO NECESARIO, ENTRAR AL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA DOCTRINA YA QUE ESTAS HAN DERIVADO EN UNA SERIE DE REGLAS BÁSICAS, QUE POR TENER SU ORIGEN EN LA CONSTITUCIÓN, SE CONOCEN COMO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN, Y SE DERIVAN DEL ARTÍCULO

31 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CARTA MAGNA EL CUAL DISPONE:
“ARTICULO 31.- SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS: (...) IV.-
CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO
DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN QUE RESIDAN,
DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS
LEYES.” EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IV DEL CITADO ARTÍCULO 31
CONSTITUCIONAL SE PUEDE DESGLOSAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO MEXICANO DE CONTRIBUIR A LOS GASTOS PÚBLICOS;
- B) RECONOCE EL DERECHO DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDA EL CONTRIBUYENTE A PERCIBIR CONTRIBUCIONES;
- C) LAS CONTRIBUCIONES DEBEN DE ESTAR ESTABLECIDAS EN LEY;
- D) SE DEBEN DE DESTINAR PARA CUBRIR LOS GASTOS PÚBLICOS, Y
- E) DEBEN DE SER EQUITATIVOS Y PROPORCIONALES.

POR LO TANTO, DEL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31
CONSTITUCIONAL SE PUEDE OBSERVAR LA EXISTENCIA DE LOS
SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- A) PRINCIPIO DE GENERALIDAD;
- B) PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD;
- C) PRINCIPIO DE VINCULACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO;
- D) PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD;
- E) PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y
- F) PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.

EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD EMANA DIRECTAMENTE DE LA LEGALIDAD TRIBUTARIA, ESTO EN VIRTUD DE QUE TODO TRIBUTOS PARA SER VÁLIDO DEBE ESTAR PREVISTO EN UNA LEY, HECHO QUE CONFIERE A LOS IMPUESTOS LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA LEY, GENERAL, ABSTRACTO E IMPERSONAL. DICHO EN OTRAS PALABRAS, GENERALIDAD TRIBUTARIA SIGNIFICA QUE ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR LOS TRIBUTOS TODAS AQUELLAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA SE UBIQUEN EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS PREVISTAS EN LAS LEYES TRIBUTARIAS. AHORA BIEN, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO A FIN DE HACER CLARA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES.

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE NUEVO LEÓN ÚLTIMA REFORMA EL 13 DE ENERO DE 2007	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTICULO 65 BIS-1.- POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: I.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON TODA CLASE DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS, SE PAGARÁN 0.016 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA POR UN METRO. POR OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA, SE PAGARÁN 0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ	ARTICULO 65 BIS-1.- POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: I.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON TODA CLASE DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS, SE PAGARÁN 0.016 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA POR UN METRO. POR OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA, SE PAGARÁN 0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA

INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA POR UN METRO.

II.-POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, LOS PROPIETARIOS DE SITIOS DE AUTOMÓVILES, DE CAMIONES Y CAMIONETAS DE CARGA O DE PASAJEROS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO, PAGARÁN 5 CUOTAS POR UNIDAD TRIMESTRALMENTE.

III.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN LA EXTENSIÓN QUE SEÑALE EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO, SE PAGARÁ UNA TARIFA ANUAL EN LA FORMA SIGUIENTE:

- A) LAS EMPRESAS COMERCIALES 5 CUOTAS POR METRO CUADRADO.
- B) LOS PARTICULARES 1.5 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

SE EXCEPTÚAN DE LO ANTERIOR, LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS PARQUÍMETROS, EN CUYO CASO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL POR METRO CUADRADO.

DICHA TARIFA DEBERÁ PAGARSE DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LOS MESES COMPLETOS DEL AÑO QUE HAYAN TRANSCURRIDO.

IV.-POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTAN INSTALADOS PARQUÍMETROS, POR CADA HORA \$2.50.

POR UN METRO.

II.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, LOS PROPIETARIOS DE SITIOS DE AUTOMÓVILES, DE CAMIONES Y CAMIONETAS DE CARGA O DE PASAJEROS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO, PAGARÁN 5 CUOTAS POR UNIDAD TRIMESTRALMENTE.

III.-POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN LA EXTENSIÓN QUE SEÑALE EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO, SE PAGARÁ UNA TARIFA ANUAL EN LA FORMA SIGUIENTE:

- A) LAS EMPRESAS COMERCIALES 5 CUOTAS POR METRO CUADRADO.
- B) LOS PARTICULARES 1.5 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

SE EXCEPTÚAN DE LO ANTERIOR, LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS PARQUÍMETROS, EN CUYO CASO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL POR METRO CUADRADO.

DICHA TARIFA DEBERÁ PAGARSE DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LOS MESES COMPLETOS DEL AÑO QUE HAYAN TRANSCURRIDO.

IV.-POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTAN INSTALADOS PARQUÍMETROS, POR CADA HORA \$2.50.

EL COBRO INDICADO NO TENDRÁ APLICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE

CUANDO LOS PARQUÍMETROS ESTÉN INSTALADOS FRENTE A CASAS-HABITACIÓN, LOS HABITANTES DE LAS MISMAS NO DEBERÁN CUBRIR LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, POR EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ EXPEDIR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA ESTA EXENCIÓN, A FAVOR DE QUIENES ACREDITEN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS.

V.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES PERMANENTES O SEMIPERMANENTES, PAGARÁN .020 CUOTAS MENSUALES POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN.

VI.-NO ESPECIFICADOS.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.

CUANDO LOS PARQUÍMETROS ESTÉN INSTALADOS FRENTE A CASAS-HABITACIÓN, LOS HABITANTES DE LAS MISMAS NO DEBERÁN CUBRIR LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, POR EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ EXPEDIR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA ESTA EXENCIÓN, A FAVOR DE QUIENES ACREDITEN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS.

V.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES PERMANENTES O SEMIPERMANENTES, PAGARÁN .020 CUOTAS MENSUALES POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN.

VI.- NO ESPECIFICADOS.

EN LO QUE RESPECTA A ESTA PROPUESTA DE REFORMA POR ADICIÓN REALIZADA POR LOS PROMOVENTES, CONSIDERAMOS ADOLECE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GENERALIDAD, YA QUE COMO ELLOS LO INDICAN EN SU INICIATIVA PRETENDEN LA MODIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTEMPLADAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON GENERALES ABSTRACTAS E IMPERATIVAS.

LO QUE PRETENDEN LOS PROMOVENTES CON SU PROPUESTA, ES EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 BIS 1, Y QUE EL COBRO DE ESTA HIPÓTESIS, DE CARÁCTER GENERAL, DICHA CUOTA DE \$2.50 POR HORA EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS ESTACIONÓMETROS, QUIEREN QUE NO TENGAN APLICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO. ES CLARO QUE CON SU PRETENSIÓN SE CENTRAN UNA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL CARECERÍA DE VALIDEZ JURÍDICA. LA EQUIDAD TRIBUTARIA SIGNIFICA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE UN MISMO IMPUESTO DEBEN DE GUARDAR UNA SITUACIÓN DE IGUALDAD FRENTE A LA LEY QUE LO ESTABLECE Y REGULA, POR LO QUE DEBEN DE RECIBIR EL MISMO TRATO EN LO REFERENTE A DICHO IMPUESTO, RESULTANDO POR CONSIGUIENTE QUE AUNADO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA EN VIRTUD DEL CUAL LOS SUJETOS HAN DE AJUSTARSE A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A PAGARLOS, LA JUSTICIA TRIBUTARIA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN, FIJA SU RAZÓN DE SER EN LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE CADA CONTRIBUYENTE, DEBIÉNDOSE TRATAR IGUAL A QUIENES SE ENCUENTREN EN IGUALES CONDICIONES DE CAPACIDAD DE ECONÓMICA U DESIGUAL A LOS SUJETOS QUE SE UBIQUEN EN CONDICIONES DE CAPACIDAD DISÍMILES. ES CLARO ENTONCES QUE LE ARTÍCULO COMENTADO EN EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE

CABALMENTE CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DESTINO, LEGALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR UN GRUPO DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A. C., SIGNADO POR LOS CC. ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE, DANTE G. FLORES BECERRA, OSCAR PEÑA ADAME, HÉCTOR TIJERINA AGUILAR, RAFAEL T. GUERRA ESCOBAR, ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ, JORGE A. GAYTÁN SOTO, ISMAEL RODRÍGUEZ CAMPOS, FRANCISCO J. GUTIÉRREZ V., BENJAMÍN CRUZ SÁNCHEZ, ROBERTO A. FLORES DE LA R., CLAUDIO GARZA GARZA, ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CRUZ LUÉVANO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 BIS 1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES PARA SU CONOCIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS**

COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR UN GRUPO DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A. C., MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO QUE SE PRETENDE CON LA ANTERIOR PROPUESTA ES QUE EL COBRO DE LA HIPÓTESIS DE CARÁCTER GENERAL NO TENGA APLICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2008, SIENDO QUE ESTA EXCLUSIÓN VA EN CONTRA DEL PRINCIPIO TRIBUTARIO DE EQUIDAD, QUE ES DE LOS CONTRIBUYENTES DE UN MISMO IMPUESTO DEBEN DE GUARDAR UNA

MISMA SITUACIÓN DE IGUALDAD FRENTE A LA LEY QUE LO ESTABLECE Y REGULA, POR LO QUE DEBEN DE RECIBIR EL MISMO TRATO EN LO REFERENTE A DICHO IMPUESTO, RESULTANDO QUE AUNADO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA LOS SUJETOS EL CUAL MENCIONA QUE CADA CONTRIBUYENTE DEBERÁ DE TRATARSE IGUAL, EN IGUAL CONDICIONES Y CAPACIDADES ECONÓMICAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE NO SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR LOS PETICIONARIOS, YA QUE CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5291 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE AS LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NO CABE DUDA QUE LAS VIEJAS USANZAS DEL PRI SIGUEN VIGENTES, Y PARA MUESTRA UN BOTÓN. EN DÍAS PASADOS SE DIO A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENCABEZADA POR EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS VIOLÓ CATEGÓRICAMENTE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO AL PROMOVER Y DIFUNDIR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL OFICIAL DE LA RED DE INTERNET, EN TIEMPOS DE CAMPAÑA ELECTORAL. RECORDEMOS EL AÑO PASADO QUE EN ESTE MISMO CONGRESO EXPRESAMOS NUESTRA EXIGENCIA PARA QUE LAS REFORMAS ELECTORALES FUERAN CABALMENTE CUMPLIDAS A LA LETRA POR LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, SIN EMBARGO COMO ES SU COSTUMBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO IGNORA LA LEY Y A ESTE CONGRESO, BUSCANDO

FAVORECER A SU PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EN DIFERENTES OCASIONES ESCUCHAMOS VOCES DE UN “NUEVO PRI”, SIN EMBARGO NO SE HA DESPRENDIDO DE LOS FANTASMAS DE CONDUCTAS DE QUIENES CONTRIBUYERON QUE EL PUEBLO SE CANSARA DE LAS CORRUPTELAS, DE LOS COTOS DE PODER, DE LAS COMPONENTAS, DE LAS INJUSTICIAS QUE FUERON INSTITUIDAS EN NUESTRA ERA MODERNA POR EL PRI. AHORA BIEN, EN UN MEDIO DESESPERADO DE CONSEGUIR VOTOS A SU PARTIDO, EL APARATO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO VIOLÓ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, QUE SEÑALAN LO SIGUIENTE: *“ARTICULO 2º.- DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA COMICIAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES FEDERALES Y ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS DELEGACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO. LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA”*. EL ARTÍCULO 23, SEÑALA: *DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDEN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES Y*

HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL. LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA. COMO SE DESPRENDE DE ESTOS NUMERALES INVOCADOS EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL, CLARAMENTE SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE DIFUSIÓN DE TODA PROPAGANDA, INCLUIDA LA PUBLICADA EN LA RED DE INTERNET, PUES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR SU CONSEJO GENERAL EN FECHA 29 DE ENERO DE 2009 SE ESTABLECIERON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, Y EN SU PUNTO NÚMERO QUINTO SEÑALA LO SIGUIENTE: “PODRÁ PERMANECER EN INTERNET LOS PORTALES DE LOS ENTES PÚBLICOS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA CARÁCTER INFORMATIVO O DE MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y NO SE EMITAN EN LOS MISMOS LOGROS A SU FAVOR”. REPITO: Y NO SE EMITAN LOGROS A SU FAVOR. POR OTRO LADO, NO OBSTANTE LA INDISCUTIBLE VIOLACIÓN GRAVE A ESTOS CUERPOS NORMATIVOS, ES LAMENTABLE QUE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL ESTADO, LA QUE JURÓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS LEYES, SEA EL

PRINCIPAL TRANSGRESOR DE LAS LEYES ELECTORALES A FAVOR DE SU PARTIDO, AÑORANDO EN TODO MOMENTO LAS VIEJAS Y ARCAICAS USANZAS, APROVECHÁNDOSE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SÓLO LE FUERON DADOS PARA ADMINISTRARLOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MAS NO DEL BENEFICIO PERSONAL O DE PARTIDO. ATAVIADO EN LA LARGA LISTA DE VIOLACIONES GRAVES A LA LEY ELECTORAL POR PARTE DEL GOBERNADOR, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y DE TODO SU APARATO GUBERNAMENTAL, ES DABLE INVOCAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SU APARTADO DE DELITOS ELECTORALES PUES EN SU ARTÍCULO 421 FRACCIÓN III, SEÑALA: *“ARTÍCULO 421.- SE IMPONDRÁ MULTA DE CIEN A TRESCIENTAS CUOTAS Y PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y, A JUICIO DEL JUEZ, INHABILITACIÓN DE UNO A SEIS AÑOS, Y EN SU CASO, LA DESTITUCIÓN DEL CARGO, AL SERVIDOR PÚBLICO QUE: III.- DESTINE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS O MATERIALES QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN EN VIRTUD DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARA BENEFICIO DE UN CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; O UTILICE SU TIEMPO OFICIAL DE LABORES EN BENEFICIO O APOYO DE CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES”*. DE LO ANTERIOR SE TRADUCE QUE INNEGABLEMENTE AL DIFUNDIR PROPAGANDA OFICIAL ES EN BENEFICIO DIRECTO DEL CANDIDATO O CANDIDATOS DEL PARTIDO POLÍTICO DEL QUE EMANA, POR ELLO SE DEBERÁ DAR VISTA AL MINISTERIO PUBLICO PARA LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE. AUN Y CUANDO EN LA ACTUALIDAD

SE HAYA RETIRADO LA PROPAGANDA OFICIAL, EL ILÍCITO SE COMETIÓ Y POR ENDE SE DEBE DE APLICAR SANCIONES A QUIENES SEAN RESPONSABLES. ES POR CONSIGUIENTE QUE COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, BAJO EL AMPARO DE SUS FACULTADES EXPRESAS EN LA LEY DE LA MATERIA DEBERÁ SANCIONAR A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO SEÑALADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 301 CON MULTA DE CIEN A DIEZ MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIGILAR PORQUE SE MANTENGA, DE SER ASÍ, SUSPENDIDA LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE. ES POR LOS ANTERIORES MOTIVOS, QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ELECTORAL, GIRE LAS INSTRUCCIONES DEBIDAS PARA QUE SE RETIRE LA DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA PROPAGANDA Y DE HABERLO HECHO YA, SE MANTENGA ASÍ HASTA EL TÉRMINO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, POR ASÍ ESTABLECERLO LAS LEYES ELECTORALES. **SEGUNDO.-** QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN SANCIONAR AL C. JOSÉ

NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA OFICIAL EN TIEMPOS DE CAMPAÑA ELECTORAL. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2009. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ CONTINUÓ DICIENDO: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS Y ESPEREMOS QUE SEA ACEPTADO Y RECONOCIDO LA SITUACIÓN QUE SE HA DADO A CONOCER, DE QUE HUBO UNA VIOLACIÓN Y QUE EVIDENTEMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEBEN DE CONOCER DE QUÉ Y CÓMO SE FORMÓ LA LEY ELECTORAL, PARA QUE PUEDAN LLEGAR A SU CUMPLIMIENTO. ES CUANTO. ES UN PUNTO DE ACUERDO, Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTA MISMA SESIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEFINITIVAMENTE QUE LA FRACCIÓN DEL PRI VA A APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO SIEMPRE Y CUANDO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ACEPTE NUESTRA PROPUESTA. TODO LO QUE SE DIFUNDE EN INTERNET NO ESTÁ REGULADO POR EL NUEVO CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ELECTORALES, REFORMADO A RAÍZ DE LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES DE NOVIEMBRE DEL 2007, ASÍ MISMO ES DE SEÑALAR QUE EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, HASTA EL DÍA DE HOY, NO HA DISCUTIDO LA POSIBILIDAD DE REGULAR LOS CONTENIDOS DE LAS DIVERSAS PÁGINAS DE INTERNET. *“ACCIÓN NACIONAL.- EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN LE INVITA A CONOCER EL PORTAL OFICIAL EN EL CUAL SE ENCUENTRAN NOTICIAS E INFORMES DE NUESTRO MUNICIPIO ENCABEZADO POR EL PROFESOR JESÚS MACÍAS. LINARES: CULTURA, NOBLEZA Y TRADICIÓN”*. Y ESTAMOS EN ÉPOCAS DE ELECCIONES EN LINARES. YA HAY CANDIDATO POR ACCIÓN NACIONAL, QUE MUY APENAS SALIÓ PORQUE SE ANDABAN PELEANDO. *“SE LLEVA A CABO EL MIÉRCOLES CIUDADANO EN LA COLONIA CAMACHO. CON EL PROPÓSITO DE ENTABLAR UN DIÁLOGO DE CIUDADANÍA, ESCUCHAR SUS PETICIONES Y, BUSCAR SOLUCIONES A CORTO PLAZO EL DÍA DE HOY SE LLEVÓ EN LA COLONIA CAMACHO EL PROGRAMA MIÉRCOLES ENCABEZADO POR EL ALFREDO JESÚS MACÍAS”*, OTRA VEZ LINARES, COMO QUE TRAEN GANAS DE GANAR LINARES ¿EH? O RETENER LINARES, PERO EL PRI ANDA TAMBIÉN FUERTE, NO SE PREOCUPEN. MONTEMORELOS, OTRO MUNICIPIO QUE GOBIERNA EL PAN. PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE MONTEMORELOS. *“BIENVENIDOS AL SITIO DEL GOBIERNO DE MONTEMORELOS -Y MIREN QUÉ BONITA ESTATUA PONEN ¿EH?, HERMOSA, Y ESTÁN HACIENDO TAMBIÉN CAMPAÑA PARA SU CANDIDATO. POR ESO DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ, MI COMPAÑERO DIPUTADO, ESTAMOS*

TOTALMENTE DE ACUERDO CONTIGO Y PEDIMOS QUE TAMBIÉN SE DETENGA ESTO QUE ESTÁ HACIENDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTOS MUNICIPIOS DONDE PIENSAN QUE PUEDEN RETENER ESTOS MUNICIPIOS DE VUELTA. CADEREYTA JIMÉNEZ, Y BUENO, ¿CUÁNTOS MÁS QUIEREN? AQUÍ ESTÁ, AQUÍ ESTÁ. “ACCESO A LA NOTICIA. APRUEBA EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL INVERSIÓN EDUCATIVA. CONCURSAN ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE QUIÉN SABE QUIÉN, Y MÁS Y MÁS Y MÁS. FECHA: ABRIL 15 DE 2009. MUY MAL, ¿VERDAD DIPUTADA NORMA? GRACIAS, QUE DIOS LOS BENDIGA Y ESTAMOS CONTIGO RANULFO, NADA MÁS QUE METAN TODO ESTO”.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ: “¿ME PERMITE PRESIDENTE?...

C. PRESIDENTE: “ESTÁ EN SU TIEMPO COMPAÑERO DIPUTADO”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “ANTES DE QUE DIOS LOS BENDIGA, SOLICITO SE ANEXE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ EL SIGUIENTE: **ACUERDO. SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LINARES, MONTEMORELOS Y CADEREYTA JIMÉNEZ, ASÍ COMO A LAS DELEGACIONES FEDERALES PARA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y EL COFIPE DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LAS CAMPAÑAS EN NUESTRA ENTIDAD, SE OMITAN DAR PUBLICIDAD DE SUS LOGROS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DEL 2009. SU AMIGO EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ. GRACIAS

NORMA, YO SE QUE ESTÁ DE ACUERDO CONMIGO. QUE DIOS TE BENDIGA Y LOS BENDIGA A TODOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, YO CREO QUE SIEMPRE ACEPTAN, SIEMPRE VIENEN INMEDIATAMENTE Y ACEPTAN, PERO DICEN: *“PUES ES QUE LOS OTROS HICIERON TAMBIÉN Y ENTONCES PUES NOSOTROS TAMBIÉN LO SEGUIMOS HACIENDO”*, O SEA, SIEMPRE SE JUSTIFICAN EN BASE A POSIBILIDADES DE QUE OTROS TAMBIÉN HAYAN HECHO ILÍCITOS. Y BUENO, AQUÍ SIEMPRE ESTÁ LA TRIBUNA LISTA PARA QUE CADA QUIEN ARGUMENTE LO QUE DESEE, PERO TAMBIÉN IGUAL, DE FORMA EXPLÍCITA Y DE FORMA CONTUNDEN, PUES PRESENTEN SUS PUNTOS DE ACUERDO, HAGAN SU TAREA Y PRESENTENLO. POR LO PRONTO AQUÍ HAY UNA PETICIÓN, HAY UNA SOLICITUD EN DONDE QUEDA CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE HUBO UNA CONDUCTA ILÍCITA DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN ESTE SENTIDO, SÍ HAY UN ACUERDO, LO SEÑALÉ EN EL PROPIO PUNTO DE ACUERDO, QUE HAY UN ACUERDO DEL IFE EN DONDE ESTÁ SEÑALANDO QUE TAMBIÉN INTERNET ESTÁ CONTEMPLADO COMO LA PROHIBICIÓN PARA QUE NO SE DÉ A CONOCER LA PROPAGANDA DE LOS GOBIERNOS, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES. ENTONCES, NO ES QUE HAYA ESTABLECIMIENTO, NO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY, SIN EMBARGO SÍ HAY UNA DISPOSICIÓN DEL ÁRBITRO DE QUE ESO NO SE DEBE REVISAR, SOLAMENTE EN CUESTIONES

DE SALUD, ES EN DONDE PUEDE HACERSE ESO, CUESTIONES DE SALUD, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE EDUCACIÓN, ES DONDE SE PUEDE DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN Y PROPAGANDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LA LEY ELECTORAL DE NUEVO LEÓN SÍ ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN PARA QUE NINGUNA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS GOBIERNOS O DE LOS ENTES HAGAN PUBLICIDAD, PROPAGANDA DE ACCIONES DE GOBIERNO DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LAS CAMPAÑAS. YO CONSIDERO QUE EL INTERNET SÍ ES... SI ESA PÁGINA DEL INTERNET ESTÁ A CARGO DEL GOBIERNO, SÍ ES UN MODO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LO TANTO QUEDA PROHIBIDO QUE A TRAVÉS DEL INTERNET, DE LOS PORTALES A CARGO QUE SON PAGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE HAGA LA PROPAGANDA AL MISMO. ENTONCES, YO CREO AHÍ... SÍ LE QUISIERA ACLARAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO DIEGO LÓPEZ QUE SÍ EXISTE ESA PROHIBICIÓN. POR LO TANTO, ATENDIENDO A LO QUE HA VENIDO MANIFESTANDO EN ÚLTIMOS DÍAS EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE QUE HAGAMOS LAS CAMPAÑAS LIMPIAS, PUES YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE EMPEZAR POR REFLEXIONAR QUÉ ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO CADA UNO DE NOSOTROS. SI AHÍ HAY UNA VIOLACIÓN, PUES YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SANCIONARAN, SI ES QUE LA HAY,

SEGURAMENTE LA DENUNCIA QUE HACE MI COMPAÑERO RANULFO, VIENE BIEN FORMULADO, Y ESPEREMOS QUE LA PROCURADURÍA ATIENDA LAS QUEJAS PRECISAMENTE DE LOS CIUDADANOS. A MI ME LLAMÓ MUCHÍSIMO LA ATENCIÓN LA SEMANA PASADO CUANDO EN ESTA TRIBUNA YO HICE REFERENCIA AL DESPLEGADO; MENCIONABA QUE EL GOBERNADOR DEBERÍA DE HABERLE DADO INSTRUCCIONES AL PROCURADOR, PERO PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA, LA DENUNCIA DE UN PARTIDO POLÍTICA, PORQUE LA LABOR DEL PROCURADOR ES PERSEGUIR LOS DELITOS, INDEPENDIENTEMENTE QUE LE DÉ ÓRDENES O NO EL GOBERNADOR, EN CAMBIO EL GOBERNADOR LE DIO ÓRDENES PARA QUE EXPRESARA UNA OPINIÓN MUY DIFERENTE A LA LABOR QUE DEBE REALIZAR EL PROCURADOR. EN ESTE SENTIDO, PUES NOSOTROS ESPERAMOS QUE LA PROCURADURÍA LE DÉ ENTRADA A LAS DENUNCIAS QUE HA HECHO ACCIÓN NACIONAL Y A LA DENUNCIA QUE HACE MI COMPAÑERO RANULFO, PORQUE TIENE DERECHO A DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LAS INFRACCIONES QUE SE HAGAN, Y SE ESTIMA QUE SE PUEDE DAR DE ESTA DENUNCIA QUE HACE AQUÍ MI COMPAÑERO, DE QUE PUEDA HABER AHÍ MOTIVOS SUFICIENTES PARA EMPEZAR UNA AVERIGUACIÓN. ESPEREMOS QUE ASÍ LO HAGAN PORQUE ES SU OBLIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA EL QUE ENTRE E INVESTIGUE EL CASO. ES CUANTO”.

EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SOBRE EL MISMO TEMA SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE QUE HAGA USO DE LA PALABRA, DIPUTADO GERARDO, PERMÍTAME PARA INFORMAR AL PLENO QUE HAN CONCLUIDO LAS TRES HORAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS SESIONES. POR LO QUE PREGUNTO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA RESPECTO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, LA CUAL DEBERÁ EN SU CASO PROLOGARSE ESTA SESIÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, EXPRESANDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, LA PROPUESTA ES QUE SE TERMINEN CON TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÉN REGISTRADOS Y SE LEA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE MAÑANA”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, EN EL SENTIDO DE CONTINUAR CON LOS ASUNTOS QUE ESTÁN REGISTRADOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE HAY DOS ASUNTOS DEL PARTIDO ACCIÓN Y DOS ASUNTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

CONTINUANDO EN EL TEMA RELACIONADO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A DAR UN POSICIONAMIENTO POR PARTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SUBO A SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ. SIN DUDA ESTAS SON CAMPAÑAS DE ESTADO, NO LO PODEMOS NEGAR. LA CAMPAÑA EMPRENDIDA DESDE LOS PINOS, DESDE “LIPE” CALDERÓN EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PERO VAMOS A OLVIDARNOS DE ÉSA CAMPAÑA DE ESTADO, VAMOS SIMPLE Y SENCILLAMENTE A DECIRLES QUE NOS SUMEMOS A LA PROPUESTA QUE HACÍA EL COMPAÑERO RANULFO Y LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO DIEGO LÓPEZ CRUZ; CREEMOS QUE A AMBOS LES ASISTE LA RAZÓN. EN ESE SENTIDO, ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA

MEJORADO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, Y QUE EN NADA AFECTA QUE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO ACATEN ESTA DISPOSICIÓN INTERNA, QUE LO SEÑALABA HACE RATO EL DIPUTADO GUAJARDO. POR EL BIEN DE LA DEMOCRACIA, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y POR EL BIEN DE MÉXICO CREEMOS NECESARIO QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA HAGA UN LLAMADO, NO SOLAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE HAGA UN LLAMADO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DIFERENTES PARTIDOS EN EL PODER, Y ASÍ MISMO LO HAGA CON LAS SECRETARÍAS DE ESTADO A NIVEL NACIONAL, COMO ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA MENTADA SEDESOL, QUE NO DEJA DE HACER PROPAGANDA Y POLÍTICA A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y A LAS PRUEBAS NOS REMITIMOS, A LAS PRUEBAS NOS REMITIMOS LO QUE ESTÁ HACIENDO LA SEDESOL, Y ESO SI NO LO DENUNCIAMOS, ESO SI NOS QUEDAMOS CALLADOS, ESO SI NOS TAPAMOS LOS OJOS, PORQUE PERTENECE AL PARTIDO EN EL GOBIERNO NIVEL FEDERAL. NO VEAMOS NADA MAS PARA UN LADO, VEAMOS A LOS DOS LADOS. Y CON ESA PROPUESTA QUE HACE DIEGO LÓPEZ CRUZ, NOS PARECE, A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE ES LA MÁS JUSTA, LA MÁS APEGADA A DERECHO, QUE VAYAN DE LA MANO EL LLAMADO A LAS DIFERENTES ENTIDADES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A NIVEL FEDERAL. GRACIAS”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON TODO RESPETO CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE, PARA QUE SE TOME EN CUENTA MI PETICIÓN Y SE JUNTE CON LA DE MI DIPUTADO RANULFO. GRACIAS. YA VINO A DECIRME QUE SÍ”.

C. PRESIDENTE: “DESDE LUEGO SE HARÁ LO CONDUCTENTE, EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO DISPONGA ESTA ASAMBLEA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE EL LUGAR DEL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, EXPRESÓ: “NADA MAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA ACEPTAR QUE SE ADICIONE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DIEGO, QUE ENTREN LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN Y QUE ESTO SEA PAREJO, QUE SE CUMPLA CON LA LEY”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR TANTO SE ADICIONARÁ EN EL MISMO PROYECTO COMO PUNTO TERCERO, PORQUE LE HABÍAN PUESTO PUNTO SEGUNDO, SERÍA PUNTO TERCER; PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. SE PONE A CONSIDERACIÓN EN PRIMER LUGAR SI CONSIDERAN QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SI ESTIMAN QUE EL ASUNTO DEBE SER VOTADO EN ESTA SESIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, CON EL AGREGADO QUE HACE EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN APROBADA, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN, SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DESDE HACE YA ALGUNOS AÑOS LA DEMOCRACIA MEXICANA HA ESTADO INMERSA EN UN PROCESO DE RECONVERSIÓN, DONDE PASÓ A REFORMAS INTEGRALES A NUESTRO MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL. ASÍ, DURANTE EL AÑO 2008 A NIVEL FEDERAL SE CONSIGUIÓ CON EL CONSENSO DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HACER IMPORTANTES REFORMAS QUE HOY POR HOY ESTABLECEN LAS NUEVAS REGLAS PARA LOS COMICIOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES. LAMENTABLEMENTE COMO TODA INNOVACIÓN, COMO TODO PROCESO ESTO TIENE UN ORIGEN, Y EN EL CASO DE LAS REFORMAS ELECTORALES QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ÉSTAS TIENEN SU GÉNESIS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE “GUERRA SUCIA” INICIADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LAS ELECCIONES DEL 2006. EN EL MARCO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, EN NUEVO LEÓN ACCIÓN NACIONAL SE HA VALIDO DE ESTAS MISMAS ESTRATEGIAS DE “GUERRA SUCIA” PARA DESPRESTIGIAR, ENTORPECER, OBSTACULIZAR EL PROCESO DE ESTADO. ASÍ TENEMOS QUE EN AÑOS PASADOS LAS DELEGACIONES FEDERALES EN EL ESTADO NO HAN HECHO MÁS QUE ENTORPECER LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OBSTACULIZADO EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. ASÍ COMO LOS PANISTAS INFILTRARON A MÁS DE 30

PERSONAS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA MISMA MANERA HAN INFILTRADO EN LAS DELEGACIONES. ESTAS DELEGACIONES CURIOSAMENTE NO FUERON DESIGNADAS POR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS O ACADÉMICAS, SINO FUNDAMENTALMENTE POR SU MILITANCIA PANISTA, EN CONSECUENCIA QUIEN LOS NOMBRÓ ES EL CEN DEL PAN. ASÍ COMO EJEMPLO, TENEMOS QUE EN LUGAR DE PREOCUPARSE POR RESOLVER EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO QUE NOS AGOBIA EN TODO EL ESTADO, COMO PRODUCTO EN LA ACCIÓN Y EL PARÁLISIS DEL GOBIERNO FEDERAL Y QUE TAN SOLO EN EL 2009 LE HA COSTADO AL ESTADO MÁS DE 20 MIL PLAZAS PERDIDAS. LA SEÑORA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PROMUEVE SUPUESTAS ACUSACIONES CONTRA EL GOBIERNO ESTATAL, INCLUSO LLEGANDO AL EXTREMO DE MANIPULAR INFORMACIÓN. ¿O ACASO YA SE LE OLVIDÓ LA EMBARAZOSA SITUACIÓN EN DONDE LA DELEGADA FANNY ARELLANES, PROPORCIONÓ DATOS ERRÓNEOS DEL DESEMPLEO EN LA ENTIDAD, QUE POSTERIORMENTE EL CIUDADANO ERNESTO BANDA, DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DEL EMPLEO EN NUEVO LEÓN DESMINTIÓ? EN LA MISMA SITUACIÓN SE ENCUENTRAN LOS DELGADOS DE LA PROFEPA, DE LA SEMARNAT DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, QUIENES SE HAN VALIDO DE ARTIMAÑAS Y ACCIONES DILATORIAS PARA OBSTACULIZAR GRANDES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO EL PROYECTO “ARCO VIAL SURESTE” Y PROYECTO “MONTERREY CINCO”. ¿ACASO YA OLVIDARON TODAS LAS OCASIONES EN QUE DICHAS DEPENDENCIAS

APLAZARON LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE HOY DESPUÉS DE MESES DE TRABAS Y OBSTÁCULOS SÓLO DE UNO DE ESTOS MAGNOS PROYECTOS HA INICIADO? POR SU PARTE EL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LA ENTIDAD, CIUDADANO PEDRO GARZA, NO HA PERDIDO LA OPORTUNIDAD EN DESINFORMAR A LOS CIUDADANOS SOBRE PROYECTOS DE GRAN TRASCENDENCIA, QUE SON LAS NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, MANIFESTANDO TAJANTEMENTE QUE DICHAS FUENTES, SEGÚN ÉL, AÚN NO SE NECESITAN, Y QUE A SU JUICIO SE CUENTA CON EL ABASTO SUFICIENTE. POR SI ESTO NO FUERA POCO, HOY NOS ENTERAMOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ESTOS MISMOS DELEGADOS QUE HAN COADYUVADO CON LA CAMPAÑA DE GUERRA SUCIA QUE REALIZA EL GOBIERNO FEDERAL EN EL ESTADO, AYER SOSTUVIERON UNA REUNIÓN EN DONDE SE ACORDÓ CERRAR FILAS EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN OTRAS PALABRAS, YA RECIBIERON LA ORDEN DE LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ACTIVARSE POLÍTICAMENTE EN ESTE PROCESO ELECTORAL. ASÍ ES COMPAÑEROS, ESOS MISMOS NUEVOLEONESES QUIENES EN SU MOMENTO FUERON FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ALCALDES Y DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO; HOY ANTEPONEN SUS INTERESES PARTIDISTAS A LAS DE LOS NUEVOLEONESES, SIN VERGÜENZA ALGUNA ESOS MISMOS FUNCIONARIOS HOY UNEN ESFUERZOS PARA APOYAR AL GOBIERNO FEDERAL EN SU CAMPAÑA DE GUERRA SUCIA Y A FAVOR DE

SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA. HOY QUE PUEDEN ESOS FUNCIONARIOS, EN VEZ DE COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR NUEVO LEÓN O DE CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES, DECIDEN ASUMIR UNA ACTITUD PARTIDISTA Y FUERA DE TODA LÓGICA REPUBLICANA. NO ES POSIBLE QUE SIGUIENDO LA ESTRATEGIA DE GUERRA SUCIA DEL CEN DEL PAN, ESTOS INDIVIDUOS ANTEPONGAN EL INTERÉS CIUDADANO POR EL DE UN PARTIDO. YO QUISIERA RECORDARLES A ESOS BURÓCRATAS FEDERALES QUE AL DÍA DE HOY TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SIGUEN PERTENECIENDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y QUE EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE ABSTENGAN EN CONTINUAR CON LA GUERRA SUCIA QUE HA INICIADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO NOS PERMITIMOS PROPONER PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS FEDERALES DE LA SEMARNAT, DE LA C.NA., SECRETARÍA DEL TRABAJO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROFEPA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LA ENTIDAD, SE ABSTENGAN DE CONTINUAR CON LA GUERRA SUCIA EN FAVOR DE SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA”.

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CONTINUÓ DICIENDO:

“DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE ESTE ASUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO HACER USO DE LA PALABRA PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES CON RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO QUE HIZO DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. A MI ME PARECE QUE LO QUE SALTA A LA VISTA ES QUE, DE VERAS LOS TRAICIONA EL PASADO, Y LO QUE SUCEDE.... EL PASADO DE LOS DELEGADOS. LO QUE SUCEDE ES QUE A LO MEJOR EXTRAÑAN TIEMPOS QUE SE FUERON Y QUE NO VENDRÁN. LO QUE QUEDA CLARO, Y SI VAMOS A HABLAR, ME PARECE POR CIERTO MUY OPORTUNO LA INTRODUCCIÓN DEL DIPUTADO CON RESPECTO DE DEMOCRACIA, PORQUE ESO ES LO QUE NOS VA A PERMITIR ENTENDER EL ASUNTO; LO QUE PASÓ, LO QUE PASÓ ES QUE EL PRI PERDIÓ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y AL PERDER LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LO QUE SUCEDIÓ, Y CREO QUE ESO NADIE NI EN MÉXICO NI EN EL EXTRANJERO LO PUEDEN NEGAR, DE LOS RESULTADOS DE LA ALTERNANCIA, DE LOS RESULTADOS DE LA ALTERNANCIA ADEMÁS DE LA POLÍTICA SOCIAL, DE LA CERTEZA EN LA POLÍTICA SOCIAL Y DE LA TRANSPARENCIA, ESTÁ LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.....

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ DESEA REALIZARLE UNA INTERPELACIÓN. ¿LA ACEPTA USTED?..

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “NO, QUISIERA CONTINUAR. LO QUE QUIERO DECIR ES QUE EL PRI EXTRAÑA LOS TIEMPOS EN QUE LOS DELEGADOS FEDERALES, Y DE ESTO PUEDO HABLAR PORQUE TENGO CLARAS REFERENCIAS Y EXPERIENCIAS EN EL TEMA. LOS DELEGADOS FEDERALES LOS NOMBRABAN LOS GOBERNADORES, NO EL SECRETARIO DE ESTADO, Y SE CONVERTÍAN EN OTRO PUESTO MÁS AL SERVICIO DEL GOBERNADOR, ÉSE ES UN PRIMER ASUNTO QUE EXTRAÑAN. OTRO SEGUNDO ASUNTO MUY DELICADO QUE EXTRAÑAN MUCHO ES PRECISAMENTE LO QUE AHORA PRETENDEN ACUSAR; LOS DELGADOS FEDERALES, INSISTO, ERAN....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN.

EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES,** EXPRESÓ: “PERDÓN DIPUTADO PRESIDENTE, SI ES VÁLIDO QUISIERA AVISAR DE UNA VEZ, VOY A

CONTINUAR CON MI DISCURSO HASTA QUE CONCLUYA, PARA QUE A LO MEJOR YA NO SE TOMEN LA MOLESTIA”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, PUEDE USTED CONTINUAR”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ: “Y ENTONCES LO QUE DIGO ES.... Y HAY GENTE QUE DE AQUÍ SE ACORDARÁ, LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A UNO O DOS DÍAS ANTES DE LAS ELECCIONES REPARTIENDO MATERIALES A DIESTRA Y SINIESTRA PARA CAPTAR EL VOTO, Y LO HACÍAN ¿SABEN? LO HACÍAN CUANDO NO HABÍA LAS REGLAS QUE AHORA ESTÁN FIJADAS, INSISTO, RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL CON RESPECTO DE LA POLÍTICA SOCIAL Y DEL COMBATE A LA POBREZA. CUANDO NO HABÍA ESAS REGLAS, CLARO QUE LO DENUNCIAMOS. LOS QUE NO LO DENUNCIARON Y SE APROVECHARON DE ESO FUERON LOS DEL PRI, HAY INCLUSO DENUNCIAS PENALES EN CONTRA DE LOS DELEGADOS QUE HACÍAN USO POLÍTICO DE LOS RECURSOS, Y ESTOY HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE SEDESOL. ME PARECE QUE ES TENER MUY POCA MEMORIA Y MUY POCA VERGÜENZA VENIR A ACUSAR AHORA SIN FUNDAMENTO A LOS DELEGADOS FEDERALES, EN PRIMER LUGAR. Y POR OTRO LADO, LO QUE CREO QUE AHORA LES PREOCUPA MUCHO ES, DERIVADO DE LA NUEVA DINÁMICA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO, COMO AHORA LOS DELEGADOS LOS NOMBRA EL SECRETARIO DEL RAMO, NO EL GOBERNADOR, LO QUE ESTÁ PASANDO ES QUE ESTÁN APLICANDO LA NORMATIVIDAD, Y LO QUE

VIENEN AQUÍ A QUEJARSE COMO OBSTACULIZAR, Y PERDÓN, ESTOY HABLANDO DE COSAS COMO EL ARCO VIAL QUE CREO QUE REFIRIERON ESPECÍFICAMENTE ES PORQUE RESULTA QUE ANTES EL DELEGADO NO PODÍA APLICAR LA NORMATIVIDAD SI EL GOBERNADOR LE ORDENABA OTRA COSA. SEÑORES, ESE TIEMPO YA SE ACABÓ, Y YA NO VA A VOLVER, TIENEN QUE APRENDER QUE SE TIENEN QUE APEGAR A LA LEGALIDAD Y QUE LOS DELEGADOS SON REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE APLICAR LAS LEYES Y RESPETAR CONSTITUCIÓN, SI QUIEREN OTRA COSA, SEÑORES, DE VERAS, VAYAN ASUMIENDO LA REALIDAD, ESE TIEMPO, INSISTO, YA PASÓ. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: PUES SIN DUDA EL VENIR A EXPONER, A HACER UN LLAMADO A ESTA TRIBUNA DE QUE EXISTA UN AMBIENTE DE CIVILIDAD POLÍTICA, SIEMPRE TERMINA LLAMANDO O PREOCUPANDO A LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. YO DIRÍA QUE EL PUEBLO DE MÉXICO TUVO CONFIANZA EN LA ALTERNANCIA Y PENSÓ QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JAMÁS IBA A COPIAR LAS PRÁCTICAS DE UN GOBIERNO QUE REPUDIARON LOS MEXICANOS. PERO HOY EN DÍA, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE AL QUE MANDARON AL RANCHO, A GUANAJUATO, SE ESTÉ REFIRIENDO QUE LOS DIPUTADOS ESTÁN LOCOS PORQUE LE RECHAZARON LAS CUENTAS PÚBLICAS? IMAGÍNENSE, APRENDIERON

DEMASIADO RÁPIDO, DIRÍA YO. Y ESAS DELEGACIONES QUE HOY TIENE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESO QUE SE QUEJABAN EN TRIBUNA, GENTE QUE DIO LA VIDA, QUE VENÍA A DEBATIR EN ESTA TRIBUNA EN CONTRA DE ESOS DELEGADOS, QUE LES MANDABAN DE OTRO ESTADO POR CIERTO, HOY EN DÍA NO SE DAN CUENTA QUE HACEN LO MISMO, QUE HACEN LO MISMO, QUE COPIARON LAS PRÁCTICAS INMEDIATAMENTE. BUENO, APRENDIERON HASTA A HACER FRAUDE ELECTORAL, RAPIDÍSIMO. NO SE LES OLVIDE, AHÍ ESTÁ LA PRUEBA, COMPROBADO POR GENTE IMPORTANTÍSIMA DE ESTE PAÍS, A NIVEL INTERNACIONAL Y A NIVEL DE TODO EL MUNDO SE HA COMPROBADO QUE EL ACTUAL GOBIERNO ES UN GOBIERNO ESPURIO, PRODUCTO DEL FRAUDE. ¿BUENO YA SE LES OLVIDÓ?, YA SE LES OLVIDÓ QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LLEVAN USTEDES A ESA FE QUE HOY SEÑALAN AQUÍ EN ESTADO, ESA FE QUE HOY SEÑALAN, QUE LOS MEXICANOS YA NO SABEMOS QUÉ ES FE, QUE ES FE. SI NOS TIENE.... VIENE EL SEÑOR A PEDIR CADENA PERPETUA PARA LOS DELINCUENTES Y NOS TIENE CON CADENA PERPETUA CON LOS GASTOS ENERGÉTICOS A TODOS LOS MEXICANOS, A TODOS LOS MEXICANOS. NO SE NOS OLVIDA COMPAÑEROS DIPUTADOS. ¿YA SE LES OLVIDÓ QUE SALIÓ DE AQUÍ EL SEÑOR A SER SECRETARIO DE ENERGÍA? Y QUE LA GENTE EN NUEVO LEÓN LE PRESTÓ LA CONFIANZA NECESARIA, LA FE, ESA FE QUE HOY IMPLORAN Y QUE QUIEREN ENGAÑAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN OTRA VEZ CON ESA FE; MEJOR SE HUBIERAN QUEDADO CON LA RAZÓN DE NUEVO LEÓN, ERA MEJOR FRASE, MEJOR FRASE LA

RAZÓN DE NUEVO LEÓN. ¿SE ACUERDAN QUE HASTA NOS GUSTÓ ESA FRASE DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO HOY CON LICENCIA?, “LA RAZÓN DE NUEVO LEÓN” SE ESCUCHABA MEJOR QUE MENTIRLE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DE UNA FE QUE HOY YA NO EXISTE, FE EN CONTRA DE LA CANASTA BÁSICA, FE EN CONTRA DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA. POR FAVOR, SEAN MÁS CONGRUENTES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PUES VAYA, AHORA ENTIENDO PORQUÉ HAY PARTIDOS QUE NO POSTULARON ALGUNOS CANDIDATOS. TODAVÍA EXISTEN MERCENARIOS DE LA POLÍTICA EN LA ACTUALIDAD QUE OCULTAN, OCULTAN LO QUE HAY REALMENTE DETRÁS DE NO REGISTRAR CANDIDATOS, SIMPLEMENTE PORQUE ESTÁN AL SERVICIO DEL PARTIDO EN EL PODER, PERO EN FIN ASÍ ES. SEÑORES, RARO Y EXTRAÑO SUENA QUE VENGAN A ESTA TRIBUNA A DENUNCIAR GUERRA SUCIA, CUANDO ES PRECISAMENTE EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PRI QUIEN HACE AFIRMACIONES DELICADAS SIN TENER SUSTENTO. LOS DELEGADOS FEDERALES, SEÑORES, SÓLO ESTÁN CUMPLIENDO CON LA LEY; LOS DELEGADOS FEDERALES TIENEN LA LIBERTAD Y PLENO DERECHO DE REUNIRSE LAS VECES QUE ELLOS CONSIDEREN NECESARIO, SIEMPRE Y CUANDO NO INFRINJAN LA LEY, Y ESTA REUNIÓN, SEGÚN YO TENGO ENTENDIDO, NO FUE CON NINGÚN MOTIVO DE ESTAR ORIGINANDO NINGUNA GUERRA SUCIA, A LO MEJOR INTERESANTE

HUBIERA SIDO TRATAR DE DETENER EL SALUDO CON SOMBRERO AJENO, PORQUE ESTE GOBERNADOR, NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SE DEDICA A SALUDAR CON SOMBRERO AJENO, A LO MEJOR ESO ES LO QUE LES MOLESTA A LOS SEÑORES QUE LES ESTEMOS DESCUBRIENDO QUE MUCHAS OBRAS QUE EL SEÑOR CACARAQUEA COMO QUE SON DE ÉL, SON REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES SEÑORES, Y ESO NUNCA HE VISTO QUE VENGAN A ESTA TRIBUNA A MENCIONARLO, ¿SI?. Y LES VOY A PONER UNOS EJEMPLOS NADA MÁS. GRACIAS AL ACTUAR DE LOS DELEGADOS FEDERALES SE HAN DETENIDO ECOCIDIOS COMO VALLE DE REYES, O USTEDES QUISIERAN QUE ESTOS DELEGADOS ESTUVIERAN AL SERVICIO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y SU FAMILIA CON FINES DE LUCRO, CON FINES DE ENRIQUECERSE MÁS DE LO QUE LO HAN HECHO, ¿SI?.....

VARIOS DIPUTADOS DEL PRI EXPRESARON: “PRUEBAS, PRUEBAS...

C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA: “DÉJAME LE PREGUNTO AL PRESIDENTE DEL PRI PARA JUNTARLAS CON LAS DE ÉL ¿NO?, Y SE LAS HACEMOS LLEGAR. ENTONCES YO QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE VERAS SI SE LAS VOY A HACER LLEGAR, VOY A TENER UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE ESTATAL DEL PRI Y JUNTAMOS LAS PRUEBAS LOS DOS Y SE LAS HACEMOS LLEGAR CON TODO GUSTO. OJALÁ Y CON ESE ÍMPETU SUBAN A ESTA TRIBUNA A DENUNCIAR LAS REUNIONES QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DE INTEGRANTES DEL

COMITÉ DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO DEL PRI EN OFICINAS DE GOBIERNO, AHÍ ESTÁN LAS PRUEBAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO DEL PRI SE REÚNEN EN OFICINAS DE GOBIERNO, SEÑORES, Y AHÍ SI, AHÍ SI USTEDES NO MENCIONAN NADA AL RESPECTO. O CUANDO EMPLEADOS DE GOBIERNO ESTATAL UTILIZAN LAS INSTANCIAS DEL PASEO SANTA LUCÍA PARA PROMOVER A LOS CANDIDATOS DEL PRI, AHÍ TAMBIÉN NO DICEN NADA. POR FAVOR SEÑORES, NO SE RASGUEN LAS VESTIDURAS, NO SEAN TAN SENSIBLES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, NO, NO CREAN QUE SUBO PARA REBATIRLE AL JOVENCITO, NO, NO HAY NECESIDAD, SIMPLEMENTE PARA SEÑALAR QUE YA QUE ESTAMOS AHORITA RASGÁNDONOS LAS VESTIDURAS, SE HACE NECESARIO QUE LOS SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN ELEVEN LA VOZ Y DENUNCIEN A SUS DELEGACIONES Y A SUS SECRETARÍAS FEDERALES QUE ESTÁN APROVECHANDO LOS PROGRAMAS, DIZQUE SOCIALES, PARA HACERSE CAMPAÑA. ES INJUSTO Y ES CRIMINAL QUE PROGRAMAS COMO EL SEGURO POPULAR, COMO “OPORTUNIDADES”.....

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “A VER, AHORITA QUE SE ACABEN LOS DIÁLOGOS”.

C. PRESIDENTE: “PONGAN ATENCIÓN AL ORADOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTÁ REALIZANDO SU EXPOSICIÓN. ADELANTE DIPUTADO ZEFERINO”.

EL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, CONTINUÓ: “PROGRAMAS QUE DEBEN DE SER MOTIVO DE ORGULLO MEXICANO Y QUE NO DEBEN DE UTILIZARSE CON NINGÚN FIN PARTIDISTA. ES INJUSTO QUE ESTÉN UTILIZÁNDOLO PARA HACER CAMPAÑA A FAVOR DE ACCIÓN NACIONAL CON ANUNCIOS QUE SEÑALAN QUE GRACIAS AL GOBIERNO DE ACCIÓN NACIONAL SE HA LOGRADO EL SEGURO POPULAR PARA MILLONES DE MEXICANOS, SE HA LOGRADO.... ESO ES HACER CAMPAÑA Y SI LA IGNORANCIA DEL COMPAÑERO NO LO QUIERE ENTENDER, QUÉ LAMENTABLE, PORQUE SIEMPRE SE LA HA PASADO VOCIFERANDO AQUÍ, MENOS EXPONRIENDO COSAS COHERENTES. AQUÍ LA VERDAD SE DICE PORQUE ES LA VERDAD, Y A VECES LES DUELE Y NI MODO, NO HAY COMPADRES DE PILA AQUÍ. AQUÍ YO SÍ ESTOY CRITICANDO SEVERAMENTE QUE SE ESTÉN APROVECHANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA HACERSE CAMPAÑA PARA UN PARTIDO POLÍTICO. EN EL ASUNTO QUE MENCIONABA, APROVECHANDO EL ESPACIO QUE AÚN ME QUEDAN ALGUNOS MINUTOS, EL COMPAÑERO JOVENCITO DIPUTADO RICARDO, SE ME OLVIDA MUCHO EL APELLIDO COMO POCAS VECES LO

VEO. YO CREO QUE ES MUY AVENTURADO HABLAR COSAS ÚNICAMENTE PORQUE NOS LO DICTA UNO DE LOS ÓRGANOS DE NUESTRO CUERPO SIN ACABAR DE CONECTARLOS CON EL CEREBRO. CREO QUE DECIR MERCENARIOS ES UNA PALABRA MAYOR Y EN SU MOMENTO DEBE COMPROBARSE, Y ES MÁS IMPORTANTE Y ES MÁS DE CABALLEROS NO AVENTAR LA PALABRA AL AIRE, SINO DECIR FULANO Y PERENGANO Y PERENGANO SON MERCENARIOS, PORQUE ASÍ EN LO GENERAL SE VE MUY MAL, SE VE UNO MUY INFANTIL, SE VE COMO QUE UNO PIERDE, COMO QUE UNO PIERDE, INCLUSO SU ORIGINALIDAD. YO CREO QUE EL PROBLEMA DE MI COMPAÑERITO ES PORQUE NICHÓ PREFERIÓ A NAVARRO QUE A ÉL PARA LA ALCALDÍA DE SANTA CATARINA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE ACUDO A ESTA TRIBUNA A HACER UNA OBSERVACIÓN. NO PUEDO ENTENDER CÓMO NOS LA PASAMOS DICIENDO PACTOS DE CIVILIDAD, CUANDO AQUÍ MISMO NO PODEMOS ESTAR SENTADOS SIN INSULTARNOS Y SIN SACAR COSAS QUE NO TIENEN SENTIDO. TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS ESTAMOS TOMANDO UN LUGAR EN ESTE CONGRESO, GRACIAS AL APOYO QUE NOS DIERON LOS CIUDADANOS EN SU MOMENTO CON SU VOTO. NUESTRO COMPROMISO CON ELLOS ES ÚNICO, ES TRABAJAR Y HACER LO QUE DEBEMOS HACER, NO VENIR A HACER PAPELES ENTRE LO QUE SE HIZO O

NO SE HIZO O SE DIJO O NO SE DIJO. CREO QUE NUESTRAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO MUCHOS DE NUESTROS COMPAÑEROS HAN SUBIDO A HABLAR DE DERECHOS, NUESTRAS OBLIGACIONES SON EL TRABAJAR Y EL SACAR ADELANTE UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE EXISTE EN EL MOMENTO Y QUE TIENE RETRASOS IMPORTANTÍSIMOS. TENEMOS DOS HORAS SIN LLEGAR A NADA, INSULTÁNDONOS DE LA MANERA QUE NO TIENE SENTIDO, CREO QUE DEBEMOS DE UNA U OTRA MANERA SABER QUE LAS ELECCIONES SE GANAN AFUERA Y QUE NUESTROS CANDIDATOS, SEAN DE CUALQUIER COLOR, DEBEN DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD QUE TIENEN, Y LOS CIUDADANOS DARLES EL VOTO A QUIEN CREAN QUE DEBEN DE DÁRSELO. CREO UNA VEZ MÁS QUE DEBEMOS DE SENTARNOS Y DEJAR DE HACER, LA VERDAD, EL RIDÍCULO EN LOS MEDIOS, QUE TODA LA GENTE, Y NUESTROS ALUMNOS Y NUESTROS NIÑOS Y TODA LA GENTE DIGA QUE VENIMOS ÚNICAMENTE A JUGAR AL CONGRESO DEL ESTADO. TODOS SOMOS DIPUTADOS Y TODOS LLEGAMOS AQUÍ CON EL VOTO A FAVOR DE CADA UNO DE USTEDES, AZULES, ROJOS, AMARILLOS O DEL COLOR QUE SEA. CREO COMPAÑEROS QUE DEBEMOS DE SENTARNOS EN UN PACTO O NO PACTO Y DEJAR DE VENIR DE TRATAR TEMAS EN EL MOMENTO QUE NO LLEGAN A NINGÚN LUGAR. VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO; YO SOY DE LAS DIPUTADAS QUE TENEMOS MENOS TIEMPO EN ESTO Y QUEREMOS REALMENTE QUE DEBEMOS DE TRABAJAR Y SACAR ADELANTE. COMPAÑEROS, DE VERDAD, CON TODO EL RESPETO LES DIGO QUE ESTAMOS EN UNA DE LAS MEJORES POSICIONES PARA

DEMOSTRAR LO QUE LA GENTE NOS DEJÓ Y NOS HIZO VENIR AQUÍ. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**. QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA QUIERO HACER EL COMENTARIO QUE COINCIDIMOS CIEN POR CIENTO CON LO COMENTADO POR LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE PUSIERA DE ACUERDO CON SUS INTEGRANTES ANTES DE SUBIR ALGUNOS TEMAS A LA TRIBUNA, PORQUE SI NO MAL RECUERDO, ESTE TEMA LO PRESENTÓ EL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. PERO QUISIERA ABUNDAR EN OTROS DOS PUNTOS QUE SE HAN TOCADO EN ESTA TRIBUNA. PRIMERO, NO ENTIENDO CÓMO LE HACEN PERO LOS FELICITO A LOS DIPUTADOS DEL PT, PORQUE LLEGARON A ESTA TRIBUNA Y DIJERON QUE LOS PRIÍSTAS ERAN LOS EXPERTOS DEL FRAUDE, DE LA GUERRA SUCIA, DEL FRAUDE ELECTORAL, DE LOS COCHUPOS, Y TERMINANDO DE HABLAR LE APLAUDEN. OYE, QUÉ POCA VERGÜENZA, ESO ES LO QUE NO DEBE PASAR EN ESTE CONGRESO, ESO ES LO QUE NO DEBE PASAR EN ESTE CONGRESO. POR SEGUNDO PUNTO, USTEDES CREEN QUE NOSOTROS NO VISUALIZAMOS QUE SERÍA OCIOSO ESTAR BUSCANDO EL TIEMPO DE LOS DELEGADOS FEDERALES PARA VER Y JUNTARSE CÓMO LE HACEMOS PARA HACER ALGO, SI NO MAL RECUERDO EN CONTRA DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, CLARO QUE SERÍA OCIOSO, CLARO QUE NO NOS IMPORTA,

EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS LE HA SALIDO MUY BIEN HACER ESO DARLE LA ESPALDA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, NOSOTROS NO LE VAMOS A DEDICAR TIEMPO A ESO, VENIMOS A HACER COSAS PRODUCTIVAS COMO LO MENCIONÓ LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. EXCELENTE EL LLAMADO QUE HACE LA COMPAÑERA DIPUTADA, LÁSTIMA QUE NO LE VAN A HACER CASO, SE LO ASEGURAMOS. HAY DIPUTADOS QUE A VECES NO PRESTAN ATENCIÓN A LAS REUNIONES PORQUE TIENEN MUCHAS OCUPACIONES PERSONALES Y ASPIRAN Y ESTÁN ASPIRANDO, ¿EH?, ESTÁN ASPIRANDO, YO SÍ LO DENUNCIO PÚBLICAMENTE, Y ESTÁN ASPIRANDO A IRSE A NIVEL NACIONAL, NO SÉ NI A QUIEN LE VAYAN A AYUDAR DE PLANO, AL ESTADO NO CREO, ESO ES GRAVE. SIN EMBARGO, VOY A REPETIR LO QUE SEÑALÉ EN TRIBUNA, LO QUE DECÍA EL DIPUTADO JAVIER PONCE, QUEJÁNDOSE DEL PASADO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y DIJE LO SIGUIENTE: “RÁPIDO APRENDIERON”, ESA FUE MI EXPOSICIÓN Y APRENDIERON LAS MAÑAS DE LO QUE LA GENTE REPUDIÓ Y QUE USTEDES LO ACABAN DE DECIR, UN REPUDIO, UNA ALTERNANCIA EN ESTE PAÍS, UNA ALTERNANCIA A AÑOS DE GOBIERNO. SIN EMBARGO, USTEDES LOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON NUEVE AÑOS, CON NUEVE AÑOS, ESCÚCHENLO BIEN EN EL PODER, YA HARTARON AL

PUEBLO DE MÉXICO. Y MIREN, SI NO VA A ESTAR MUY SENCILLO, LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE VAN A DAR CUENTA. QUÉ INTERESANTE Y CÓMO LES INTERESA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NO HAYA NOMBRADO CANDIDATO, USTEDES SABÍAN QUE ESE... ¿CÓMO MENCIONÓ HACE RATO EL COMPAÑERO DIPUTADO, MERCENARIOS, COCHUPOS? LES PODEMOS DECIR QUE CON EL PT COQUETEARON GENTE MUY PROMINENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. USTEDES SABEN QUE EL DOLOR NO ES PORQUE NO HAYAMOS PRESENTAMOS CANDIDATOS, SINO PORQUE NO ACEPTAMOS IRNOS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NUNCA LO VAMOS A ACEPTAR, NUNCA LO VAMOS A ACEPTAR. LE PUEDEN PREGUNTAR A SUS CANDIDATOS Y USTEDES LO SABEN QUE SÍ ES CIERTO, LE HACEN FALTA MUCHO LOS VOTOS DEL PT A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A VER SI PUEDEN GANAR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE LOS HE ESCUCHADO A TODOS CON ATENCIÓN Y LA VERDAD ES QUE FORZOSAMENTE TENGO QUE PARTICIPAR, TENDRÍA QUE HACERLO, ESCUCHO ALGUNOS BUENOS COMENTARIOS, LA FELICITO DIPUTADA SE NOTA QUE USTED ES NUEVA EN ESTO Y QUE NO ESTÁ TAN CONTAMINADA..... RUEGO DIPUTADO PRESIDENTE NADA MÁS QUE ME PERMITA TERMINAR PORQUE YA CONOZCO LAS ARTIMAÑAS DE LOS DIPUTADOS, AL FINAL SIN ACEPTAR

INTERVENCIONES. ES LÓGICO QUE EL DIPUTADO QUE INICIÓ CON TODO ESTO, CON TODO RESPETO COMO PERSONA, PERO FUERA DE ESTO LO ÚNICO QUE PRETENDE ES CREAR UNA ESTRATEGIA DE OLVIDO DE LO QUE SUCEDIÓ RECIÉN LA SEMANA PASADA, DE UNA TORPEZA, DE UNA TONTERÍA, DE UN ACTO INNECESARIO, DE UN ACTO QUE LLEVAN AL BAILE A UN PRESIDENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO EN QUE ALGUIEN CON UNA IDEA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE ABSURDA SE LE OCURRIÓ DECIR QUE MIEMBROS DE ACCIÓN NACIONAL TIRAMOS BOMBAS, MANEJAMOS GRANADAS, O TORPEZAS DE ESE TIPO, A LO CUAL HE RECIBIDO ALGÚN CORREO EN EL CUAL ESPECÍFICAMENTE, VEAN CÓMO NOS VE LA CIUDADANÍA, DICEN QUE AHORA EL PRI ESTÁ BUSCANDO CÓMO HACER QUE ACCIÓN NACIONAL PAGUE POR LAS TORRES GEMELAS, Y QUE EL PRI ESTÁ BUSCANDO CÓMO ACCIÓN NACIONAL PAGUE POR CADA UNO DE LOS ACTOS TONTOS QUE SUCEDEN. ENTONCES, SEAMOS BIEN CLAROS Y CON EL RESPETO DIPUTADO, CON ESA ESTRATEGIA QUE PARECE QUE NO FUNCIONA PORQUE ESTO MÁS QUE HACERNOS APARENTAR GUERRA SUCIA PARECE UN ABSURDO. HAY UNAS PALABRAS QUE A MÍ ME DAN MUCHO QUE PENSAR Y ES MÁS DE ALGUIEN QUE VIENE AQUÍ A DECIR QUE NO QUIERE GUERRA SUCIA, PORQUE VOY A CITAR TEXTUAL TAL CUAL APARECE AQUÍ, CITO, LA PRIMERA FRASE QUE MENCIONA EL DIPUTADO QUE LEYÓ EL PUNTO DE ACUERDO ES: “*NO HAN HECHO MÁS QUE ENTORPECER.....*” ¿NO HAN HECHO MÁS QUE ENTORPECER?, ¿NO HA HABIDO NI SIQUIERA UN SOLO ACTO BUENO DE LOS DELEGADOS? ¿NO HA

HABIDO ABSOLUTAMENTE NADA BUENO? ESO ES SIMPLEMENTE DENIGRAR POR DENIGRAR ¿NO CREEN? UNA MÁS, “*SE HAN VALIDO DE ARTIMAÑAS*”, ¿ARTIMAÑAS?, DÍGANME CUÁLES, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, PORQUE LO QUE DICEN NO ES UNA MÁS DE OTRA SARTA DE MENTIRAS Y OTRA SARTA DE TONTERÍAS QUE NO TIENEN SUSTENTO. Y UNA TERCERA CITA: “*NO FUERON DESIGNADOS POR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS O ACADÉMICAS*”. YO QUIERO PREGUNTAR Y PREGUNTAR Y VOLTEO A VER A TODOS Y CADA UNO Y ME INCLUYO, CUÁNTOS DE NOSOTROS DE VERDAD ESTAREMOS AQUÍ POR NUESTRA CIRCUNSTANCIA DE CAPACIDAD TÉCNICA O ACADÉMICA, O SIMPLEMENTE CUÁNTOS CANDIDATOS A GOBERNADOR PODRÁN DEFINIR, DECIR QUE FUE DESIGNADO POR UNA CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ACADÉMICA, PORQUE HAY UNA CANDIDATO A GOBERNADOR QUE LES ASEGURO QUE NO CUMPLE CON ESTE PERFIL Y SE LLAMA RODRIGO MEDINA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE VERAS YO TAMBIÉN TE FELICITO DIPUTADA ELISA, PERO COMO TU DECÍAS, TIENES POCO TIEMPO EN ESTA LEGISLATURA Y A LO MEJOR NO TE DISTE CUENTA DE MUCHAS COSAS QUE PASARON ANTES DE TU LLEGADA. ASÍ LES PUEDES DECIR SERMONES, ELLOS TRAEN INDICACIONES DE NO CAMBIAR, VOY A HACER LO POSIBLE POR AYUDARTE. Y NO ME MUEVAN LA AUREOLA AQUÍ POR FAVOR ¿EH? HOY

NUEVAMENTE INVITAMOS A LOS 21 DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A QUE SE SUMEN PARA PERMITIR QUE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO SE HAGA EN FORMA ARMÓNICA Y EN PLENO RESPETO, ALEJADO DE LA GUERRA SUCIA PARA CONCENTRARNOS EN NUESTRAS RESPONSABILIDADES. MEDIANTE DIVERSAS PROPUESTAS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS MINORITARIOS HEMOS INVITADO A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A QUE SE UNAN CON NOSOTROS PARA ESTABLECER LINEAMIENTOS DE CIVILIDAD QUE NOS PERMITAN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA. SABEMOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN OBEDECE Y ACTÚA CONFORME A LO QUE SU PRESIDENTE DE PARTIDO, JUAN CARLOS RUIZ DECIDA..... SEÑOR PRESIDENTE, LE PIDO RESPETO A LA GENTE DE ACCIÓN NACIONAL. USTEDES HAGAN LO SUYO ALLÁ ARRIBA. SIN EMBARGO, QUE AÚN CUANDO EL PRESIDENTE DE NUESTRO PARTIDO LO INVITÓ EL DÍA DE AYER....

VARIOS DIPUTADOS INTERRUMPÍAN AL DIPUTADO ORADOR.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, SI ME PERMITE DIPUTADO ORADOR. SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FAVOR DE PONER ATENCIÓN AL DIPUTADO ORADOR QUE ESTÁ REALIZANDO SU EXPOSICIÓN. ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO PENSÉ QUE LES IBA A DECIR QUE PONGAN ATENCIÓN A LO QUE DICE LA MANTA”.

C. PRESIDENTE: “ME PIDIÓ USTED CON SERIEDAD HACER ESA SOLICITUD DIPUTADO ORADOR, ASÍ LO HICE. ADELANTE”.

EL **C. DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO:
“GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. RETOMO EL USO DE LA PALABRA. SABEMOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN OBEDECE Y ACTÚA CONFORME A LO QUE SU PRESIDENTE DE PARTIDO, JUAN CARLOS RUIZ DECIDA, SIN EMBARGO Y AUN CUANDO EL PRESIDENTE DE NUESTRO PARTIDO LO INVITÓ EL DÍA DE AYER A QUE FIRMARAN JUNTOS EL PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO, ÉSTE SE NEGÓ. EL ÚNICO ARGUMENTO QUE HASTA HOY HA MANIFESTADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA NO ACCEDER A FIRMAR ESTE ACUERDO, ES EL QUE ELLOS YA HAN FIRMADO UN PACTO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009. SIN EMBARGO, LA INVITACIÓN QUE NOSOTROS LES HACEMOS ES RELATIVA A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS EN ESTE CONGRESO, POR LO QUE EL PACTO DE CIVILIDAD ES TOTALMENTE DIFERENTE AL YA FIRMADO.....

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, SI ME PERMITE. ¿QUIERE HACER UNA MOCIÓN DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ?, SOLICITO SE HABILITE EL MICRÓFONO DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ DESDE SU LUGAR. ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “NO SEÑOR PRESIDENTE, LE VOY A DECIR COMO JAVIER PONCE, AL ÚLTIMO DÉJEME TERMINAR”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “NO LE CORRESPONDE A USTED, ES UNA MOCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADO, ES UNA MOCIÓN, NO UNA INTERPELACIÓN. ADELANTE DIPUTADO”

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “PUES ES QUE NO ME DAN OPORTUNIDAD”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “PUES ES QUE NO ME DEJA HABLAR EL DIPUTADO ORADOR DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “A VER DIPUTADOS, SI ME PERMITEN PARA PONER ORDEN EN LA SESIÓN. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ PARA QUE REALICE UNA MOCIÓN. ADELANTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS

DIPUTADO PRESIDENTE. LA MOCIÓN ES DE PROCEDIMIENTO, PARA QUE LE SOLICITE POR FAVOR AL DIPUTADO ORADOR QUE A LO MEJOR NO SE HA DADO CUENTA PERO SEGUIMOS EN EL MISMO TEMA, EL MISMO TEMA QUE SUBIÓ SU COORDINADOR, Y ÉL YA ESTÁ PRESENTANDO UN TEMA DISTINTO. PARA QUE POR FAVOR SE ABOQUE A HABLAR DEL MISMO TEMA. ES CUANTO”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, EXPRESÓ: “ES EL MISMO TEMA. SIGO ADELANTE....

C. PRESIDENTE: “PUEDE CONTINUAR ATENIÉNDOSE AL TEMA QUE SUBIÓ EN TRIBUNA EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES EL TEMA QUE EL JOVEN COORDINADOR, AL CUAL FELICITO POR SU INTELIGENCIA DE HABER PRESENTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO. CREEMOS QUE CUALQUIER ESFUERZO PARA EVITAR LA GUERRA SUCIA ES BIENVENIDA. POR ESO, LOS INVITAMOS A FIRMAR EL ACUERDO DE CIVILIDAD POLÍTICA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LOS INVITAMOS DE NUEVO QUE FIRMEMOS ¿CUÁNTOS FALTAN?... FALTAN 76 DÍAS PARA LA ELECCIÓN Y EL PAN SE NIEGA A FIRMAR EL PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA. ESPEREMOS QUE NO PASEN MÁS DÍAS. HOY, COMO DECÍA VICENTE FOX, SE FIRME. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE HAY QUE VENIR A LA TRIBUNA, ME PARECE QUE POR LO MENOS CON CONSISTENCIA, ESA MANTA QUE ACABAN DE PONER ES ABSOLUTAMENTE CONTRADICTORIA CON EL TONO DE LA DIPUTADA DEL MISMO PARTIDO, ES ABSOLUTAMENTE CONTRADICTORIA, NO SE PUEDE VENIR DIPUTADA A PEDIR ESO, SI NO LE EXIGE A SUS COMPAÑEROS QUE CUMPLAN CON ESO QUE USTED PIDIÓ. CREO PRECISAMENTE CON RESPECTO A ESO, TENÍAMOS DOS COMENTARIOS. LO PRIMERO, ME PARECE..... SEÑOR PRESIDENTE LE PEDIRÍA DE FAVOR QUE SI ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, SI ME PERMITE LA DIPUTADA. ELISA ELIZONDO DESEA REALIZAR UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA USTED?

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “NO SEÑOR PRESIDENTE. AL CONTRARIO, LE PEDIRÍA POR FAVOR QUE INSTRUYA A LOS DIPUTADOS QUE EVITEN DIÁLOGOS”.

EL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES** CONTINUÓ DICHIENDO: “MUY BIEN. EN SEGUNDO LUGAR, QUIERO INSISTIR EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SON LOS ACTORES EN EL PROCESO ELECTORAL HAN SUSCRITO YA UN PACTO DE CIVILIDAD. LO QUE INSISTIMOS ES EXIGIRLE AL PRI QUE LO RESPETE, Y CREO QUE ESO ES PARTE DE LA FALTA DE RESPETO A ESTE

PACTO DE CIVILIDAD, PORQUE INSISTO, CON ESA MANTA ESTÁN DESCONOCIENDO LO QUE SU PROPIO PARTIDO YA FIRMÓ, EL ÚNICO QUE A LO MEJOR ESTARÍA DISCULPADO DE ESTO ES EL PRESIDENTE ACTUAL DEL PRI, PORQUE EFECTIVAMENTE ÉL NO LO FIRMÓ, PERO CREO YO QUE LA FIRMA DEL PRESIDENTE DE ENTONCES LO COMPROMETE TAMBIÉN A ÉL. PARECE ENTONCES QUE NO SE PUEDE VENIR AQUÍ A JUGAR CON LA CIUDADANÍA Y LO HEMOS DICHO VARIAS VECES PIDIENDO CIVILIDAD Y TIRANDO GOLPES, SEÑALAMIENTOS, LODO, GUERRA SUCIA HACIA LOS DEMÁS, PORQUE PARECIERA QUE EL ÚNICO AUTORIZADO A HACER GUERRA SUCIA ES EL PRI Y ESO SE NOTA EN LO QUE INTENTARON HACER LA SEMANA PASADA, QUE POR CIERTO CREO QUE ES IMPORTANTE HACER UNA REFERENCIA, A LO MEJOR NO VA A SER EL TEMA DE HOY, PERO ESTE CORREO ELECTRÓNICO DONDE FUNDAN TODO LO QUE DIJERON EN EL DESPLEGADO DE LA SEMANA PASADA Y LO QUE AHORA ESTÁN DICIENDO, DE VERAS ES INTERESANTÍSIMO ANALIZARLO. CREO YO QUE AQUÍ LA PISTA QUE HAY QUE SEGUIR, POR QUE ÉSTE O LO HIZO PINKY, O LO HIZO CEREBRO, O LO HIZO UN PRIÍSTA, A MI NO ME QUEDA LA MENOR DUDA, AHÍ ESTÁN LAS TRES POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SIN DUDAS, Y ESTO LE PEDIRÍAMOS AL PROCURADOR QUE LO AVERIGÜE. Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS PARA REGRESAR AL TEMA, CREO QUE LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO AQUÍ ES EL NUEVO MODELO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS, CAMBIÓ LAS REGLAS DEL JUEGO, LOS DELEGADOS YA NO LOS NOMBRAN LOS GOBERNADORES, LOS DELEGADOS LOS NOMBRAN LOS

SECRETARIOS Y ESTÁN DANDO RESULTADOS. BUSCAR COMLOTS COMO ESTOS, ME PARECE QUE ES PERDER EL TIEMPO. YO SÓLO QUIERO HACER UN REPASO MUY RÁPIDO DE DOS O TRES DATOS, LA POBREZA EN MÉXICO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, LO CUAL NO FUE ACEPTADO.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ: “SOLO QUIERO REPASAR DOS O TRES DATOS DE LO QUE HABÍA DICHO MI COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ: *“EL GOBERNADOR INTENTA SALUDAR CON SOMBRERO AJENO Y LE DUELE MUCHO QUE NO LO DEJEMOS”*, ESE ES EL PROBLEMA Y AHÍ ESTÁ EL TEMA DEL EMPLEO, PORQUE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS SE DEDICÓ A PRESUMIR EN EL EMPLEO CON UNA ACTITUD ABSOLUTAMENTE CONTRARIA AL TEMA DE SEGURIDAD. NUEVO LEÓN, SIN DUDA ES BENEFICIARIO DE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA QUE GENERÓ LA ATRACCIÓN DE EMPLEOS, Y AHORA LA PRESUMEN COMO SI FUERA UN ÉXITO SÓLO DE NUEVO LEÓN, CUANDO CON NÚMEROS ESPECÍFICOS, NUEVO LEÓN SIGUE APORTANDO Y ES EL MISMO RESULTADO, MAS O MENOS EL 7% EL CRECIMIENTO DEL EMPLEO CUANDO TENEMOS UNA TASA DE 4% DE REPRESENTATIVIDAD DEL PAÍS, PERO ESE RESULTADO NO ES ÉXITO SÓLO DE UN GOBIERNO, SINO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS A LOS QUE NUNCA, A LOS SINDICATOS Y A LOS

EMPRESARIOS LES HAN RECONOCIDO DE ESE LOGRO, PORQUE PARECE QUE LOS TRABAJOS LOS INVENTÓ EL GOBERNADOR Y LE DUELE MUCHO QUE AHORA SE LE VENGA A SEÑALAR QUE LOS APOYOS PARA EMPLEO NO LOS DA ÉL, SINO TIENEN UN APORTE MUY IMPORTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL. LE DUELE MUCHO QUE LE DIGAMOS QUE LA MEJORA, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, CON EL ACCESO A CRÉDITO, TIENE QUE VER CON QUE EL INFONAVIT EN ESTOS NUEVE AÑOS, DE 2000 HACIA ACÁ HA ENTREGADO MUCHOS MÁS CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE TODOS LOS QUE ENTREGÓ EN LOS PRIMEROS 27 AÑOS DE VIDA QUE TENÍA EL INFONAVIT DESDE EL '73 HASTA EL 2000, SIN DUDAS ÉSE ES EL RESULTADO DE LOS GOBIERNOS DEL CAMBIO. Y POR OTRO LADO, EL TEMA DE LA POBREZA, ANTES CUANDO LAS DELEGACIONES DE SEDESOL Y LA SECRETARÍA SE USABA PARA FINES POLÍTICOS Y ESTO LO PUEDE CORROBORAR TODO MUNDO, DEL AÑO DOS MIL HACIA ATRÁS, CLARO QUE SÍ, TENÍAMOS CADA VEZ MÁS POBRES EN MÉXICO, DEL AÑO 2000 HACIA ACÁ INICIAMOS Y SE ASUSTARON MUCHO, EN EL AÑO 2001, CUANDO DIJIMOS QUE TENÍAMOS 54 MILLONES DE PERSONAS VIVIENDO EN SITUACIÓN DE POBREZA, PERO ESAS PERSONAS NO SE INVENTARON CON ESA MEDICIÓN, NADA MÁS SE DESCUBRIÓ EL DATO, Y EL DATO MÁS IMPORTANTE ES CUANDO TENÍAMOS EN EL AÑO 2000, 22 MILLONES DE PERSONAS EN POBREZA ALIMENTARIA, QUE NO TENÍAN RESUELTO LO QUE IBAN A COMER MAÑANA, HOY ESE NÚMERO ES COMO 8 MILLONES

DE PERSONAS MENOS, 8 MILLONES DE PERSONAS QUE EN ESTOS NUEVE AÑOS HAN RESUELTO AHORA SU ALIMENTACIÓN, ¡NO SEÑOR DIPUTADO, CON LA POBREZA NO SE JUEGA SEÑOR DIPUTADO!. TENEMOS EN ESTE MOMENTO, POR LO MENOS OCHO Ó NUEVE MILLONES DE PERSONAS MENOS, PERSONAS QUE AHORA YA TIENEN RESUELTO EL ALIMENTO. SEÑORES DIPUTADOS, CREO QUE SI LO SON RESPONSABLEMENTE ÉSTA INFORMACIÓN LA DEBERÍAN TENER Y DEBERÍAN CONOCERLA. CONCLUYO: SI LA PREOCUPACIÓN ES QUE EL GOBERNADOR NO PUEDE SALUDAR CON SOMBRERO AJENO, LES VOLVEMOS A AVISAR, ESO YA NO SE VA A PODER. SI LO QUE LES PREOCUPA ES QUE A LOS DELEGADOS YA NO LOS NOMBRA EL GOBERNADOR, ESO YA NO SE VA A PODER, SI LES PREOCUPA QUE LA SEDESOL NO LE HACE EL TRABAJO AL PRI, ESO YA NO SE VA A PODER. SI LES PREOCUPA INJUSTAMENTE QUE LA POLÍTICA, SI LES PREOCUPA...

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS INTERRUMPÍAN AL DIPUTADO ORADOR.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI ME PERMITEN PONER ORDEN Y PONER ATENCIÓN AL ORADOR EN LOS TÉRMINOS COMO SE HA LLAMADO EN OCASIONES ANTERIORES, ADELANTE”.

EL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES** CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI NO LES GUSTA QUE LA POLÍTICA SOCIAL AHORA SEA EQUITATIVA Y JUSTA, SEÑORES, LOS TIEMPOS PASADOS NO VAN A VOLVER. SI LES PREOCUPA

PERDER LAS ELECCIONES Y ES LO QUE LOS TRAJÓ A LA TRIBUNA, SEÑORES HAGAN EL TRABAJO AFUERA PORQUE AQUÍ ÉSE YA NO ES TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LAS REGLAS DEMOCRÁTICAS NO ESTÁN SUJETAS A UN PACTO, PARA ESO HAY LEYES Y HAY PROCEDIMIENTOS, Y LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONAR, PRECISAMENTE SE DEBEN DOCUMENTAR CON PRUEBAS, Y HAY QUE OFRECERLAS. MÁS QUE HABLAR AQUÍ DE UN PACTO HAY QUE VIVIR LA DEMOCRACIA CADA UNO DE NOSOTROS Y QUE CADA UNO DE NOSOTROS NOS HAGAMOS RESPONSABLES DE LO QUE LOGRAMOS. POR OTRO LADO, LA ESENCIA DEL CONGRESO ES PRECISAMENTE ESO, VENIR A DEBATIR, VENIR A EXPRESAR LAS IDEAS. HAY AHÍ UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN QUE SE MENCIONA QUE LOS DIPUTADOS NO VAMOS A SER NUNCA SANCIONADOS POR LA EXPRESIÓN DE NUESTRAS IDEAS, Y ESO TIENE UN ORIGEN, EL ORIGEN ES PRECISAMENTE EL PODER DEBATIR Y DECIR TODO AQUELLO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS. LO QUE NOS VA A JUZGAR ES LA CALIDAD DE NUESTRO DEBATE. YO ESTOY SEGURO QUE CADA UNO DE NOSOTROS SABRÁ SI ESTÁ CUMPLIENDO Y SI SU DEBATE ES DE ALTURA Y ES DE ARGUMENTO. YO POR LO PRONTO CONFÍO EN QUE MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS, EN LA GRAN MAYORÍA DE MIS COMPAÑEROS QUE HAN SUBIDO A LA TRIBUNA DE ACCIÓN NACIONAL

VIENEN CON ARGUMENTOS Y VIENEN CON IDEAS SÓLIDAS, Y QUE NINGUNO SE SIENTA AVERGONZADO DE LO QUE HAN DICHO, NO QUE OTROS SÍ, Y A LAS PRUEBAS ME REMITO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR DIPUTADO. SIN DUDA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ES UN DIPUTADO SENSATO, ES UN DIPUTADO QUE POCOS EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUÉ MENTIRA SEÑALABA TAN GRANDE HACE RATO EL COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER PONCE. EN TIEMPO Y FORMA DENUNCIAMOS, UNA ASOCIACIÓN CREADA EN EL SUR DEL ESTADO, UNA ASOCIACIÓN DENOMINADA “UNIMOS” A NIVEL ESTATAL, Y LA DENUNCIAMOS PORQUE VEÍAMOS VENIR Y QUERÍAMOS EVITAR EXACTAMENTE ESTO QUE HOY SE LLAMA GUERRA SUCIA. ASOCIACIÓN “UNIMOS” LIGADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECURSOS FEDERALES BAJADOS DIRECTAMENTE A LA ASOCIACIÓN “UNIMOS”, PAQUETES DE MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EJIDO SANTA ANA, EN DOCTOR ARROYO, A DISPENSA DE UN COMPAÑERO DIPUTADO CON LICENCIA, GRAVE EL ASUNTO, GRAVE EL ASUNTO. OJALÁ Y ASÍ COMO SE HAN NOMBRADO TANTAS COMISIONES ESPECIALES EN ESTE CONGRESO SE PUDIESE NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE VAYAMOS A TODO EL ESTADO PARA QUE VEAMOS QUE ESTAMOS DICHIENDO LA VERDAD EN ÉSTA TRIBUNA, AHÍ ESTÁN LOS PAQUETES DE MATERIALES ESPERANDO EN EL

EJIDO SANTA ANA, ESPERANDO LOS TIEMPOS ELECTORALES Y RECIBIENDO UN MONTÓN DE SOLICITUDES Y ENGAÑANDO A LA GENTE, APARTE. ¿PRUEBAS?, LA GENTE MISMA, AHÍ ESTÁ PRESENTES, CONCRETAMENTE EN DOCTOR ARROYO, Y RECIBIENDO NO LA DELEGADA DE SEDESOL, SE VAN A SOMBRAR MÁS, EL COMPAÑERO DIPUTADO CON LICENCIA, DIPUTADO SERGIO CEDILLO, CON LICENCIA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. COMPAÑEROS, POR ESA RAZÓN TUVE QUE VOLVER A SUBIR A ESTA TRIBUNA, PORQUE NO ES.... A LO MEJOR JAVIER PONCE TIENE PLENA CONFIANZA EN ALGUNA GENTE DE SU PARTIDO, PERO OTRA GENTE ESTÁ ACTUANDO DE DIFERENTE MANERA, ACUÉRDENSE QUE LO DENUNCIAMOS, “UNIMOS”, DIJERON USTEDES, OÍDOS SORDOS. TODAVÍA MÁS, FRAUDES, COBRANDO PROYECTOS; AHÍ HAY ORDENES DE APRENSIÓN Y LO SABE EL DIPUTADO.... PERDÓN, HAY INDICIOS DE FRAUDE DE LA SOCIEDAD “UNIMOS” Y LO SABE EL COMPAÑERO CON LICENCIA. DIPUTADO, LO SABE Y NO LO HA DENUNCIADO AQUÍ, CON LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS MÁS FUERTE DEL ESTADO, ESO QUE HABLABA JAVIER PONCE DE LEÓN. SIN EMBARGO, YO HAGO UN LLAMADO A QUE ESTE TEMA LO HAGAMOS A UN LADO, A LO MEJOR HEMOS ENTRADO EN DIMES Y DIRETES, RECONOZCO QUE A LO MEJOR TODOS HEMOS CAÍDO EN EL ERROR DE ESTAR DISCUTIENDO LO QUE SEÑALABAN AQUÍ ALGUNOS DIPUTADOS, NADA. YO CREO QUE LA REFLEXIÓN, LO MÁS SENSATO FUE LO DEL PRIMER TEMA DEL ORDEN DEL DÍA EN ASUNTOS GENERALES, DONDE EXPUSIMOS EL EJEMPLO Y NOS

PUSIMOS DE ACUERDO, EN ALGO QUE TODOS LOS 40 PRESENTES AQUÍ SABEMOS QUE ESTÁ EXISTIENDO, NO LO PODEMOS DESCONOCER COMPAÑEROS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY PRESENTÉ UN PUNTO DE ACUERDO, PORQUE NOS PREOCUPA LA REUNIÓN DE LOS DELEGADOS A NIVEL FEDERAL. ANTERIORMENTE EN ESTA TRIBUNA, SE MENCIONABA, QUE ANTERIORMENTE LOS DELEGADOS ERAN IMPUESTOS DE TAL FORMA, PERO LOS DELEGADOS ANTERIORMENTE NO ERAN DE LA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN. EL DÍA DE HOY NOS PREOCUPA LA SITUACIÓN DE LA GUERRA SUCIA EN GENERAL, YA QUE EN ESTE TEMA EN EL PERÍODO ORDINARIO SE EMPATA CON CAMPAÑAS ELECTORALES. EN ESTE SENTIDO, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA DE HACER LAS COSAS BIEN; TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE ESTABLECER UN PRECEDENTE QUE PUEDA USAR Y SER ÚTIL A LAS DEMÁS LEGISLATURAS. HAY QUE RECONOCER QUE TAMBIÉN HEMOS TENIDO AVANCES EN EL CONGRESO DEL ESTADO, HEMOS FIJADO LAS REGLAS PARA LA COMPETENCIA ELECTORAL EN NUESTRO ESTADO, Y HAY QUE RECONOCER, ACCIÓN NACIONAL TIENE GENTE MUY VALIOSA, AQUÍ EN ESTA FRACCIÓN YO VEO GENTE QUE VALE LA PENA, QUE TIENE VALORES, CLARO, COMO EN TODOS LADOS HAY DE TODO, COMO EN OTROS

PARTIDOS. REALMENTE LO QUE HEMOS HECHO EL DÍA DE HOY ES UNA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS, Y SÉ QUE USTEDES TAMBIÉN LA TIENEN. LA SEMANA PASADA HICIMOS UN COMPROMISO, PRECISAMENTE EL DE FIRMAR UN PACTO DE CIVILIDAD, SÍ, ESTAMOS DE ACUERDO. EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE HABÍA FIRMADO UN PACTO QUE RECONOCEMOS, QUE ES VALIDO, PERO NUESTRA INTENCIÓN BÁSICAMENTE ES ESTABLECER Y HACER MÁS FUERTE LA CIVILIDAD POLÍTICA Y LA RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA. NO QUEREMOS POLITIZAR MÁS EL TEMA, QUEREMOS INVITARLOS DE LA FORMA MÁS RESPETUOSA, SÉ QUE ALGUNOS MIEMBROS DE ACCIÓN NACIONAL QUISIERAN SUMARSE, ESTAMOS DE LA MEJOR DISPOSICIÓN EN VER LAS FORMAS, TODOS LOS PARTIDOS QUE SE HAN COMPUESTO EN ESTE CONGRESO EN ALGÚN MOMENTO HAN FIRMADO YA EL DOCUMENTO. TENEMOS LA VOLUNTAD DE LEGISLAR, Y DE LEGISLAR RESPONSABLEMENTE. ESTAMOS CONSCIENTES QUE POLITIZANDO EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS ÚNICOS BENEFICIADOS ES EL CRIMEN ORGANIZADO; ESTAMOS CONSCIENTES QUE POLITIZANDO EN ESTA TRIBUNA EL ÚNICO VENCEDOR ES EL ABSTENCIONISMO, NUEVO LEÓN SE MERECE PROPUESTAS, SE MERECE LIDERAZGO. EL DÍA DE HOY TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA. PEDIMOS DE LA FORMA MÁS ATENTA A QUE TODOS LOS COMPAÑEROS SE SUMEN A ESTE PACTO, ES ALGO SENSATO QUE HACER, ES ALGO HONESTO. YO CREO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA

C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESÓ:

“COMPAÑEROS DIPUTADOS. PARA COMPORTARTE DE MANERA CIVILIZADA EN POLÍTICA, EN NUESTRAS CASAS, CON NUESTROS AMIGOS, CON NUESTROS VECINOS, CON NUESTRA FAMILIA, NO SE REQUIERE FIRMAR NINGÚN PACTO. CADA UNO DE NOSOTROS EN NUESTRA FORMACIÓN LO EXPRESA DE ACUERDO A LOS ACONTECERES DIARIOS. ESA ES UNA FORMA DE LAVARSE LA CARA. ¿PORQUE CÓMO ES POSIBLE QUE TENGA QUE PAGAR MILLONARIOS DESPLEGADOS PARA PODER ESCONDERSE?, PUES YO NO HOY AQUÍ LAS LLAMADAS, CUATRO LLAMADAS DIARIAS QUE HACE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO DEL PRI A LAS CASAS DESPRESTIGIANDO AL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ESO SE LLAMA CINISMO..... SÍ TENGO, SÍ TENGO, ESTÁN GRABADAS, SI TENGO. ENTONCES, POR FAVOR, NO ES MANERA DE PRESIONAR, NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO. EL QUE SE DEDICA A HACER EL MAL, LO VA A HACER SIEMPRE, FIRMANDO O NO FIRMANDO NINGÚN PACTO, ESA ES UNA MANERA DE PRESIÓN PARA CURARSE EN SALUD, PORQUE ME PARECE QUE SIENTEN PASOS Y CREEN QUE PUEDE HABER ALGÚN ACONTECIMIENTO LEGAL QUE PUEDA IMPLICAR A MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCLUSO FUNCIONARIOS DE ESTE GOBIERNO. SEÑORES, NO SE TIRA LA PIEDRA Y SE ESCONDE LA MANO, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE APRENDER Y NADA DE MANTITAS Y DE TONTERITAS, HAGÁMOSLO,

COMPORTÉMONOS COMO TAL Y DEJEMOS DE ESTARNOS ESCUDANDO EN DESPLEGADOS DIARIOS EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ESO ES, VUELVO A REPETIR, CINISMO, DESVERGÜENZA, HIPOCRESÍA Y DEMÁS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COINCIDO CON LO QUE HA EXPRESADO MI COMPAÑERA NORMA ROBLES EN EL SENTIDO DE QUE LAS REGLAS DEMOCRÁTICAS SE VIVEN EN CADA UNO DE NOSOTROS Y NO ES NECESARIO FIRMAR UN PACTO DE CIVILIDAD, LO QUE SÍ HICIMOS NOSOTROS COMO CONGRESO, COMO CONGRESO, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR DIPUTADOS DE LAS DIVERSAS FRACCIONES, ES PRECISAMENTE HACER LEYES, Y YO QUIERO CONGRATULARME DE HABER PERTENECIDO A LA LXXI LEGISLATURA QUE ACABAMOS DE HACER UNA REFORMA ELECTORAL Y DONDE ESE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONAR A AQUELLAS PERSONAS QUE CAEN EN LA GUERRA SUCIA. EN ESE SENTIDO, DIGO, HACE RATO YO MENCIONÉ QUE TODOS TENÍAMOS LA LIBERTAD DE USAR LA TRIBUNA PORQUE ÉSA ES LA ESENCIA DEL CONGRESO, PERO TAMBIÉN PUES HAY QUE TRATAR DE HACERLA DE MANERA PRODUCTIVA, SI EN REALIDAD CREEMOS QUE HAY GUERRA SUCIA, CREO QUE EL CONGRESO HA HECHO UN BUEN ESFUERZO JUNTOS TODOS NOSOTROS DE MANERA INSTITUCIONAL HEMOS CREADO UNA LEY DONDE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS ¿NO?,

PROCEDIMIENTOS QUE HAY QUE VENTILARLOS EN OTRO ÓRGANO QUE ES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE TAMBIÉN NOSOTROS PARTICIPAMOS EN SU CONFORMACIÓN, CREO QUE HEMOS ELEGIDO BUENOS FUNCIONARIOS, Y HAY QUE CONFIAR EN ESAS AUTORIDADES. POR LO TANTO, LOS PACTOS DE CIVILIDAD POLÍTICA PUES SON COMO AQUELLOS CONTRATOS DE QUE NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER QUE SON SUPERIORES. EN ESTE SENTIDO, PUES NOSOTROS REITERAMOS QUE CADA QUIEN SE NOS JUZGUE POR LO QUE HEMOS HECHO A INSTANCIAS A LAS CUALES ESTAMOS SUJETOS Y NOS PODEMOS SOMETER. ENTONCES, YO LES PEDIRÍA QUE AYUDEMOS A ÉSTAS INSTANCIAS ELECTORALES, NOSOTROS HEMOS CONTRIBUIDO EN HACER LA LEY Y OJALÁ SIGAMOS CONTRIBUYENDO PARA QUE EL PROCESO DE ESTE AÑO SEA UN PROCESO DEMOCRÁTICO A BASE DE ACCIONES QUE SEAN EN REALIDAD POSITIVAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DIPUTADO QUE INICIÓ CON ESTA DISCUSIÓN, DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITÓ A SU VEZ QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN. POR TANTO ME PERMITO EN PRIMER TÉRMINO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA SI CONSIDERAN Y TIENEN A BIEN QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN, Y DE SER VOTADO EN MANERA POSITIVA, PONDRÍAMOS A CONSIDERACIÓN EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN. EN PRIMER TÉRMINO PREGUNTO.....

SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA AL ACUERDO ANTES DE PONERLO A CONSIDERACIÓN SI TIENEN A BIEN QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN”.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA: *“ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS FEDERALES DE LA SEMARNAT, CNA, SECRETARÍA DEL TRABAJO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROFEPA, Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LA ENTIDAD, SE ABSTENGAN DE CONTINUAR CON LA GUERRA SUCIA EN FAVOR DE SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA”*. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI TIENEN A BIEN QUE EL ASUNTO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN CON 14 VOTOS A FAVOR (PRI, PT Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME), 7 VOTOS EN CONTRA (DE LOS DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JAVIER PONCE FLORES, JESÚS HINOJOSA TIJERINA Y NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES **DEL PAN**) Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DE LOS DIPUTADOS: OSCAR CANO GARZA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ÁNGEL VALLE DE LA O,

JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, LAURA PAUL LÓPEZ SÁNCHEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, GREGORIO HURTADO LEIJA, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA **DEL PAN**).

C. PRESIDENTE: “NO SE APRUEBA LA SOLICITUD DE QUE SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN Y EL TRÁMITE ES EL SIGUIENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

D.D # 306-S.0.LXX1-09
LUNES 20 DE ABRIL DE 2009.